TOMO 143 — Montevideo, Miércoles 11 de Junio de 1941 — Núm. 10422

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se autoriza un contrato de obras complementarias en el edificio de la Jefatura de Policía de Paysandú

Ministerio del Interior, etc.

Montevideo, Mayo 15 de 1941. — Número 4361|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la ejecución de obras complementarias a realizarse en el edificio ocupado por la Jefatura de Policía de Paysandú;

Atento a lo informado por la Contaduría General y el señor Jefe de la Sección Construcciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, y a lo dispuesto por el artículo 1.o, inciso D), de la ley de 31 de Diciembre de 1925, sobre licitaciones públicas,

El Presidente de la República con acuerdo del Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para contratar con el señor Nicolás F. Máscolo, en la suma de $ 1.131.46, la ejecución de las obras de la referencia, conforme al detalle de fojas 2 de estos antecedentes.

2.° El pago de las obras autorizadas se atenderá con cargo a las siguientes partidas: $ 599.80 con cargo al saldo de la partida para "Trabajos imprevistos, etc.", asignada por resolución de 7 de Febrero de 1940; $ 20.58, con cargo al saldo del crédito de $ 56.000.00, asignado por la ley de 15 de Setiembre de 1939 y el resto o sea la suma de $ 511.08 con cargo a la ley de 4 de Setiembre de 1940, artículo 3.o, apartado A), grupo J., inciso único.

3.° Librar órdenes de pago a favor de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas por la suma de veinte pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 20.58) con cargo a la ley 15 de Setiembre de 1939 y quinientos once pesos con ocho centésimos ($ 511.08) con cargo a la ley 4 de Setiembre de 1940, artículo 3.o, apartado A, grupo J, inciso único, que destinará al pago de dichas obras.

Comuníquese y previa toma de razón por la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — **BALDOMIR.** — P. MANINI RIOS. — ALBERTO GUANI. — ARSENIO M. BARGO. — RAMON F. BADO. — JULIO CESAR CANESSA. — JULIO A. ROLETTI. — JAVIER MENDIVIL. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — CYRO GIAMBRUNO.

2

Resolución. Se aplica una multa por falta de cumplimiento a un contrato de suministro de trajes a la Policía de Investigaciones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Número 4347|939.

Visto este expediente relacionado con la adquisición a la firma Francisco Cammarano de doscientos trajes civiles para el personal de la Policía de Investigaciones de Montevideo;

Resultando: Que no habiendo la precitada firma entregado la totalidad de los referidos trajes dentro del plazo estipulado por el pliego de condiciones que sirvió de base al respectivo llamado a licitación pública, le fué aplicada la multa consiguiente;

Resultando: Que el señor Cammarano recurre en estos antecedentes de la multa aplicada e impugna la respectiva liquidación practicada por la División Contaduría de la Jefatura de Policía de Montevideo, la que asciende, según esa liquidación (fojas 75 vuelta), a la cantidad de cinco mil pesos, de acuerdo con la siguiente solución a que llega la mencionada Contaduría: "siendo la demora máxima ciento quince días, la multa según interpretación dada sería: (115-30) x 50 = 4.250 más pérdida de la garantía $ 750.00, importa $ 5.000.00";

Resultando: Que el artículo 11 del pliego de condiciones estableció que "en caso de incumplimiento de contrato, la suma depositada como garantía quedará a beneficio de la Jefatura de Policía de Montevideo: asimismo si el contratista no diera cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido, abonará una multa por cada día de demora, equivalente al uno por ciento de la provisión total que deba efectuar, descontándosele esa suma de la garantía depositada, hasta donde ésta alcance y el saldo de la cuenta que deba cobrar el contratista, sin perjuicio del derecho que se reserva la Jefatura de Policía de rescindir el contrato en cualquier momento después del vencimiento del plazo de entrega". El depósito de garantía (artículo 8.o del

FE DE ERRATAS

En el número 10402 (Mayo 19) apareció con errores una resolución del Ministerio de Hacienda, sobre nombramientos en la Dirección G. de Avalúos (asunto 5). Se corrigen las erratas por su orden:

Carlos Bonneraux, llevado al cargo de Ayudante de Tasador, es Auxiliar 2.o; Rogelio Casares, nuevo Auxiliar 2.o, es Horacio, y el nombre del Auxiliar Dibujante es Manuel E. Presa Peyre y no Peyra.

Quedan hechas las salvedades.

pliego de condiciones) ascendió a setencientos cincuenta pesos, y el plazo de entrega de los trajes adjudicados por un precio total de cinco mil pesos, fué fijado en "treinta días siguientes a la fecha establecida en la orden de confección entregada por la División Administrativa al personal respectivo, debiendo en el caso de existir diferencia entre la fecha establecida en dicho boleto y la de la toma de medida dejar constancia al dorso, con la conformidad del empleado a que corresponde"; (artículo 2.o del contrato de adquisición; fojas 26 y 26 vuelta);

Resultando: Que la penalidad a que se ha hecho referencia fué modificada en el contrato de adjudicación, lo que asimismo impugna el adjudicatario; como también impugna el hecho de no habérsele intimado la caída en mora;

Resultando: Que en cuanto a la constancia de las fechas de entregas de las mercaderías, debe estarse a la enumeración hecha por la Jefatura de Policía de Montevideo de fojas 70 vuelta, a 75, la que no ha sido controvertida por el reclamante; de ese detalle resulta que el traje que ha sido más demorado en su entrega es el correspondiente al empleado Julio Abalos, pues llevando fecha del 7 de Junio de 1939 la orden de confección, fué entregado el 30 de Setiembre del mismo año, es decir, ciento doce días después de la orden de confección, lo que descontado los treinta días del plazo estipulado en el contrato, da una mora de ochenta y dos días, y sobre esa mora es que ha calculado la Jefatura el importe de la multa. El señor Cammarano ha probado, por propia confesión del interesado, que éste se hallaba enfermo desde el 8 de Junio hasta el 23 de Setiembre de 1939, y en consecuencia, el error es que ha incurrido la Jefatura de tomar como base de su liquidación el mencionado traje;

Considerando: Que excluído, por las razones apuntadas, el traje referido precedentemente, el que resulta más demorado, según el citado cuadro de fojas 70 vuelta, a 75, es el que corresponde al empleado Humberto Godoy, a quien se le expidió la orden de confección con fecha 5 de Mayo de 1939, habiendo sido entregado el 20 de Julio del mismo año; la mora en que incurrió el contratista, descontados los treinta días establecidos en el contrato para la entrega, alcanza pues, a cuarenta y cinco días;

Resultando: Que de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, la mora debe empezar a contarse en este caso desde las fechas de notificación al contratista, que, para el caso, es la que corresponde al día 23 de Junio de 1939. (Acta de fojas 42);

Considerando: Que en lo que se refiere a la modificación de la penalidad establecida en el artículo 11 del pliego de condiciones, ya fué resuelto con fecha 24 de Abril de 1940 (fojas 68) declarando el Poder Ejecutivo que la aplicable es la establecida en el referido pliego de condiciones;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo acepta, en el caso, por equidad, las conclusiones a que llega el señor Fiscal de 1.er turno en cuanto a la caída en mora del señor Cammarano;

Considerando: Que, en consecuencia, la multa debe calcularse sobre el traje más demorado que es el correspondiente al empleado Humberto Godoy y que habiéndose notificado al contratista el 23 de Junio de 1939 y entregado el 20 de Julio del mismo año, resultan veintiséis días de mora, que multiplicados por $ 50.00 (artículo 11 del pliego de condiciones) da como importe de la multa a aplicarse la cantidad de un mil trescientos pesos;

Considerando: Que, no obstante lo precedentemente expuesto, y atendiendo a las razones invocadas por el contratista tales como las dificultades para la adquisición de paños y las demoras de los empleados en concurrir a la toma de medidas, estima el Poder Ejecutivo, que, por razones de equidad y sin que importe sentar precedente alguno al respecto, corresponde disminuir concordantemente a esos hechos la penalidad señalada;

Considerando: Que en cuanto a la pérdida de la garantía incluída en la liquidación de la División Contaduría de la Jefatura, no procede, por cuanto el precitado artículo 11 del pliego de condiciones establece que en caso de cumplimiento del contrato fuera del plazo estipulado el importe de la multa se descontará de la garantía depositada hasta dónde ésta alcance y el saldo, de la cuenta que deba cobrar el contratista

SE RESUELVE:

1.° Fijar en la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00), equivalente al 10 o|o de la provisión efectuada, la multa que debe aplicarse a don Francisco Cammarano por no haber cumplido dentro del plazo establecido en el contrato, el suministro de doscientos trajes para la Policía de Investigaciones de Montevideo, debiendo descontarse esa cantidad del depósito de garantía.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para que proceda en la forma que corresponda a la devolución del saldo de la garantía depositada y al pago de la cantidad de cinco mil pesos ($ 5.000.00) a que asciende la provisión efectuada. — **BALDOMIR. — P. MANINI RIOS.**

8

Resolución. Se aplica una sanción a un Escribiente de la Jefatura de Policía de Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Número 3237|940.

Vista la presente información sumaria instruída al Escribiente de la 12.a sección policial del Departamento de Cerro Largo, Pablo Muiño, por denuncia del vecino señor Vicentino Rodríguez, con motivo de la inconducta que, según el denunciante, habría observado el funcionario aludido mientras se hallaba de servicio y en oportunidad de celebrarse una partida de gofo el domingo 28 de Julio de 1940, entre varios concurrentes a la casa de comercio que el último de los nombrados tiene instalada en el paraje denominado Arroyo Malo, jurisdicción de la seccional antes citada:

Resultando: Que los hechos que se imputan al referido empleado pueden concretarse así: 1.o haberse embriagado en las circunstancias más arriba consignadas; 2.o haber ofendido de palabra al denunciante, señor Vicentino Rodríguez, y 3.o poseer el hábito de la embriagues:

Resultando: 1.° Que el cargo enunciado en primer término sólo es sostenido por uno de los tres testigos hábiles, y ello en forma indirecta, al decir "que notó que no estaba en su estado normal pero que no lo vió ingerir bebida alguna" (declaración de Ciriaco Noda, a fojas 14); mientras que los dos restantes desvirtúan el cargo (declaraciones de Alejandro Caetano y José Araújo, a fojas 12 vuelta y 13, respectivamente); sin que las declaraciones prestadas por los demás testigos (José Calazán Pintos, a fojas 6 vuelta; Licerio Vázquez, a fojas 7; Eladio Mederos, a fojas 14 vuelta, y guardia civiles Juvenal Pintos y Ramón Quintana, a fojas 27 y 28 vuelta, respectivamente), permitan formar convicción firme sobre la comisión del hecho que se imputa, y en especial pierdan fe, a juicio de quien resuelve, por la calidad de dependientes del denunciante los tres primeros, y la presunta animosidad que para con el denunciado alentarían los dos subalternos nombrados en último término (escrito de descargos de fojas 35 vuelta);

2.° Que el cargo que se formula en segundo término contra el Escribiente Muiño, tampoco puede reputarse como probado. El mismo es sostenido, en efecto, por uno de los testigos hábiles y negado por el otro (deposiciones de Ciriaco Noda y de José Araújo, a fojas 14 vuelta y 13 vuelta, respectivamente). Las restantes declaraciones relativas a este cargo no pueden igualmente merecer pleno crédito, pues, respecto de quienes las prestan, que son los ya señalados en el numeral precedente, median las inhibiciones allí mismo, y por idénticas consideraciones señaladas; y

3.° Que el tercero y último de los cargos dirigidos contra el funcionario denunciado, no puede tampoco aceptarse como probado. Si bien es cierto que el Comisario seccional, Eladio Ferreira, declara a fojas 16 en cuanto a este punto "que tiene referencias que Muiño tenía ese hábito", aunque "él personalmente nunca lo vió ebrio", la imputación que se ventila pierde consistencia si se atiende a la observación de que una costumbre de esta índole no es verdaderamente de las que pueden indefinidamente mantenerse ocultas a los ojos del superior, por una parte, y, por otra, a lo que resulta de lo expuesto a fojas 11 vuelta y 12 por los declarantes Pedro Cuña y Alejandro Caetano, quienes decididamente niegan o desconocen que Muiño sea dado a la bebida;

Considerando: Que pese a no poder afirmarse que estén probados los hechos que se inculpan según se viene de exponer, ciertos elementos de juicio permiten sin embargo formar convicción en el sentido de que la conducta seguida por el funcionario objeto de denuncia no se ha ajustado en el caso a los principios que deben presidir el comportamiento de los empleados policiales, a fin de que no se vea comprometida la seriedad, corrección y respetabilidad que deben llevar inconfundiblemente impresos los actos que realicen o en que intervengan;

En este sentido, entiende el Ministerio que los funcionarios policiales no deben sólo aplicarse a actuar y a expresarse correctamente, sino aún a dar la impresión cabal de que así lo han efectuado realmente, ya se trate de hechos o sucesos concernientes a la vida pública con que la función les vincule, ya de sucesos o hechos relativos a la vida privada de los mismos. Con referencia especial al len-

guaje a emplearse, la Guía Policial aprobada por decreto superior de 4 de Setiembre de 1883, disponía ya que "el agente policial no debe usar palabras obscenas u ofensivas hacia las personas que aprehenda" (artículo 24); y el Manual de Policía aprobado por resolución de 31 de Enero de 1898, en las disposiciones generales del Reglamento Interno, prescribe por su parte que "los empleados deberán observar en sus acciones y palabras la mayor consideración y cultura" (artículo 10); comulgando con el mismo espíritu que anima a los preceptos citados, los artículos 79, numerales 3.o y 7.o y 127, inciso 1.o, del Reglamento Policial de 1915, así como los principios emitidos por la Jefatura de Policía de Montevideo en su Orden del Día número 14.841 de 12 de Enero de 1939, que este Ministerio ha aprobado, hecho conocer y recomendado su cumplimiento a las Jefaturas del país por circular número 514 de fecha 18 de Enero de 1939. Con relación al hábito de beber, este Ministerio, al evacuar una consulta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles atinentes a las leyes de Retiro Policial, ha conceptuado que "la ebriedad de un funcionario policial plenamente probada constituye una falta de carácter que determina en la generalidad de los casos, especialmente encontrándose de servicio, la aplicación de la máxima sanción administrativa, o sea el cese en el cargo con prohibición temporal o definitiva de reingreso a la policía". (Resolución de 5 de Junio de 1929). Todo lo cual lógicamente exige de los empleados policiales, y así se reitera, un alto y constante grado de previsión, sobriedad, mesura y corrección en sus costumbres y trato, que les permita en todo momento mantener bien presente la relación que existe entre los actos de función o privados que realicen, y las consecuencias que de dichos actos puedan derivarse, sea para su propia reputación personal, sea de manera especial para la consideración elevada que la institución a que pertenecen debe necesariamente merecer de la opinión pública;

Atento a la conducta observada por el funcionario denunciado desde el 1.o de Abril de 1923, fecha de su ingreso a la policía, hasta el presente, y oída la Fiscalía e Inspección General de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Privar de los medios sueldos correspondientes a un mes, al Escribiente de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Pablo Muiño.

2.° Que se transcriba la presente resolución a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para su cumplimiento, circule a las demás de la República, publique y archive.— **BALDOMIR. — P. MANINI RIOS.**

4

Resolución. Se aplica una sanción al Inspector de Líneas de la Jefatura de Policía de Paysandú

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Número 1707|941.

Vistos estos antecedentes formados con motivo de la constatación, por parte del señor Jefe de Policía de Paysandú de la forma incorrecta en que se expresaba un funcionario de esa repartición en una comunicación telefónica efectuada entre la 1.a sección rural y la subcomisaría de "Constancia", estando en ese teléfono el Suboficial Inspector Alberto J. Correa y en el otro, el Suboficial honorario Antonio Almiró, actuando la Central de esa Jefatura en la retransmisión a cuyo cargo se encontraba el Inspector de Líneas don Domingo Armexis;

Resultando: Que según expresa el señor Jefe de Policía, una vez terminada dicha comunicación —que escuchaba por inducción— se puso al habla con el citado Inspector de Líneas para conocer quién era la persona que momentos antes se expresaba en término procaces, a fin de sancionarlo. Que el citado Inspector de Líneas negó que él se hubiera expresado en esa forma y que al manifestársele si no sería el Suboficial Correa, dijo: "sí, señor, fué él". Que esta manifestación tan categórica indujo al señor Jefe a ordenar al expresado Correa a que se pusiera al habla con él, a fin de aclarar su situación, orden que éste no cumplió, siéndole por ello aplicado un arresto de tres días;

Que una vez cumplido dicho arresto el Suboficial Correa se presentó ante el señor Jefe y le manifestó que era inocente y quien profirió las palabras procaces fué el Inspector de Líneas, Domingo Armexis, lo que quedó demostrado por manifestaciones formuladas por el telefonista Juan M. González, quien afirma que fué el Inspector de Líneas el que se expresó en términos inconvenientes e incorrectos, lo que motivó que se le aplicara a dicho funcionario un arresto de tres días por la falta grave en que había incurrido;

Considerando: Que en la vista de estas actuaciones conferida al Inspector de Líneas don Domingo Armexis éste no elude los cargos que se le hacen sino que solicita que en mérito a la sanción ya sufrida y su buen comportamiento anterior se den por terminadas estas actuaciones, lo que no deja de ser algo improcedente, ya que es a la superioridad a quien corresponde juzgar si la falta cometida y la sanción aplicada están en relación;

Atento a que la Fiscalía e Inspección General de Policías en su informe precedente manifiesta que la falta cometida por el citado Inspector de Líneas al negar haber sido él quien se expresara en forma incorrecta, imputándosele a otro empleado, que fué sancionado a pesar de ser inocente, constituye otra irregularidad mucho más grave que la que dió origen a estas actuaciones puesto que el citado funcionario con esa actitud, no sólo quebrantó principios de disciplina, sino que a la vez faltó a sus deberes de lealtad, lo cual lo hace merecedor de una severa sanción,

SE RESUELVE:

1.° Privar por vía de sanción disciplinaria de los medios sueldos correspondientes a sesenta días, al Inspector de Líneas de la Jefatura de Policía de Paysandú, don Domingo Armexis.

2.° Comuníquese, anótese en la respectiva foja de servicios y archívese. — **BALDOMIR. — P. MANINI RIOS.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se autoriza la importación en franquicias de 25.000 toneladas de papas para el consumo y se dan normas para su introducción.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 4 de 1941. — Número 111|941.

Vista la situación de carencia porque atraviesa el mercado nacional de papas para consumo;

Resultando: Que se halla prácticamente agotada la producción nacional de dicho tubérculo;

Que se han presentado a esta Secretaría de Estado, diversas solicitudes de importación, unas, en base a trueque con productos nacionales exportables, y, otras, en forma de autorización simple;

Considerando: Que, ante la situación más arriba descripta, la importación del producto extranjero no puede perjudicar ni interferir con la producción nacional;

Que, en cuanto a las propuestas de trueque, por la naturaleza de la operación, de contenido eminentemente cambiario y financiero, ella escapa a la normal competencia de este Ministerio y debe, en cambio, ser encarada y resuelta por el organismo especializado, que no es otro que la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones;

Oída la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase la importación, con liberación del pago de derechos y gravámenes aduaneros, y el específico creado por ley de Diciembre 15 de 1930, de hasta veinticinco mil (25.000) toneladas de papas para consumo.

Art. 2.° La importación que se autoriza precedentemente, deberá verificarse antes del 1.o de Noviembre próximo y queda sujeta a las condiciones siguientes:

A) Peso mínimum de 0.70 gramos por unidad, con una tolerancia del 3 o|o.
B) Total ausencia de necrosis en el producto y de cualquier otra alteración que pueda hacerla inapta para el consumo.
C) Otorgamiento de divisas por parte del Banco de la República y distribución individual de la cuota por la Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones, a la que se le comete asimismo el estudio y resolución de las diferentes propuestas de trueque presentadas.
D) Abatimiento de los precios actuales del tubérculo en la proporción que fije la Comisión Nacional de Subsistencias, de acuerdo a las cotizaciones del mercado exportador.

Art. 3.° Pasen a la Comisión Honoraria de Contralor de Exporaciones e Imporaciones los expedientillos formados a

raíz de pedidos formulados ante esta Secrearía de Estado para importar papas de consumo.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se autoriza la importación en franquicias de partidas de cebollas y ajos para el consumo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 4 de 1941. — Número 210|941.

Vistas las diversas solicitudes formuladas ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, para que se permita la importación de ajos y cebollas para el consumo;

Resultando: Que la Dirección de Agronomía informa que como consecuencia de la notoria escasez en plaza de dichos artículos, podría autorizarse la importación de 600 toneladas de cebollas y 100 toneladas de ajos;

Considerando, que el otorgamiento de cuotas prudenciales para importar dichos artículos, permitirá, dentro del mercado interno, equilibrar la oferta y la demanda, con el consiguiente abatimiento de los precios de venta, todo ello sin perjudicar a la producción nacional de los mismos que, por distintas circunstancias, ha sido muy reducida;

Oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar la importación, libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, hasta un máximum de seiscientas (600) toneladas de cebollas y cien (100) toneladas de ajos.

2.° Se comete a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones la distribución individual de las cuotas a que se refiere el numeral anterior, entre los interesados que se presentaren.

3.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en la Argentina, ha comunicado a esta Cancillería que en el domicilio Córdoba número 2822, falleció Juana María Fernández, de nacionalidad uruguaya.

Montevideo, Junio 6 de 1941.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 3 de Junio de 1941.

Se admite como sustitutivo del aceite de sésamo como reactivo en la margarina, el almidón en la proporción de 0.50 o|o.

—Los envases de papel u otro material impermeable deberán llevar cuando se trate de margarina, una faja roja perpendicular a la etiqueta en su parte central y ocupando un ancho equivalente a la mitad de ésta por lo menos.

—Se designa para ocupar el cargo de Méd[illegible] y Asistencia Domiciliaria en La Sierra de acuerdo con el resultado del concurso realizado, al doctor Juan E. Cendán Alfonzo.

—Se deja sin efecto la designación de peón panadero del Asilo Luis Piñeyro del Campo, realizada a favor del señor Manuel Martínez Nicolao, por decreto número 4330 de fecha 14 de Mayo próximo pasado.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Juan E. Cendan Alfonzo, del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Santa Clara de Olimar.

—Se designa para integrar la Comisión Asesora de Lotería y Sorteos Afines a los señores Teniente Coronel Juan A. Vernengo Batto y Capitán de Corbeta Diego Johnson.

—Se modifican los artículos 29 y 36 del Reglamento de Concurso vigente sustituyéndose las palabras "Cargos técnicos titulares" por las de "Cargos técnicos o técnico-administrativos titulares".

—Se designa portero del Hospital Vilardebó al guardián del mismo establecimiento señor Manuel Martínez Buceta.

—Se designa guardián de la Colonia Bernardo Etchepare al peón del msmo establecimiento señor Juan González y para sustituir a éste a la señora Renée Cabrera de Luis.

—Se deja sin efecto el artículo 2.o de la Ordenanza número 129 y se autoriza al señor Amadeo Magoulés para instalar una Casa Homeopática.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Sistomensina Ampollas" "C-Vit Ampollas Forte" solicitadas por los representantes de las mismas.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Agomesina Comprimidos" solicitada por el representante de la misma.

—Se acepta la propuesta de Martínez Vigil y Piñeyrua en la licitación realizada el 5 del corriente por un archivo metálico para placas radiográficas de 6 cajones en $ 245.00.

—Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación de especialidades realizada el 28 de Abril próximo pasado; Pablo Ferrando, 150 pares de guantes de goma cirugía manga larga número 7; según muestra número 1 y 200 ídem número 7 y 1|4 a $ 0.75 cada par; a la firma José C. Cadenazzi, 36 pares de guantes de goma uso doméstico número 8 a $ 0.75 el par.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de títulos profesionales a favor del doctor en odontología Manuel E. Arbelbide y las parteras Carmen Eulogia Cerqueiro Louzan e Ida Vassallucci.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Calcio Coromina", "Digilopina comprimidos" solicitadas por los representantes de las mismas.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Carbantren granulado", solicitada por el representante de la misma.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patente de invención y de privilegios industriales.

Junio 4 de 1941

—Se fija un plazo por el término de diez días, para efectuar la reposición de los sellados y timbres adeudados, a: A. López y Cía., en el expediente acta número 21852, sobre la marca "Etiqueta".

—Se confiere nueva vista por el término de diez días, a: Horacio García Capurro, en el expediente acta número 433, sobre privilegio industrial para "Producción nacional de carburo de calcio".

—Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: "Fabricación de hojas de afeitar", acta número 799, de Wick y Grunwald.

La Secretaría.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	"	50.000	"	50.00	"
"	50.001	"	100.000	"	70.00	"
"	100.001	"	200.000	"	100.00	"
"	200.001	"	300.000	"	120.00	"
"	300.001	"	400.000	"	135.00	"
"	400.001	"	500.000	"	150.00	"
"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"
"	en adelante			"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION PROVEEDURIA — SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la construcción del Panteón Policial a erigirse en le Cementerio del Buceo, de acuerdo a la memoria, planos y pliegos de condiciones que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de porpuestas se realizará el día 13 de Junio a las 17 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Jn.3-5130-v.jn.13.

JEFATURA DE POLICIA DE RIO NEGRO
LICITACION
Segundo y último llamado

Llámase por segunda y última vez a licitación pública por el término de diez días, a contar desde la fecha, para efectuar las obras de reparación en el edificio de la Jefatura de Policía y Cárcel local; cuya memoria descriptiva, planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Jefatura todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y debidamente lacrado, serán abiertas en esta Jefatura en presencia del Jefe de Policía, Oficial 2.o y proponentes que concurran al acto, el día 14 de Junio a las 10 horas, reservándose el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Fray Bentos, Junio 5 de 1941. — Capitán Vicente Gallo Núñez, Subjefe de Policía, E. D.

(Cuenta corriente) Jn.10-5391-v.jn.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, gallinas, huevos, limones, manteca, boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo Junio 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.5-5219-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir juego de moleta para torno, hojas de sierra para calar, hojas tela esmeril, paño para pulidora, agujas para soplete, boquillas para soplete, limas cuchilla, arcos de sierra de calar, hojas de corcho, alambre metal blanco, soldadura de plata, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, ácido nítrico, mechas americanas, limas planas rectas, limas redondas, rectas, limas cuadradas rectas, pasta pulidora, piedras esmeril, cepillo circular de cerda vegetal, polea de fieltro, estaño puro, escofinas, tuercas mariposa de hierro, chapas de bronce, varillas de caños de bronce, varillas de bronce, nivel para mecánico, varilla cuadrada de acero, limas media caña, hojas de sierra para metales, hojas sierra diente fino, máquina agujerear mediana con motor, terraja dado de paso francesa, terraja paleta de paso francesa, esmalte **Duco** negro, polvo esmeril, micrómetro, mechas de terraja varias medidas, zapatillas para clarinete, limas planas, media caña, redondas, cuadradas, granos grueso y fino, mechas americanas varias medidas, escofinas, planas, escofinas redondas, destornillador automático, martillo, taladro de carpintero, escuadra para mecánico, juego llaves, sierra para metales, serruchos, cepillo carpintero, pinza chata, compás de punta, compás interior, llave francesa, destornilladores, piedras de asentar, juego de punzones, tijeras para metales, formones de carpintero, pintura cristal negro, pintura cristal bermellón, pintura azul Francia, pinceles, juego pesas de bronce, pesos de hierro fundido, pesas para balanzas de plato, mechas espiral cola cilíndrica, limas

chatas, redondas, cuadradas, triángulo, media caña y cuchillo para joyero, sierras de calar para joyero, soldadura de plata, tela esmeril, mandriles de mano, piedras esmeril, aceite Gargoyle Velocite o similar, motor de 1/4 H. P., pulidora con mandril, con destino a los Talleres de Instrumentos de Música, Balanzas y Máquinas de Escribir de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.5-5218-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 40

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir chapas negras, chapas galvanizadas, barras hierro planchuela, hierro planchuela, hierro limón, hierro ángulo, hierro T, bulones de hierro, pintura Blanca, Sapolín o similar, sierra para hierro, hierro redondo, remaches negros cabeza chata, remaches negros cabeza cónica, chapas de zinc, mechas cilíndricas para hierro, bulones exagonales, estaño virgen, plomo virgen, tejido colador, ácido muriático, remaches estañados, limas planas, limas media caña, limas cuchillo, limas cuadradas, limas redondas, cobre cuadrado, soldadura de bronce, alambre Suecia, alambre galvanizado, tubos, faroles bombillos, mechas faroles bombillos, tiza, goma en plancha, sal amoníaco, mechas cilíndricas alta velocidad, tierra refractaria, ladrillos refractarios, mangos para horquillas, ruedas para carretillas, tuercas exagonales para rorzales, sierras de carnicero, chapa de bronce, mantillas Rey de la Tempestad, mantillas Coleman, carburo, taladro eléctrico, terrajas Sithleriant o similar, terraja para caño, juego llaves de tubo, juegos de llaves para válvulas, juego de caño combinado juego de llaves fijas, llaves combinación Stilson o similar, llave francesa de boca hojas sierra para metales, piedras Carburundum, juegos de llaves número 53 C., cuenta - revoluciones de precisión, pinzas, pinzas aisladoras, calisuares, regla de acero marcada en milímetros, pie de colisa de precisión, tela esmeril, aceiteras de presión, aceitera caño flexible, martillos de bola, gato hidráulico, tijera cortar chapa, con destino a los Talleres de Herrería y Mecánica de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.5-5220-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 27

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir agujas para coser, boquillas para Primus tipo común, boquillas para Primus tipo silenciosa, candados buena calidad, calentadores Primus o similar, linternas eléctricas para dos elementos, máquinas de afeitar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1941.

(Cuenta corriente) My.31-5019-v.jn.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 65

Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 1 máquina cilindro con plegadora para uso hojalatero, 1 máquina cepilladora para carpintería, sistema moderno, 1 máquina agujerear alta velocidad para utilizar mechas hasta la medida de 5/8, con motor acoplado, 1 morsa para banco giratorio tamaño (conf. llaves), de un ancho de 6 mm., 1 tijera para cortar lata uso hojalatero con destino a los Talleres de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábaods de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1941.

(Cuenta corriente) My.31-5020-v.jn.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 49

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 600.000 kilos de avena para el consumo del ganado al servicio del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 1 3y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1941.

(Cuenta corriente) My.31-5021-v.jn.11.

CONSTRUCCIONES MILITARES

SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR

Licitación pública. — Aplazamiento de apertura de propuestas

Esta oficina pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de ofertas para la licitación pública del nuevo cuartel del camino Maldonado (Montevideo), ha sido prorrogada para el día 16 de Junio a la hora 16. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Al Arquitecto Jefe, Mayor José Demicheli

(Cuenta corriente) Jn.6-5294-v.jn.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|14

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones en el edificio de la Sucursal Tacuarembó, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Junio de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco: Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Junio 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.6-5261-v.jn.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SECCION FOMENTO RURAL Y COLONIZACION

Adjudicaciones de solares en San Javier

Se hace saber a los interesados en la adquisición de solares en "San Javier", 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, que, de acuerdo con la ley 8126, de 14 de Octubre de 1927, y resolución del Directorio integrado, de 20 de Junio de 1938, que los que se consideren con mejor derecho a algunos de esos solares deben presentarse por escrito a la casa central, Sarandí número 570, en su Sucursal en Paysandú o en la Administración de la nombrada colonia, dentro del plazo de 60 días, a contar de la fecha de esta publicación. Vencido dicho término no se oirá reclamación alguna.

Las listas de adjudicatarios y planos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas antes mencionadas. — Montevideo, Junio 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.6-5248-v.jn.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de títulos hipotecarios 5 olo por un monto de dos cientos setenta y siete mil ciento veinticinco pesos nominales ($ 277.125.00) y mil trescientos pesos en títulos hipotecarios de Obras Públicas Serie 1.a ($ 1.300.00), fijándose a tal efecto el día 13 del corriente a las 10 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren. Se previene:

1.o) Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 10 y 30 horas, y que se exigirá cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o) Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o) Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o) Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios.

5.o) Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o) Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos; no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn10-5421-v.jn.12.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

LICITACION PUBLICA N.o 64

Provisión de calzado

Segundo llamado

La Dirección General de Aduanas llama por segunda vez a licitación pública para la provisión de calzado para el Personal de Maestranza, Marinería, Vigilancia y Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la División Intendencia (palacio Aduana, primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Junio a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jn.3-5148-v.jn.13.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Aviso a los comerciantes e industriales

Se avisa al comercio y la industria que se encuentra abierto el "Registro de Comerciantes e Industriales" que deseen intervenir en las licitaciones restringidas que se realizan en esta Institución.

Esta inscripción es completamente gratuita, debiéndose presentar personalmente o por escrito.

El registro se encontrará abierto hasta el 16 de Junio de 1941 en el siguiente horario: todos los días hábiles de 14 a 18 y 30 (sábados de 8 y 30 a 12 horas). — El Jefe de Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.2-5068-v.jn.12

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de un camión en buen estado de uso o nuevo, carga máxima de 4.000 kilos. Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518. Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 16 de Junio en curso a la hora 15. — Montevideo, Junio de 1941. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.5-5252-v.jn.16.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN POTENCIOMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un potenciómetro indicador para medir la fuerza electromotriz de pares termoeléctricos destinado al Laboratorio de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 13 y 30 a la hora 18.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 21 de Junio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — El Secretario.

(Cuenta corriente) My.24-4778-v.jn.20.

IMPRENTA NACIONAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Adquisición de papeles varios y telas, papel de diario en bobinas, cartones estereotipia y tintas diversas.

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles y telas para encuadernación (licitación número 3), papel de diario en bobinas y cartones para estereotipía (licitación número 4) y tintas para diario, tipografía y litografía (licitación número 5), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1941: a las 15 horas para la licitación número 3, a las 16 para la licitación número 4 y a la hora 17 para la licitación número 5. — Montevideo, Junio de 1941. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-5118-v.jn.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 1591
Turba nacional
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado lla ma a licitación hasta el próximo 7 de Julio a las 16 horas para proveerse de 2.000 toneladas de turba nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrá retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Junio 5 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.9-5325-v.jn.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1615
Máquina registradora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Julio a las 16 horas para proveerse de una máquina registradora, eléctrica, con nueve rubros o divisiones, sin gavetas de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.9-5326-v.jn.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1611
Brin kaki

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Junio a las 16 horas para proveerse de 5.000 metros de brin kaki, asargado, de 0 m. 70 de ancho, o 2.500 metros de 1 m. 40 de ancho, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Mayo 30 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.3-5126-v.jn.13.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 844

Llámase a licitación pública para la compra de estaño y plomo o aleación de estaño y plomo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Junio de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.9-5324-v.jn.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 862

Llámase a licitación pública para la compra de 600.000 litros de aguardiente de caña de La Habana.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Julio de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.7-5306-v.jn.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

MARY C. MACKAY DICK, de nacionalidad inglesa, domiciliada en la calle Massini número 3171, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, en su carácter de Tesorera de "The British Red Cross Society in Uruguay, Montevideo" de dos tarjetas fotográficas, tipo postal, con los retratos de Sus Majestades Británicos y del Primer Ministro británico una y la otra con el busto del señor Ministro y la leyenda "El defensor de la civilización", tarjetas éstas que llevarán impreso el símbolo de la Cruz Roja Británica. Esta solicitud se efectúa en el carácter de editora, habiendo depositado dos ejemplares de cada una de ellas en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$6.75 Jn.2-5029-v.jn.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37006

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LINJOY"

para distinguir artículos de la clase 4.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Jn.5-5206-v.jn.16.

ACTA N.o 37004

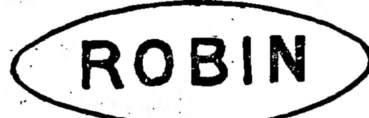
Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Mitnik, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Jn.7-5221-v.jn.17.

ACTA N.o 37008

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por la Société des Marques Robin, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Jn.6-5208-v.jn.17.

ACTA N.o 37005

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"IMPEDIL"

para distinguir artículos de la clase 8.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Jn.5-5222-v.jn.16.

ACTA N.o 37011

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Adriano Costa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SAN FERNANDO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena, la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Jn.7-5228-v.jn.18.

ACTA N.o 37038

Montevideo, Junio 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Gervasio H. Burgueño, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA VENCEDORA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Jn.10-5388-v.jn.21.

ACTA N.o 37037

Montevideo, Junio 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Gervasio H. Burgueño, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SIN RIVAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Jn.10-5389-v.jn.21.

ACTA N.o 37031

Montevideo, Junio 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MANTILLA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.
$7.00 Jn.10-5358-v.jn.21.

ACTA N.o 37003

Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Imperial Rayon Corporation, organizada según las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



"NUPRONIUM"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hebra e hilado). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Jn.10-5366-v.jn.21.

ACTA N.o 37033

Montevideo, Junio 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BORWEB"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Jn.10-5356-v.jn.21.

ACTA N.o 37025

Montevideo, Junio 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cantarini y Collazo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRILLODOL"

para distinguir artículos de la clase 10 a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Jn.9-5312-v.jn.20.

ACTA N.o 37018

Montevideo, Junio 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staricco, Despaux Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EDUARDO VII"

para distinguir artículos de la clase 2.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Jn.9-5313-v.jn.20.

ACTA N.o 36986

Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor G. Ferretjans Sanpere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL FENOMENO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.9-5308-v.jn.20.

ACTA N.o 37017

Montevideo, Junio 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Werner y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SUAVEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.9-5309-v.jn.20.

ACTA N.o 37019

Montevideo, Junio 3 de 1941. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TROIKA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ju.9-5310-v.jn.20.

ACTA N.o 37022

Montevideo, Junio 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Adolfo Castro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA CARRETA"

para distinguir artículos de la clase 22.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.9-5311-v.jn.20.

ACTA N.o 37023

Montevideo, Junio 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Gray Company Incorporated", de Minneapolis, Minnesota, corparación organizada de acuerdo con las leyes del Estado de South Dakota (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

GRACO Lubricators

para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.9-5297-v.jn.20.

ACTA N.o 37010

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por la S. R. Ltda. Monal y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.6-5239-v.jn.17.

ACTA N.o 36989

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la James H. Dennis y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (sulfato de cobre).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-5096-v.jn.13.

ACTA N.o 36985

Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phelps Dogde Refining Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-5098-v.jn.13.

ACTA N.o 36987

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gerardo Ramón y Compañía (S. R. L.), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SOTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de alimentos dietéticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-5095-v.jn.13.

ACTA N.o 36988

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-5097-v.jn.13.

ACTA N.o 36984

Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Doroteo T. Quintela, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LI - PLAN"

para distinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.31-4976-v.jn.11.

ACTA N.o 36997

Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIOTHANE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5191-v.Jn.16.

ACTA N.o 37014

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Julio Martínez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BOSTON"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos sombreros y ligas en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5223-v.jn.16.

ACTA N.o 36996

Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIBROGENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5192-v.jn.16.

ACTA N.o 36998

Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"THEBITAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5194-v.jn.16.

ACTA N.o 37000

Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOPATINA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (pasta antideslizante y de conservación para correas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5193-v.jn.16.

ACTA N.o 37007

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Leopoldo Fernández, de Rocha (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LEOFER"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5205-v.jn.16.

ACTA N.o 37009

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por la Soc. An. Institut de Serotherapie Hemopoietique (Ninstuto de Seroterapia Hemopoietica), de Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"HEMOSTENYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5207-v.jn.16.

ACTA N.o 36992

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma R K O Radio Pictures, Inc., organizada según las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en 6 th avenue and 50 th Street, Nueva York City, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



"R K O RADIO PICTURES"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 25.a (películas adaptadas para reproducción y conteniendo imágenes registradas de vistas y|o sonido registrado).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.7-5226-v.jn.18.

ACTA N.o 36993

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma R K O Radio Pictures, Inc., organizada según las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en 6 th avenue and 50 th Street, Nueva York City, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

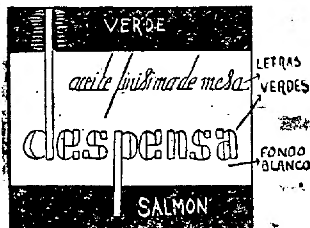


R K O RADIO PICTURE"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 25.a (películas adaptadas para reproducción y conteniendo imágenes registradas de vistas y|o sonido registrado).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.7-5227-v.jn.18.

ACTA N.o 37012

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Adriano Costa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LA DESPENSA"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.7-5229-v.jn.18.

ACTA N.o 36999

Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Raúl Machado, de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.4-5165-v.jn.14.

ACTA N.o 36975

Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Gori y Molfino, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FIBROLIT"

para distinguir artículos de la clase 8.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.31-4977-v.jn.11.

ACTA N.o 36942

Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LEGION DE HONOR

para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.31-4979-v.jn.11.

ACTA N.o 37001

Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Carlos García, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LEGNESIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.4-5164-v.jn.14.

ACTA N.o 36990

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha la señorita Isabel Monteverde, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"KETON"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.4-5146-v.jn.14.

ACTA N.o 36991

Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Werner y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"VULCO"

para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.4-5145-v.jn.14.

ACTA N.o 37003

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Hugo A. Davidson, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"TRU - TONE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.7-5240-v.jn.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 812

Montevideo, Junio 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de la semilla del cardo de todas las variedades espontáneas o cultivadas, para la obtención de aceites comestibles e industriales y aprovechamiento de los subproductos y residuos como forrajes ricos en proteína y carbohidratos provenientes de la industria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.10-5357-v.jn.3.

ACTA N.o 5353

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha la firma José Cafini, Sociedad en Comandita, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en rotores ventiladores de fuerza motriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.6-5241-v.jn.28.

ACTA N.o 5351

Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en válvulas de admisión para depósitos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.5-5173-v.jn.28.

ACTA N.o 5352

Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Jones Caissiols, en representación del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajas para válvulas de admisión para depósitos" (adicional al acta número 5351), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.5-5174-v.jn.28.

ACTA N.o 5345

Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Ernesto Fuereder, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato pegamoscas de largo usufructo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.5-5168-v.jn.28.

ACTA N.o 5349

Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores George Alfred Julius y Awdry Francis Julius, de Sydney, New South Wales (Australia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo perfeccionado integrador y exhibidor de totales para aparatos totalizadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.2-5031-v.jn.25.

ACTA N.o 5350

Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de los señores George Alfred Julius y Awdry Francis Julius, de Sydney, New South Wales (Australia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo perfeccionado registrador y sumador de boletos expendidos para totalizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de

Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.2-5032-v.jn.25.

ACTA N.o 5348

Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Moritz Van Reeth, con domicilio en Deurne - Sud, Amberes (Bélgica), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Elementos de publicidad y construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.31-4978-v.jn.24.

ACTA N.o 5347

Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Angiolo Treves, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de regeneración de caucho vulcanizado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.30-4941-v.jn.24.

ACTA N.o 5344

Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva lámpara de destellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.23-4752-v.jn.14.

ACTA N.o 810

Montevideo, Mayo 19 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la Compañía Reconstructora de Rulemanes, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Reconstrucción de toda clase de rulemanes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.24-4804-v.jn.16.

ACTA N.o 5343

Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Calavia y Compañía, apoderados de la Lederle Laboratories, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Preparación de vacuna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.22-4683-v.jn.13.

ACTA N.o 811

Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor doctor Alberto Chiarino, en representación de "Asociación Leche Evaporada, S. A. (Alesa)", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de leche evaporada (Alesa)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.24-4764-v.jn.16.

ACTA N.o 5342

Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Stewart y Paganini - Dun Paz - Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema para zorras de mano con dispositivos para la carga, así como para su tracción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.20-4591-v.jn.11.

ACTA N.o 5346

Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la extracción continua de sustancias contenidas en los vegetales y otras materias, especialmente la cafeína, por medio de solventes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.29-4912-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 208

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación en la escuela rural número 15, de Cerro Colorado (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.9-5353-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 205

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y pintura en el Hospital de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.6-5250-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 211

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparaciones en la escuela número 46, de Cerro Conventos (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.9-5354-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 206

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 17, de "Totoral" (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.6-5251-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 209

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para subcomisaría de Chacras (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.9-5355-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 207

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación y reparación en la Receptoría del Chuy (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.6-5252-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 202

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones y reparaciones del edificio asiento de la escuela rural número 76, Arroyo Grande (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.5-5198-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 203

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de escuelas rurales número 6, de Yacaré; número 14, de Pintado; número 16, de Colonia Rivera, del Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.5-5200-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 201

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 21, de Rincón de Palacio (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-5199-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 200

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del garage para la Dirección General de Correos, con la nueva memoria constructiva particular y pliego de condiciones generales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-5127-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 199

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y conservación de la escuela rural número 48, pueblo Lorenzo Geyres (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departametnal de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-5128-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 198

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio asiento de la escuela de primer grado número 3, Agraciada (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-5129-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de durmientes y tablones para el Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, especificados en los recaudos correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790, los días hábiles de 13 1|2 a 18 1|2, con excepción de sábados, que será de 8 a 12 horas.

El plazo para la recepción de dichas propuestas vence el 24 de Julio de 1941 a las 15 horas, en cuyo oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.4-5157-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quien se considere con derecho que, en el expediente de esta Dirección, número 99472, referente a la expropiación de un terreno en Rocha, ha recaído la siguiente resolución del Poder Ejecutivo: "... El Presidente de la República, resuelve: Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, cuyo propietario se desconoce, empadronada con el número 5513, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de 1 H. 4308 m.2 35, limitada en la siguiente forma: Noreste, línea de 136 m. 30 de longitud, con bien de propiedad desconocida; Noroeste, línea sinuosa de barranca del arroyo de los Rocha, con la fracción A, a expropiar, perteneciente al señor Gabino Techero González; Suroeste, la línea quebrada de la represa, compuesta de tres segmentos de 18 m. 50, 100 m. 00 y 14 m. 50, respectivamente, por medio, con la propiedad del señor Héctor Galeano Demichelli; Oeste, línea de dicha represa, de 70 m 00 de longitud, con terreno del mismo señor Galeano Demichelli; Sur, 6 m. 30, con frente a calle pública, y al Este, línea sinuosa de máxima altura del embalse (reconstruída), con terreno del señor Galeano Demichelli. Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento, a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. — (Firmado): BALDOMIR. — ARSENIO M. BARGO". Se hace saber, además, que el expediente queda de manifiesto en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882 (Montevideo), para que los interesados justifiquen debidamente su propiedad o posesión. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — C. Seuánez Olivera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-5216-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la usina de elevación de agua potable en la ciudad de Carmelo.

Las propuestas serán recibidas el día 24 de Junio próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — C. Seuánez Olivera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-5125-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la vía férrea del Estado al nuevo corral de embarque de la Estación Rocha.

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 del mes pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, con destino a la obra mencionada en la cabecera:

Número 2. — Propietaria: Eleonora Molina de Rodríguez. Fracción número 4 del plano relativo. Superficie: 252 m.2 00, linda: por el Noroeste, con la cañada del "Ejido", y por el Noreste y Sureste, con calles. Esta fracción es de forma triangular. Fracción número 5. Superficie: 377 m.2 80, linda: por el Noroeste, con más terreno de doña Eleonora M. de Rodríguez; Noreste, con Fermín Molina, y por el Sureste y Suroeste, con calles. Fracción número 7. Superficie: 1592 m.2 60 linda: por el Noroeste, con más terreno de Eleonora M. de Rodríguez; Noreste, con Alvaro Techera; Sureste, con más terreno de Eleonora M. de Rodríguez y con calle, y por el Suroeste, con Fermín Molina.

Número 3. — Propietaria: Inés V. Lujambio de Citera. Superficie: 2200 m.2 00, linda: por el Noreste, con Bernardo P. Merigo; por el Sureste y Sur, con la cañada del Ejido, y por el Oeste, con más terreno de doña Inés V. Lujambio de Citera.

Número 4. — Propietario: Fermín Molina. Superficie: 417 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más terreno de Fermín Molina; por el Noreste y Suroeste, con Eleonora M. de Rodríguez, y por el Sureste, con calle.

Número 5. — Porpietario: Bernardo P. Merigo. — Superficie: 3312 m.2 90, linda: por el Noroeste, con más terreno de Bernardo P. Merigo; Noreste y Este, con calle y con la cañada del Ejido; Suroeste, con Inés V. Lujambio de Citera.

Número 6. — Propietario: Alvaro Techera. — Superficie: 6539 m.2 46, linda: por el Norte, con más terreno de Alvaro Techera y con la cañada del ejido; Este, da frente a la futura avenida de cintura de la ciudad de Rocha; Sur, más terreno de Alvaro Techera, y por el Oeste, con Eleonora M. de Rodríguez.

Número 7. — Propietarios: Rafael de la Fuente, Antonio Cotelo Freire y Juan Parnisari Rossi. Superficie: 2301 m.2 3542 cm.2, linda: por el Noroeste, con más terreno de los señores Rafael de la Fuente, Antonio Cotela Freite, y Juan Parnisari Rossi, por el Noreste, con Rafael de la Fuente y Antonio Cotelo Freire; Sur, con la calle Doctor Lucio Sanz y Sancho, y por el Oeste, con la futura avenida de cintura de la ciudad de Rocha.

Número 8. — Propietarios: Rafael de la Fuente y Antonio Cotelo Freire. Fracción número 10. Superficie: 2299 m.2 3917, linda: por el Norte, con más terreno de Rafael de la Fuente y Antonio Cotelo Freire; Este, con la calle Máximo Amorín y Brun; Sur, con la calle Doctor Lucio Sanz y Sancho; Oeste, con terrenos de Rafael de la Fuente, Antonio Cotelo Freire y Juan Parnisari Rossi. Fracción número 11. Superficie: 2437 m.2 1784, linda: por el Noroeste, con más terreno de Rafael de la Fuente y Antonio Cotelo Freire; Este, con la calle Coronel Tomás Luis Osorio; Sur, con la calle Doctor Lucio Sanz y Sancho; Oeste, con la calle Máximo Amorín y Brun. Fracción número 12. Superficie: 2494 m.2 0784, linda: por el Norte, con más terreno de Rafael de la Fuente y Antonio Cotelo Freire; Este, con la calle Juan B. Howel; Sur, con la calle Doctor Lucio Sanz y Sancho; Oeste, con la calle Coronel Tomás Luis Osorio. Fracción número 13. Superficie: 3782 m.2 0184, linda: por el Norte, con más terreno de Rafael de la Fuente y Antonio Cotelo Freire; Este, con la calle Castillos; Sur, con la calle Doctor Lucio Sanz y Sancho; Oeste, con la calle Juan B. Howel.

Número 9. — Propietario: Miguel Daoiz Inda. Superficie: 3 H. 0415 m.2 linda: por el Norte y Sur, con más terreno de Miguel Daoiz Inda; Este, con un camino; Oeste, con la calle Castillos.

Nota. — Las obras proyectadas ocuparán también un terreno del Estado, adquirido por el Banco de la República, compuesto de 1362 m.2 42, que linda: por el Noroeste y Noreste, con calles; Sureste, con terreno de Francisco Virginio, y por el Suroeste, con terrenos ocupados por los ferrocarriles del Estado.

Los que se consideren con derecho a los bienes relacionados precedentemente, podrán examinar los antecedentes y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley citada, en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.10-5383-v.jn.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina autoaplanadora, destinada a la Dirección de Paseos Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 16 de Junio próximo a la hora 16. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.2-5071-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina trituradora de piedra destinada a la Dirección de Paseos

Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 16 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.2-5072-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Concurso de oposición

Llámase a concurso de oposición para proveer el cargo de Ayudante de Laboratorio (técnico) del Servicio Médico, con la asignación anual de ochocientos cuarenta pesos ($ 840.00).

Los aspirantes deberán poseer el título universitario de una de las siguientes profesiones: médico, médico veterinario, doctor en química o químico farmacéutico.

Las solicitudes deberán presentarse en el sellado correspondiente en la Dirección de Salubridad, calle Dante número 2046, desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas), hasta el día 26 de Junio de 1941 a las 18 horas.

El programa, las bases y condiciones del concurso se encuentran a disposición de los interesados en la misma oficina. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.2-5054-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, en su carácter de propietario el señor CARLOS TOMAS ALVAREZ solicitando un nuevo título, por extravío del primitivo del nicho número 499 del primer cuerpo del Cementerio Central se hace pública petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Marzo 6 de 1941. — La Jefatura.

$16 20 Mz 14-2081-v 11.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO.

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de veinte días para la construcción de veinticuatro nichos en el cementerio público de esta ciudad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y con los timbres de ley, se abrirán en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, en presencia de los interesados que concurran al acto el 16 de Junio a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Mayo 28 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) My.31-5018-v.jn.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

PRIMER Y UNICO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera y única vez para la provisión de ochenta mil kilos de alfalfa buena, puesta en el Corralón Municipal, la que será entregada en partidas de diez mil kilos mensuales.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el día lunes veintitrés del corriente mes y año a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Junio 2 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn 6-5244-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

PRIMER Y UNICO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera y única vez para la provisión de sesenta mil kilos de maíz bueno, puesto en el Corralón Municipal, el que será entregado en partidas de ocho mil setecientos cincuenta kilos mensuales.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día lunes veintitrés del corriente mes y año a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Junio 2 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5254-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de las herramientas, que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en Secretaría. 10 docenas de palas anchas tipo Fox; 10 docenas cabos de pico, nacionales; 6 docenas cabos para mazetas; 6 docenas cabos para marrones; 1 docena cajas placas para soldar hierro; 150 kilos acero para calzar picos de 0.038 por 0.019; 100 kilos acero para calzar picos de 0.038 por 0.015. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el día miércoles dieciocho del corriente mes y año, a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Junio 2 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-5255-v.jn.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor JUAN JOSE MARTINICORENA solicitando permiso para desviar un trozo de camino vecinal que cruza una fracción de campo de su propiedad, ubicada en Polanco del Yí, octava sección judicial de este Departamento.

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes, se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse al desvío proyectado. — Florida, Abril 16 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

$6.00 My.31-4982-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo corriente, e Intendencia Municipal, de Marzo 12 del mismo, llámase a licitación pública por segunda vez hasta el 3 de Julio a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo para pavimentación de varias calles en esta ciudad, que se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo 21 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5187-v.jl.3.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 10 de 1941

8.a Sección

HAROLDO ERNESTO GALEANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1324 y BEATRIZ ROSA MORIXE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2086.

ATALIBAR MARIA MATTOS, 35 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Cuareim 2082 y CORA DELIA MANZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Rondeau 2238.

18.a Sección

BENJAMIN ALONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Araúcho 1397, y ANTONIA MARTINEZ HORJALES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada F. Araúcho 1397.

AGUSTIN CLAUDIO CARMENATE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1205, y MARIA TERESA MACHADO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Guayaquí 3305.

JULIO GUMERSINDO NAVARRO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 2489, y doña MAGDALENA ANGELA DELL'ISOLA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2389.

LUIS ALBERTO MATHO PUIG, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3436, y ALICIA LARRIERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2871.

22.a Sección

LUIS CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 1531, y IRMA DI LAURO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 34.

ZOILO PAIS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canstatt 3333, y BIENVENIDA SALVATORE, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Canstatt 3333.

JUAN MIGUEL REAL, 44 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ypiranga 4258, y FRANCISCA DEMMA, 34 años, soltera, italiana, domiciliada Ypiranga 4258.

$ 2.00 P.p. v-jn.12.

Montevideo, 9 de Junio de 1941

10.a Sección

ALEJANDRO CAICS, 37 años, soltero, comerciante, letón, domiciliado Sevilla 1934, e IRMA BENEDICTTI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Santander 1960.

MARIO ENRIQUE CARLE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Michigán 1445, y MARIA MARGARITA SERRANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1445.

15.a Sección

ANTONIO PUNCIOLO, 54 años, viudo, frentista, oriental, domiciliado Durazno 2029, y MARIA IGNACIA COX, 38 años, viuda, argentina, domiciliada Durazno 2029.

ABUDEMIO CARMELO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1714, y HAYDEE HUBEL, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Sierra 1712.

18.a Sección

HECTOR RAUL TUTZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2404, y MARIA PURA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1080.

ESTEBAN OCTAVIANO VIEIRA ISASA, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan Jackson 1408, y ELISABETH COLLAZO SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 1390.

20.a Sección

VALENTIN DE LEON, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Emancipación 4208, y ROSA MELGAREJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4208.

JUAN ANTONIO ALBERTONI, 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado J. Llupes 5187; y CLARA ROSA BALERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ladines 123.

RICARDO CURBELO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cotagaita 10, y ANGELA VILLAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 435.

LUIS CALVI, 38 años, soltero, comerciante argentino, domiciliado V. Sagastume 233 y MATILDE DUBOIS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 3891.

NICHAN ARTIN BRIGIAN, 28 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado C. M. Ramírez 701, y ANA GABADIAN, 17 años, soltera, armenia, domiciliada C. M. Ramírez 701.

JUAN MANUEL DIAZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado L. Olivera 4163, y JESUSA LAGES, 19 años, soltera, española domiciliada B. Riquet. 636

ALEJANDRO ALVAREZ AGUIAR, 53 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Laureles 178, y PILAR FERRER HELGUERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 178.

$2.00 Plp. v.jn.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 77.251. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 6, Folio 489), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77.251, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referenciado bien, ubicado sobre la línea Norte de la calle García de Zúñiga entre Arteaga y Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.3-5119-v.jn.30.
Jl 21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIO WENKOFIR. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 6. Folio 487). se emplaza a don Julio Wenkofir, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 40.094, situado en la calle Belvedere entre Carlos María Ramírez y 1.er Intendente: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.3-5120-v.jn.30
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de treinta y uno de Agosto del año próximo pasado, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 99), se cita, llama y emplaza a don Francisco Blanco o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil cuatrocientos diez, situado sobre la línea Sur de la calle Melchor Ramírez entre M. de Sala y A. Quita Calzones, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril cuatro de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.28-4883-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Agosto del año próximo pasado, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SPANGEMBERG RICARDO OSCAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 227", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ricardo Oscar Spangemberg o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta, situado sobre la línea Norte de la calle Behering entre las de Edison y J. M. Silva, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril cinco de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.28-4884-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "TOMAS FRANCISCO PABLO OLITA FERRARA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Tomás Francisco Pablo Olita Ferrara y don Nicolás, Juan, Carmen Camila, Sabina Vicenta y Roque Olita Ferrara, pidiendo la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer los siguientes errores: En las de Tomás Francisco Pablo y de Carmen Camila, por aparecer con los apellidos "Aulita" y "Ferrari" siendo como se ha dicho, Olita Ferrara los verdaderos. En la de Nicolás, porque figura "Ferraro". En la de Juan, porque figura con el de "Olito". La de Sabina Vicente, porque aparece con el de "Aulita", y en la de Roque, por aparecer con los apellidos "Aurita" y "Ferrari" siendo Olita y Ferrara los que les corresponden. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza (ley 20 de Enero de 1937). — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.6-5269-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA CADEMARTORI DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.3-5122-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.3-5103-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA ZIGNAGO DE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.3-5104-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MINGRONE o MINGRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.3-5105-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LUISA MARTINA FILIPPINI DE BOYENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.3-5106-v.jn.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARCELINA PIRIZ DE ANIDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice: "Marcilia Piros" debe decir: "Marcelina Píriz", y donde dice: "Juan Pires" debe decir: "Juan Píriz". — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.2-5039-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RESEDA o RESEDAD FILIPPINI DE TRAMUTTI o FELIPPINI DE TRAMUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.31-4990-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario

$6.00 My.27-4852-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Angel Sampedro Montero contra CONCEPCION CAMPS MOLINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Concepción Camps Molina para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, habiéndose habilitado el próximo feriado a los fines de este emplazamiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 My.17-4491-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE NERI BRINGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-4429-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "PEDRO MAUTONE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo compuesta de ocho hectáreas, ochenta y cinco áreas cuarenta y cinco centiáreas, ubicada en el paraje denominado "Corrales", 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, deslindada, según título respectivo, de la siguiente manera: por el Sud y el Este, con Daniel Mautone; por el Norte, con Casilda Silva y el arroyo Corrales, y por el Oeste, con la mencionada Casilda Silva; y 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Agosto de 1926, de ocho hectáreas cinco mil quinientos cincuenta y seis metros, cuyo deslinde es el siguiente: por el Noret, con la cañada de los Molles, que lo separa de la sucesión Denis y con el arroyo Corrales; por el Este, con la sucesión de Pedro Laxalt; por el Sud, con campos de la sucesión de Alejandro Mautone, y por el Oeste, también con la misma sucesión. Ambas fracciones integran el padrón número 1419, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a es-

tar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 My.23-4733-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO BENITO o MARIANO LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My 15-4430-v.jn.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ANGELICA FRANCHI DE FERREIRA y doña CLARA o CLARA JUANA FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.7-5292-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BARAZA PARRON solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Manuel Antonio Baraza, porque donde dice "femenino" debe decir "masculino", donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "María Antonia" debe decir "Manuel Antonio". — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Jn.7-5270-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA AROCENA DE CAVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1941. Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Jn10-5377-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MARON o MANUEL MARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Jn10-5369-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO CHENLO ROMAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 6 de 1941.— Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Jn.10-5370-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OLIVERA CALAMET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Jn.9-5315-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON LEON DE LEON y MARIA DOLORES NIÑO y nacimientos de Violeta e Hilda Gladys de León, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente en la primera y padre de los inscriptos, respectivamente, que aparece como "Héctor" por el de "Ramón León". A los efectos legales se publica. — Montevideo, Mayo 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Jn.7-5276-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA BERRIEL DE MACHIN y PEDRO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.70 Jn.7-5281-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RITA CATALINA MAHONY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Jn.7-5278-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Jn.7-5275-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HAMILTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Jn.7-5271-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEGUNDO LOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado.— Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Mateo Mario, Figares, Actuario.
$3.75 Jn.2-5081-v.jn.12.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: que don ALBERTO PEÑA, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 My.31-5027-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso se publique, a los efectos legales, haberse solicitado ante este Juzgado la rectificación de las partidas de nacimiento de JUANA ESTEVEZ, matrimonio de la misma con Juan Pedro Toujas y nacimiento del hijo Cleanto Toujas, que tienen estos errores: en la primera aparece el apellido Esteves, en la segunda la contrayente como Josefina y en la tercera los padres del inscripto como Pedro Toujas y Josefina Estévez, debiendo sustituirse por Estévez, Juana e hijo de Juan Pedro Toujas y Juana Estévez, respectivamente, por ser los verdaderos. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$6.75 My.27-4854-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "José Leiros Costas contra BANCO FRANCES SUPERVIELLE y COMPAÑIA. Intimación", se cita, llama y emplaza a los herederos de Olimpio Moalli y de Federico Parodi o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio a favor del señor Leiros Costa, del solar de terreno ubicado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, padrón 117329, área ciento ochenta metros siete decímetros, con frente al Sur a plaza Olímpicos; al Norte, padrón 117317; al Este, resto del 117329, y al Oeste, 117330, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$12.00 My.19-4539-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES ENRIQUE BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 My.30-4938-v.jn.30. Jl.21-v.jl23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Español del Río de la Plata contra HIPOLITO VALVERDE. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Hipólito Valverde, sus herederos o quienes sus derechos representen a cualquier título, para que dentro del término de noventa días se presenten a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$9.20 My.22-4719-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALLABERRY o SALLABERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.9-5314-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO VARELA JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.7-5280-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANTELO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.6-5256-v.jn.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de Abril de 1941, dictado en el expediente "FUENTES (ANTONIO). Juicio de incapacidad", se ha declarado incapaz a Antonio Fuentes, designándose curadora del mismo a Emma Vázquez de Fuentes. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn 6-5233-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.6-5246-v.jn.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que por auto de fecha 25 de Octubre de 1940, dictado en el expediente "MONTAÑEZ DE DIAZ (JACINTA). Juicio de incapacidad", se ha declarado incapaz a Jacinta Montañez de Díaz, designándose curador de la misma al señor Ignacio Vistoso, Administrador de la Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etche-

pare". — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.5-5260-v.jn.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por autos de fecha 28 de Marzo de 1939 y 28 de Febrero de 1941, dictados en el expediente "CABRERA (ELIO). Incapacidad". se ha declarado incapaz a Elio Cabrera, designándose curador del mismo al doctor José María Estapé. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.4-5156-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA MARIA MAGDALENA CORTE DE MANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.3-5112-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFINA BRASELLI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.4-5138-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAFAEL SCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Jn.4-5137-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTINEZ DE PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.3-5113-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CALAFIORI DE BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.3-5107-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.3-5101-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROVIRA DE ARTIGAS o ROVIRA URIOSTE DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.31-5007-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ ARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.757 Jn.3-5102-v.jn.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de Febrero de 1941 dictado en el expediente caratulado: "CABRERA (PEDRO) incapacidad" se ha declarado incapaz a Pedro Cabrera, designándose curadora del mismo a doña María Linardi de Cabrera — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$2.75 Jn.3-5117-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME SOLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.2-5082-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.2-5062-v.jn.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LOPEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 My.31-5026bis.v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURO RODRIGUEZ TRECE y de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón Actuario.
$4.50 My.31-5008-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LURACHI o LURASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 My.31-4986-v.jn.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCA RESNICHENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.10-5360-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO PICCO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.10-5361-v.jn.21.

Concurso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION. Concurso necesario". (Libro 30. Folio 19), se hace saber que el señor Síndico del concurso ha presentado el estado de los créditos y su graduación, el que se encuentra de manifiesto por el término de treinta días en la Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso), a los efectos dispuestos por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.80 Jn.10-5362-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL R. o ISRAEL RAFAEL MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.6-5245-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GONZALEZ DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.6-5262-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SQUIZANO o SQUISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.6-5263-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO AGIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.6-5264-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados: "VALLARINO ANDRES y otro. Prescripción". (Libro 29 folio 317), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores Lucas Hernández, Juan Panezza o Panerra, José Olivera, Justo Bonilla y Antonio F. Toribio, sus herederos, causahabientes y todos los interesados en el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, sita en la 24.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 32.795, con una superficie de dos hectáreas 6.543 metros cuadrados setenta decímetros según plano levantado por el agrimensor Juan Cambiaso en Agosto de 1938 y cuyo deslinde es el siguiente: 72 metros 60 centímetros con frente al Suroeste, sobre la avenida Larrañaga; 155 metros 18 centímetros con frente al Noroeste, lindando con los padrones números 26.732, 32.792 y parte del 32.793; 23 metros 50 centímetros con frente al Noroeste, lindando con el padrón número 32.793; 43 metros 80 centímetros con frente al Noroeste, lindando con el padrón número 32.793; 30 metros 50 centímetros con frente al Suroeste, lindando con el padrón número 32.793; 51 metros 75 centímetros con frente al Noroeste, lindando con el padrón número 34.162; 135 metros 8 centímetros con frente al Noreste, sobre la calle Magariños Cervantes; 34 metros 5 centímetros con frente al Sureste lindando con el padrón 124.517; 83 metros 85 centímetros con frente al Sureste, lindando con los padrones 124.507, 124.508, 124.509, 124.510, 124.511, 124.512, 124.513 y parte del número 124.517; 33 metros 68 centímetros con frente al Suroeste, y con frente en parte sobre la calle Talcahuano y en parte lindando con los padrones números 26.586 y 124.501 y 126 metros 10 centímetros con frente al Sureste, sobre la calle Talcahuano. Se habilitó el feriado próximo venidero al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$32.40 Jn.9-5322-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES LECUNA DE GARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.6-5265-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.6-5266-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don BENITO AGIZ y de doña FRANCISCA DOMINGUEZ, donde el contrayente aparece con el apellido de "Agis" debe decir "Agiz"; B) En la partida de nacimiento de don Manuel Fermín Agiz, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Agis" debe decir "Agiz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.75 Jn.6-5267-v.jn 23.

Información de vida y costumbre

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — JUAN CARLOS ETCHEMENDY DEPONS, constituyendo domicilio en la casa número 477 de la calle 25 de Mayo (escritorio 35) al señor Juez digo: A fin de obtener el título de escribano, vengo a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los señores Jesús Antonio Prunell y Hugo Abelardo Bascans, que presentaré, sin citación, sobre la opinión que les merece mi conducta, vida y costumbres. Por lo expuesto solicito: efectuadas las publicaciones de estilo, se apruebe la información ofrecida, ordenándose la expedición de los testimonios que se solicitaren y la admisión de los diarios que acrediten aquéllas sin escrito. Será justicia. — Juan C. Etchemendy Depons. —Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.50 Jn.5-5175-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAZZAROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.5-5167-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RIERA SOTO DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.4-5144-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA TOLOSA DE ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.4-5142-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO o RUFINO BORMIDA BATTO o RUFINO EDMUNDO BORMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Jn.4-5143-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.3-5100-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Jubin Avelina, Ernestina Jubin de Silvera, Braulia Jubin de Riccetto y otro con ESTACIO PEREIRA DA LUZ, MARIA C. ESCOUTO y otros. Prescripción treintenaria" (Lo. 30. Fo. 76), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Estacio Pereira da Luz, María Clementina Escouto, Elcira Pereira de Escouto, Feliberto de Souza Oliveira, Serafín Silveira, Deolinda María da Luz de Barbosa, Antonio Pereira da Luz, Ceferino Pereira da Luz, Gonzalina Pereira da Luz de da Luz, Ernestina Pereira da Luz de Correa, Juan, Emma, Abrelina, Zolmira y Manuel Pereira da Luz, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con la letra H' en el plano del agrimensor Andrés de Cruces, levantado en Diciembre de 1893, según copia autorizada el 20 de Febrero de 1937 por el agrimensor Alfredo Hareau, empadronado con el número 7033 y compuesto por 67 cuadras, 2.500 varas, equivalentes a una superficie de 49 hectáreas 6.225 metros; está situada en la parte Noroeste de la fracción letra "A": linda: por el Oeste, con el río Negro y por el Norte, con Ceferino Pereira da Luz, y, según el mencionado plano, linda, por el Sur y Este, con la expresada fracción "A". — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$26.40 Jn.3-5099-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO C. o ROGELIO CELEDONIO DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.2-5053-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: JUAN ANTONIO DE LUIS (hijo), con domicilio en la casa número 467 de la calle 25 de Mayo, al señor Juez digo: Que pretendiendo obtener el título de procurador, vengo a producir la información requerida por derecho y, al efecto, solicito se cite a don Raúl Blengio Salvo y a don Floreal Otero, con domicilio, ambos, en la casa número 467 de la calle 25 de Mayo, que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Diga el testigo si conoce a don Juan Antonio de Luis (hijo) y qué concepto le merece; 3.o De razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido que, previos los trámites y publicaciones de estilo, se sirva ordenar se libre el testimonio respectivo. — J. A. de Luis (hijo)". — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Jn.3-5121-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MELITON FRATTO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgados. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. —Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.2-5040-v.jn.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don Juan Barnache y de doña Antonia Concepción Traverso, donde el contrayente, el padre y la madre del mismo aparecen, respectivamente, como Rafael Barneche, Juan Barneche y Angela Montero, debe decir, Juan Barnache, Juan Barnache y Angela Mantero. B) En la partida de nacimiento de don Wáshington Barnache, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen como Rafael Barneche y Juan Barneche debe decir, respectivamente, Juan Barnache y Juan Barnache, y C) En la partida de nacimiento de Elena Libertad Barnache, donde el padre de la inscripta aparece con los nombres de Juan Rafael, debe decir Juan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.80 My.31-4988-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA COHE DE GARCIA DE ZUÑIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941.— Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.2-5094-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Ayesta de Araújo Correa María A. y Rosa I. Ayesta con la sucesión de MANUELA P. Ma. N. AYESTA. Posesión notoria de estado civil de hijas naturales" (Lo. 30. Fo. 15), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos y causahabientes de doña Manuela Petrona María Nicasia Ayesta y a todos los que se consideren con derechos a formular oposición a que se declare que María Alba y Rosa Ildis Ayesta tienen la posesión notoria de estado civil de hijas naturales de la prenombrada. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.30-4942-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Alvez Lucio con AGUSTIN WLADIMIRO, QUINTINA ELIA ALVEZ SANTOS. Prescripción". (Libro 29. Folio 108), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Agustín Wladimiro y Quintina Elia Alvez Santos, María Antonia Vidal de Santos, María Julieta, María Rita, Pedro Alberto, María Leonor y María Teresa Santos Vidal, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un terreno y finca en él construída, calle Chile número 837, de villa del Cerro, ubicado en la manzana número 17; compuesto de 21 metros 475 de frente al Este, sobre la calle Chile, por 42 metros 95 de fondo, o sea una superficie de 922 metros cuadrados 3512.50 que lindan: al Norte padrón número 108.231, de Ignacio Fasola; al Sur, padrones número 244.174 de José Filgueira, número 24.172 de Víctor Toja, número 24.171 de Francisco Viscay y, número 24.170 parte de José Mecia, y al Oeste, padrones 24.178 de sucesión Pascual Espíndola y 24.179 de sucesión J. Casaretto. Dicho bien está empadronado con el número 24.175. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$21.60 My.24-4803-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO o FRANCISCO SESTO o SEXTO LARRAMENDI o LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo al efecto del emplazamiento. — Montevideo, Abril 8 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 My.14-4370-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Habrain Lola con KHALIL SELIM DANA. Divorcio s|v." (Lo. 29. Fo. 555)., se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimien-

to de nombrársele defensor de oficio, a don Khalil Selim Dana, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el mencionado juicio. — Montevideo, Marzo 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 My.12-4258-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don WILLIAM GORRIE HOGG, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), le inició doña Christian Balfour Boehm Berney. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 My.13-4298-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — MATILDE PIQUERO, domiciliada en Misiones 1416, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribana a cuyo efecto los testigos Rómulo Boni y Renée Maggio, domiciliados en Gil 1050, serán preguntados: qué concepto les merece mis condiciones morales. Pido que previas las publicaciones y vista Fiscal correspondientes, se me expida testimonio. — Matilde Piquero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Jn.10-5368-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABRIEL o GABRIEL S. o GABRIEL SANTIAGO LAVAGNINI o LAVAÑINI y ROSA CODA DE LAVAGNINI o LAVAÑINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.5-5182-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.4-5147-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADAM LUIS TAGLIABUE y NATIVIDAD BERRETTA o BERRETA DE TAGLIABUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.4-5151-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO CAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.2-5042-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TULIO ITALO o TULIO S. VEDANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 21 de 1941.— C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.2-5044-v.jn.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAO LUCIANO DOMINGO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.2-5045-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

3.75 Jn.2-5083-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos: "MOLINARI MARENGO, MARÍA ESTHER. Información de vida y costumbres", se hace público que se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: —María Esther Molinari Marengo, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1418 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar el título de escribano a cuyo efecto los testigos Bohemia N. Mondoutey y Gilberto Rava domiciliados en Veinticinco de Mayo 320 serán preguntados: qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Pido que previas las publicaciones y vista Fiscal, se me expida testimonio y se me permita agregar los diarios sin necesidad de escrito. — M. E. Molinari Marengo". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1941 — José T. Pereira, Actuario.

$9.75 Jn.10-5367-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA GRILLE DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.9-5317-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA VIERA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.7-5274-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la suceisón de don EVARISTO TORRES OLIVERA o EVARISTO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.4-5161-v.jn.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MOISES MISELKOWSKY, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan Pastorino: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costa's) My.28-4896-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "Berninzoni Sebastián contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES y ANTICIPOS y otros. Otorgamiento de escritura", se ha presentado don Sebastián Berninzoni solicitando el emplazamiento por el término de noventa días al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en su carácter de condueño y mandatario de doña María Turenne de Delucchi, María Albertina Deluchhi de Yoũng, Alberto Delucchi, Raquel Delucchi de Rodríguez Luengo, Augusto Delucchi, Marta Delucchi, Ernestina Terra de Delucchi, Enrique Delucchi, Octavio Delucchi, Carolina Delucchi, María Teresa Delucchi de Terra, Mario Delucchi, Ernesto y Horacio Delucchi, María Mercedes García Cames de Delucchi, por sí y sus menores hijos Laura Estela y María Mercedes Delucchi y de Ricardo Scanavino y, en general, a todos los que se consideren con derecho, con el fin de poner en conocimiento de todos ellos el hecho de que, si no comparecieren o no quisieren o no pudieren otorgar la escritura de venta correspondiente se procederá por el Juzgado a la escrituración de los mismos una vez vencido el término del emplazamiento, de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. Los bienes que se indican son los siguientes: Primero: Un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, padrón 52411 y que, según plano de J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, se encuentra señalado con el número 8 de la fracción "O", teniendo una superficie de 1.007 metros 50 centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: 10 metros de frente al O., sobre la calle General Foch; al N., 100 metros 80 centímetros, lindando con el solar 7; al E., el arroyo Miguelete, y al S., con el solar 9 del citado plano. Segundo: Otro solar de terreno contiguo al anterior, señalado con el número 9 de la fracción "O" del ya mencionado plano, padrón 52412, con la superficie de 1.004 metros 50 centímetros, lindando: al O., en 10 metros, sobre la calle General Foch: 100 metros 80 centímetros al N., con el solar 8; al E., el arroyo Miguelete, y al S., con el solar 10 en una extensión de 10 metros 30 centímetros; y Tercero: Otro solar contiguo al precedente, señalado con el número 10 de la fracción "O" del ya citado plano de Llambías de Olivar, padrón 52413 y compuesto de una superficie de 1.001 metros 50 centímetros, deslindados así: 10 metros de frente al O., a la calle General Foch, por 100 metros 30 centímetros de fondo, lindando: al N., con solar 9, al E., con el arroyo Miguelete, y al S., con calle Corneille. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$45.60 My.24-4772-v.jn.28.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Brauner Néstor Juan contra AMANDA ANTONIETA SCHILD. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "6149. — Montevideo, Mayo 24 de 1940. — Vistos estos autos seguidos por don Néstor Juan Brauner contra doña Amanda Antonieta Schild, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor expresa que, de acuerdo con la sentencia, cuyo testimonio debidamente legalizado y traducido acompaña, está separado de cuerpos de su esposa Amanda Antonieta Schild. Que dicha sentencia fué dictada por las autoridades de la República del Brasil el 16 de Diciembre de 1933, en la ciudad de Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, por el señor Juez de Comarca. Y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita se declare convertida al divorcio dicha sentencia. Comprobó su domicilio en el país (documentos de fojas 7 a 10 y 13). Fué oído el Ministerio Público (fojas 14 vuelto). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 1, legalizada en forma, la que está ejecutoriada, atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional. Por ello, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación de cuerpos pronunciada en el juicio de separación de cuerpos y bienes por mutuo consentimiento de los cónyuges Néstor Juan Brauner y Amanda Antonieta Schild. Ejecutoriada, notifíquese por edictos, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — A. Osvaldo

Santini. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en Montevideo, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Doy fe: J. T. Pereira, Actuario" Y para notificar a doña Amanda Antonieta Schild, a los efectos del artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1941. — José T. Pereira Actuario.

$33.60 My.19-4558-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Lizuain María Julia con LORENZO HERNANDEZ. Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don Lorenzo Hernández para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 25 de 1941 — José T. Pereira, Actuario.

$7.20 My.8-4082-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Fernández Jesús, Alejandro Jodal Rodríguez Francisco Bramoso Rodríguez Andrés Barros Cancela Andrés y Bagnoli Primino Hermenegildo contra ROMELINA, TOMASA, JUANA SANTIAGO, MERCEDES FLORENCIO RODRIGUEZ, CARLOS y JUANA RODRIGUEZ PANIZZA, JUANA CARRASCO DE RODRIGUEZ, GUILLERMO, FEDERICO y MERCEDES ESTHER RODRIGUEZ y VENANCIO RODRIGUEZ Otorgamiento de escritura" se cita y emplaza a don Guillermo Federico y Mercedes Esther Rodríguez y Luisa Mercedes Schiele de Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho de acuerdo con el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931 y dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de procederse al otorgamiento de oficio de la escritura de venta relativa a los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Tomás García Zúñiga número 19 y con 402 metros 01 según plano del agrimensor Vicente Ponce de León: 2.o Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle García de Zúñiga número 14 con un área de 197 metros 1405 según plano del mismo agrimensor: 3.o Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Juan Rosas, compuesto de 274 metros 44 según plano del agrimensor Vicente Ponce de León: 4.o Otro solar ubicado en el mismo paraje con frente a la calle Juan Rosas y Tomás García Zúñiga, y según plano del mismo agrimensor tiene un área de 197 metros 1405 5.o Un solar de terreno con la misma ubicación que los anteriores, con frente a la calle García de Zúñiga y un área según plano del agrimensor Ponce de León, de 365 metros 9405 — Montevideo Abril 3 de 1941 — José T Pereira Actuario.

$30.00 My 14-4357-v jn 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Nombramiento de curadora interina

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 16 de Mayo corriente se designó curadora interina a doña Virginia Rossi Simonelli de Monza de su esposo don JOSE MONZA. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.4-5134-v.jn 14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ROMAN MIR DUDOUX solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido materno como "Ludoux" en lugar de Dudoux, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn 4-5135-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FLORANS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1941 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn 2-5065-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BUGNA DE ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 28 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.2-5066-v.jn.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARGARITA GENOVEVA ETCHEPAREBORDA DE SUAREZ citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 8 de 1941 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.31-5010-v jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ PALOMERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 8 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 My 31-5009-v.jn 11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GARCIA MACHADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Montevideo Mayo 28 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$4.50 My.11-5011-v jn 11

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno es cita y emplaza a don RAUL HARRINGTON a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Zulema Souto de Harrington, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Mayo 21 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$7.20 My.26-4834-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don SAUL RESNIK, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rebeca Melleras de Resnik bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo Mayo 21 de 1941 — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$8.40 My.24-4799-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES BON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 31 de 1941 — José Miranda Juez de Paz.

$3.75 Jn.7-5305-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO ISIDORO TAJES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$3.75 Jn.10-5386-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

El que suscribe Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BASILIO FERMIN DE LOS DOLORES MARTINEZ o BASILIO MARTINEZ y de doña BELARMINA ARANA MARTINEZ DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$6.00 Jn.2-5048-v jn.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STODUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.5-5209-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Solicitud de un duplicado de boleto de promesa de compraventa

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don VICENTE MESSANO solicitando se ordene la expedición de un duplicado del boleto de promesa de compraventa del terreno ubicado en la 11.a sección, señalado con el número 39 del plano respectivo y empadronado con el número 98.539 cuyo promitente vendedor es la sucesión de don Francisco Piria. Los interesados de esta gestión pueden deducir sus derechos ante este Juzgado, calle San José número 1125 dentro de noventa días. — Montevideo, Mayo 26 de 1941 — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz

$9.60 My.30-4940-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA BOLDRINI DE ASTEGGIANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Mercedes 1144. — Montevideo Junio 6 de 1941. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz

$3.75 Jn 10-5376-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO BASCI o BAXI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembde 19 de 1940. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Jn.7-5272-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$9.00 Dic.31-14011-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.11. Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra inmueble padrón número 53235" se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Que los linderos conocidos son: por un lado, el arroyo Miguelete y por la calle Zufriategui la familia Panzera, dando su frente a la calle Quitano. — Montevideo, Mayo 14 de 1941. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.27-4867-v.jn.12.

Emplazamiento

EIDCTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuesto Di-

rectos contra inmueble padrón N.o 93851", se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Que los linderos conocidos del padrón demandado son: doña Carlota Piano de Limido, doña Clementina Piano de Sauas y don Bartolomé Galeana. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) My.17-4522-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMANDA SILVA DE REVERBEL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 26 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Jn.9-5332-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Linc Aranda Correa, en los autos caratulados "Guillermo Alejandro Maclean contra MARCELINA ERUDINA MAGARIÑOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marcelina Erudina Magariños para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado que en forma legal la represente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 2 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.9-5340-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SORIA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.7-5282-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 2[illegible] [illegible] — M. A. Pérez Montebruno, Act[illegible]

$3.75 Jn.5-5172-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE DALLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.2-5087-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BUSTTI DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 19 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.2-5063-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IZELIO PETRONIO o PETRONIO IZELIO, o EZELIO PETRONIO o ESELIO PETRONIO o ISELIO PETRONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 19 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.2-5064-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA GONZALEZ DE DELGADO o FELIPA GONZALES DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.9-5320-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA CRUZ DE MARTINEZ o PETRONA CRUZ DE MARTIN, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Mayo 5 de 1941. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$3.75 Jn.7-5279-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "CECILIA ROCHA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Zelmira Rocha, fallecida en Pueblo Olimar, 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres el 14 de Junio de 1939, por aparecer con el nombre de "Elmira" siendo el verdadero "Zelmira". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 21 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.80 My.31-5015-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA ROCHA o ELMIRA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 20 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.31-5014-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 21 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.31-5017-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de OTILIA MORALES DE VIERA y OTILIA NORMA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 21 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.31-5016-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARGARITA y CIRA GARCIA. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Juan Nepomuceno García, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con el cual se continuarán los procedimientos. — Melo, Abril 25 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.19-4555-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "TOMASA MERLO Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza a los presuntos herederos de Fulgencio Merlo o Fulgencio Ruiz Díaz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Melo, Mayo 19 de 1941 —Hugo Alvez Actuario

$6.00 My 31-5013-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "MARGARITA y CIRA GARCIA. Posesión notoria de estado civil" se cita y emplaza a los presuntos herederos de Juan Nepomuceno García para que dentro del término de noventa días comparezcan a llenar el requisito de la conciliación, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que seguirán los procedimientos. — Melo, Abril 28 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.19-4554-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR MARTINEZ DE TABORDA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.10-5381-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA RUSSO o RUSO DE FRIS y de LEONARDO FRIS", citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Jn.10-5374-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA SHAFFNER DE GRATWOHL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgao. — Colonia, Marzo 18 de 1941. —Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Jn.10-5373-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FORTUNATO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.9-5331-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VIGNONE citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 22 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.2-[illegible]061-v.jn12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL FERREYRA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2[illegible] de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Jn.2-5085-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "FRANCISCO LOUREIRO FRAGA por su menor hijo JOSE RENEE y otra. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisco Loureiro Fraga y Estrella Venturosa Loureiro, solicitando las siguientes rectificaciones: en la partida de nacimiento de José Renée Loureiro, donde dice: Fraga José Renée, debe decir: Loureiro José Renée; donde dice: Estrella López de Fraga, debe decir: Estrella López de Loureiro. En la partida de nacimiento de Estrella Venturosa Loureiro, donde dice: Fraga Estrella Venturosa, debe decir: Loureiro Estrella Venturosa. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 27 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Jn.2-5084-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DE CASTRO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.31-5004-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOTZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.31-5005-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "María Josefa Domínguez contra GREGORIO AMANCIO PEREZ. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al expresado Gregorio Amancio Pérez para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.50 My.20-4622-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Mayo 14 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 My.31-5028-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BERTALMIO o RAMON P. BERTALMIO o RAMON PATRICIO BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 2 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.75 Jn.9-5329-v.jn.20.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "ANTONIO BESSON. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Saavedra (hijo), como apoderado sustituto de Antonio Besson, iniciando juicio prescriptivo, a fin de perfeccionar la titulación de un campo de propiedad del citado señor Besson, sito en la décima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Salinas" empadronado con el número 1306, y que, según mensura realizada por el agrimensor Eduardo A. Quartino en Setiembre de 1939, está compuesto de una superficie de mil quinientas sesenta y seis hectáreas cuatro mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados y linda: por el Norte ligeramente rumbo al Noreste con campo de Máximo Fleurquin, una línea recta que arranca de las proximidades de una cañada inominada, en dos tramos que, en conjunto, miden 3.295.97 y que empalma con el camino al pueblo del Carmen; por el Este, rumbo al Suroeste, ese mismo camino, en parte alambrado y en parte abierto, que lo separa de campos de Manuel Penella, Rosa F. de Caorsi, Teresa F. de Abreu, Angela F. de Moroni y Caorsi Hermanos. Esta línea es completamente sinuosa, siguiendo siempre el trayecto de dicho camino, con treinta tramos que, en conjunto, miden 7.228.87 metros; por el Sur, una línea recta rumbo ligeramente al Oestenoroeste, de una extensión de 1.851.00 metros, atraviesa la laguna del Juncal y muere en mojón próximo a ella, linda con campo de Fernando Martínez. De ese mojón parte una línea recta de 2.816.20 metros, rumbo al Noresnorte; luego otra de Este a Oeste, de 166.50 metros, y otra en dirección al Suroeste, de 2.096.78 metros, todas amojonadas, que la separan de campos de Angela Guerrero de García. La última línea muere en el arroyo Salinas, que, a su vez, en parte de su curso proximadamente de 1.300.00 metros, separa de campos de Juan Fco. Luzardo, y por el Oeste, una línea recta amojonada que parte del arroyo citado rumbo al Noreste, de 1.072.42 metros; de ahí otra más inclinada al Este, de 2.779.53 metros; otra más inclinada aún al Este, de 278.82 metros, de la cual parte una rumbo casi Norte, de 786.80, que cierra el perímetro y que da frente a campos de Héctor Sapriza Vera y Eugenia Cuadros de Carbonell. Estos límites resultan más precisados de los planos acompañados a los autos mencionados. Y a solicitud del gestionante, se cita, llama y emplaza para contestar la demanda a todos o a cualquier interesado cuya existencia se ignora, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, citándose especialmente a los propietarios linderos del bien y a la anterior propietaria del mismo, que se nombran a continuación: Linderos: Héctor Sapriza Vera, Eugenia Cuadros de Carbonell, Máximo Fleurquin, Manuel Penella, Rosa F. de Caorsi, Teresa F. de Abreu, Angela F. de Moroni, Caorsi Hermanos, Fernando Martínez, Angela Guerrero de García, Juan Fco. Luzardo, y ex propietaria María Elola de Iriarte, lo mismo que a todos sus sucesores a título universal o singular. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 3 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$52.80 Jn.7-5304-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 3 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.2-5091-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL PEREZ y de doña EUGENIA LARA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 27 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jn.2-5093-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO PION Y LAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 23 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.2-5092-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ANTONIO FERREIRA o IGNACIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 30 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.9-5328-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha veintinueve de Mayo del corriente año, dictada en autos "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de ELODIA ALDAMA. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 176), ubicado en esta sección, manzana número 40 y que linda: Norte, calle Doctor Morquio; Este, calle 25 de Mayo; Sur, Rufino María y Carmen Peluffo, y Oeste, David Julián. Se cita, llama y emplaza a los propietarios de dicho inmueble dentro del término de noventa días para que comparezca na estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Junio 3 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Jn.7-5307-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOROTEO MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, en la forma establecida por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 30 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5293-v.jn.18. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE P. LERENA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 388, manzana número 59, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, que linda al Norte con Abelardo Verdier; al Sur, Eva A. de Real; al Este, Fermín Lellerena, y al Oeste, calle Sarandí, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-4126-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra BENIGNO ZABALA. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 262, manzana número 41, compuesto de una superficie de seiscientos sesenta y un metros, que linda: al Norte, con Celia Pérez de Pereira; al Sur, Asunción Pereira; al Este, Eduardo Pereyra y Hugo Otto Caorsi, y al Oeste, calle Carlos María Ramírez, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-4129-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra Suc. ANGEL ALEGRE. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 895, manzana número 132, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros que linda: al Norte, calle 25 de Agosto; al Sur, Leandro Islas; al Este, Martín Condón, y al Oeste, calle Florida, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934 — Trinidad, Abril 26 de 1941. —Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-4128-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión HONORATO MARTORANO. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario, propietarios o sus sucesores del inmueble empadronado con el número 957, manzana número 139 compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, que linda: al Norte, con Salvador Antonaccio y sucesores de Juan A. Bula; al Sur, Oscar Caubarrere; al Este, calle General Fructuoso Rivera, y al Oeste, con Juan Gerardo Labeque, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles deefnsor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-4130-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra LEON o SANTIAGO URRUTY. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza al propietario propietarios o sus sucesores de los inmuebles situados en esta ciudad, empadronados con los números 434 y 429, manzana número 67, compuestos ambos inmuebles de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros o sean novecientos veintidós me-

tros cada solar, que se deslindan así: (padrón número 434) al Norte Faustina C. de Ríos; al Sur, Santiago Urruty; al Este León Urruty, y al Oeste, calle Lavalleja. (Padrón número 429), al Norte, Sebastián González; al Sur, León Urruty; al Este calle Independencia, y al Oeste, Faustina C. de Ríos, para que se presenten a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-4131-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra ABELARDO VERIER Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza al propietario propietarios o sus sucesores del inmueble situado en esta ciudad, empadronado con el número 387, manzana número 59, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, que linda: al Norte con José Alberto: al Sur, José Lerena: al Este: Fermín Llerena, y al Oeste, calle Sarandí, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 —Trinidad, Abril 26 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.8-4127-v.jn.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos: "NALERIO DE SORIA ROSAURA. Sucesión. Libro 23. Folio 343", con fecha 22 del corriente y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza al coheredero Hermenegildo Soria Velazco, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos sucesorios, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Florida, Abril 29 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$8.50 Jn.10-5384-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.10-5385-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA SOCA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.6-5234-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BIURRA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 26 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.4-5152-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA VICENTA MARTINEZ DE DUQUE o DUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.4-5153-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA JAUGE DE JUAMBELTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.4-5154-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 28 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.31-4984-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO o CIRO NOLASCO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 20 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.31-4985-v.jn.11.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictado el diecisiés del corriente, en los autos: "ROMERO RAMON. Suspensión de pagos. Libro 24. Folio 22" se hace saber que se ha fijado el día tres de Febrero del corriente año, como época de la efectiva cesación de pagos del citado fallido y que el informe y resolución sobre el particular, se encuentran en la oficina Actuaria, de manifiesto por el término de treinta días, a disposición de los acreedores y del fallido. Artículo 1643 del Código de Comercio. — Florida, Abril 28 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$6.75 My.31-4983-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, subrogante del de Florida por licencia del titular, dictado en los autos "LORETO GARCIA. Sucesión" (Lo. 22. Fo. 378), se cita y emplaza a los herederos Aparicia Cesárea, Braulia y Ramona García o a sus causahabientes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1071 del Código Civil y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Marzo 5 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 My.10-4202-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA MEDINA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sauce del Yí, Mayo 28 de 1941. —Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$4.50 Jn.2-5067-v.jn.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICOMEDES LOIZAGA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella, erróneamente, como del sexo femenino, y el apellido paterno Loyzaga en vez de Loizaga, y, por lo tanto, que se establezca, donde dice sexo femenino, debe decir sexo masculino; donde dice hija del declarante debe decir hijo del declarante, y el apellido del padre debe decir Loizaga en vez de Loyzaga. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio 2 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$7.50 Jn.9-5319-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se crean con interés para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en el juicio seguido por Alejandro César San Martín con las sucesiones de AURELIANO NOGUEIRA y CARMEN DE LOS SANTOS, por ejecución de hipoteca, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Abril 14 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 My.16-4475-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CRUELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.2-5036-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL APECECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.2-5033-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA CORREA DE DARTAYETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 20 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.2-5034-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SIGNORELLI DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.2-5035-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FRATTINI DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juezgado. — Pueblo Solís, Octubre 31 de 1940. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$4.50 Jn.2-5037-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FABRICIANO PEREIRA o FABRICIANO JOAQUIN PEREIRA o PABLO SECUNDINO SILVERA y de MARIA DEL CARMEN NIEVES DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 27 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Jn.9-5334-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 27 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Jn 5-5210-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 27 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Jn.5-5211-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ANGEL REYES o ANGEL LAUREANO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 24 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.5-5212-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENCION DE DE LEON o MARIA MAGDALENA SENCION DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 7 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Jn.5-5213-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ASTENGO DE BOTAQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 24 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Jn.5-5214-v.jn.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Mayo 28 de 1941. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$3.90 Jn.9-5335-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO, DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ARGENTINA BAPTISTA DE MONTAUBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Jn.5-5177-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO NIKITIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Jn.2-5088-v.jn.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de este Departamento, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Osvaldo J. Quintana, como apoderado de CANDELARIO MINTEGUIAGA, MARIA CANUTA MINTEGUIAGA DE RUIZ DIAZ, JOSEFA MINTEGUIAGA DE GONZALEZ, VICENTA VICTORIA MINTEGUIAGA DE CONTRERAS, FELICIA MINTEGUIAGA DE VISOSO, IGNACIO SANTIAGO MINTEGUIAGA, IGNACIA MINTEGUIAGA DE DANTAZ, APARICIO FUENTES, INES FUENTES DE LOPEZ, ROGELIO ALEJANDRO FUENTES, SIRA E. FUENTES, JOSE L. FUENTES y JORGELINA FUENTES MINTEGUIAGA solicitando rectificación de las siguientes partidas del estado civil: 1.o Defunción de José Ignacio Minteguiaga: el apellido aparece "Mintiguiaga" en vez de Minteguiaga; 2.o Defunción de Pedro Miguel Minteguiaga: el apellido del padre aparece "Menteguiaga" en vez de Minteguiaga; 3.o Defunción de Toribia Valentina Minteguiaga de Fuentes: aparece el apellido paterno como "Mentiguiaga" en vez de Minteguiaga; 4.o Nacimiento de Pedro Miguel Minteguiaga (parroquial): aparece el apellido de la madre como "Arostegui" en vez de Gorostegui; 5.o Nacimiento de Toribia Valentina Minteguiaga (parroquial): el apellido del padre aparece como "Minteguiaya" en vez de Minteguiaga y, además, donde dice "Toribio Valentín" debe decir Toribia Valentina; donde dice "hijo" debe decir hija, pues la inscripta es del sexo femenino y no masculino, como por error se expresa en dicha partida; 6.o Nacimiento de Candelario Minteguiaga: el apellido de éste aparece como "Mentiriaga" hijo de Ignacio "Mentiriaga" y abuelo paterno Francisco "Mentiriaga", siendo el verdadero apellido del inscripto, del padre y abuelo paterno Minteguiaga; 7.o Nacimiento de María Canuta Minteguiaga: el apellido del padre aparece "Minteriaga" en vez de Minteguiaga y el del abuelo paterno "Meteriaga" en vez de Minteguiaga; 8.o Nacimiento de Ignacia Minteguiaga: el apellido del padre aparece como "Menteguiaga" en vez de Minteguiaga y el de la madre como "Garastegui" en vez de Gorostegui; 9.o Nacimiento de Vicenta Minteguiaga: el apellido del padre y abuelo paterno aparecen como "Menteguiaga" en vez de Minteguiaga; 10.o Nacimiento de Ignacio Minteguiaga: el apellido del padre y abuelo paterno aparecen como "Mintiguiaja" en lugar de Minteguiaga; 11.o Nacimiento de Felicia Minteguiaga: el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen como "Mintevaga" en vez de Minteguiaga; 12.o Nacimiento de Alejandro Rogelio Fuentes Minteguiaga e Inés Fuentes Minteguiaga: el apellido de la madre y abuelo materno aparecen como "Mentiguiaga" en vez de Minteguiaga; 13.o Nacimiento de Sira Esperanza Fuente Minteguiaga: el apellido del abuelo materno aparece como "Mentiguiaga" en lugar de Minteguiaga; 14.o Nacimiento de José Luis Fuentes Minteguiaga: el apellido de la madre y abuelo materno aparecen como "Mentiriaga" en lugar de Minteguiaga; 15.o Nacimiento de Aparicio Justo Fuentes Minteguiaga: el apellido de la abuela materna aparece como "Arostegui" en vez de Gorostegui. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 29 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$26.25 My.26-4836-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSARIO o ROSARIO GERMANA QUINTANA DE QUINTANA, de doña MARIA o MARIA ROSARIO FLOREANA QUINTANA y de doña BELMIRA o BELMIRA FELICIA QUINTANA DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Mayo 12 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Jn.5-5204-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, encargado interinamente del de segundo turno por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado "Aguzzi Américo J. F. con MICAELA YOLANDA A. BASSADONE. Divorcio (artículo 148 del Código Civil, 3.o, 6.o y 8.o). Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a doña Micaela Yolanda Amabilia Bassadone para que dentro del término de 90 días comparezca a este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186, a estar a derecho en el juicio de divorcio, a la gestión de auxiliatoria de pobre, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Abril 4 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.40 My.9-4151-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Mayo 24 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Jn.5-5179-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO ANTONIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 15 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.13 Jn.5-5176-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BULANTI DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Mayo 26 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.12 Jn.2-5089-v.jn.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Eduviges S. Balbis contra JOSE MARIA GOSSI CERO. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza al nombrado demandado para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a contestar la demanda contra él instaurada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 20 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$7.87 Jn.5-5178-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASTORA ANASTASIA SELLANES DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 19 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.80 Jn.6-5259-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o AGUSTINA MAGDALENA COLLI DE DEGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.76 My.20-4618-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA CORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Mayo 28 de 1941. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$3.75 Jn.3-5111-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "ANTONIO CANTALICIO CARDOZO. Expedición de segunda copia de escrituras", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado don Antonio Cantalicio Cardozo solicitando segundas copias de escrituras públicas referentes a los bienes empadronados con los números 1703, y 4403, que adquirió, respectivamente, de Antonio Núñez Cardozo, ante el escribano Honorino de Mello, el 20 de Marzo de 1922, y de don Claudio Cardozo, ante el escribano Odorico Antúnez, el 25 de Abril de 1939. El primer bien citado tiene una superficie de 14 hectáreas, 7570 metros 20 decímetros y linda: al Norte y Oeste, con Rita Antúnez, y al Oeste y Sur, con Antonio Núñez Cardozo. El bien mencionado en segundo término tiene una superficie de 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros y linda: al Norte y Este, con camino departamental; al Sur, con Joaquina Correa, y al Oeste, con Ramón Caballero. Dichas segundas copias, que solicita por habérseles extraviado las primeras copias, son la autorizada por el escribano Honorino de Mello, el 20 de Marzo de 1922, referente al primer bien mencionado y la escritura autorizada por el mismo escribano Honorino de Mello, el 1.o de Octubre de 1927, por la cual Ramón Caballero le vendía a Claudio Cardozo las 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros ya mencionados. Ambas fracciones de campo están ubicadas en la 8.a sección de este Departamento. Y, además de hacerse saber lo ya expuesto, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias mencionadas para que comparezcan a deducir sus acciones dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. — Rivera, Mayo 28 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$26.40 Jn.5-5181-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "MARCELINO E. CABRERA. Rehabilitación" (Libro 29, Folio

262), se hace saber al público que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia que se transcribe a continuación: "Número 1541. — Rivera, Abril 16 de 1941. — Vistos para resolución este incidente de rehabilitación del comerciante don Marcelino E. Cabrera. Resultando: 1.o Que dicha persona se presentó a este Juzgado manifestando que fué declarado en quiebra, habiendo sido ésta calificada de casual. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio, venía a solicitar su rehabilitación; 2.o Que habiéndose hecho las publicaciones de edictos dispuestas por la ley, no se formuló oposición alguna al pedido de rehabilitación; 3.o Que finalmente se oyó al señor Fiscal Letrado Departamental, quien aconsejó se concediera la rehabilitación, después de lo cual quedó conclusa la causa para sentencia. Considerando: que habiéndose cumplido con los requisitos legales y no existiendo ninguna razón lógica para denegar la rehabilitación, corresponde acordarla, fallo: Concediendo la rehabilitación solicitada por el comerciante don Marcelino E. Cabrera. Háganse las publicaciones legales, expídanse los testimonios que se solicitaren y, oportunamente, archívese. — Luis Barbé. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". Y a los eefctos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 2 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$15.00 Jn.5-5186-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTACIO CASTILLOS o CASTILLO o CASTILLOS o CASTILHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Mayo 21 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.2-5051-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CASILDA ALVEZ DE LA ROSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 21 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.2-5046-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO CARDOZO DE OLIVERA y de doña VICENCIA FROS DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.2-5047-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: "Medardo Martínez contra JANIRA DE OLIVERA BARRETO DE MARTINEZ. Divorcio". (Libro 31. Folio 79), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Janira de Olivera Barreto para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. —Rivera, Mayo 22 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jn.2-5049-v.jn.30- Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "NICACIO ECHAVARRIA. Rectificación de partida" (Libro 31 Folio 82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicasio Echavarría, solicitando rectificar la partida de matrimonio en lo relativo a su nombre que aparece en dicha partida como "Nicasio Echavarría" (hijo) cuando su verdadero nombre es Nicacio Echavarría. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 22 de 1941. —Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.2-5050-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ANTONIO FRANCISCO MARTINEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de compraventa otorgada por don Félix Barra en favor de don Pablo Feliciano Sosa, ante el escribano don Juan José Bengochea el 31 de Octubre de 1922, relativa a una fracción de terreno solar y sus mejoras, situada en esta ciudad, empadronada con el número 1693 y compuesta de ocho metros veintiséis centímetros de frente a la calle Lucio Sánz y Sancho, por treinta y cinco metros de costados paralelos de fondo, a fin de que los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la referida segunda copia se presenten en forma legal ante este Juzgado dentro del término de quince días. — Rocha, Diciembre 31 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.50 Jn.7-5277-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO ALEJANDRO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 3 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Jn.7-5273-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente "Juan P. Píriz contra JULIA MARIA GONZALEZ. Divorcio por causales", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Julia María González para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en los de auxiliatoria de pobreza y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 16 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Jn.6-5243-v.jn.17.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de BRIGIDA DE LEON DE VICENTE o ROMUALDA DE LEON DE VICENTE o ROMUALDA BRIGIDA DE LEON DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Jn.5-5196-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "MAURO BARTOLO SILVA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en donde al margen dice "Rodríguez" diga en adelante "Silva", que es lo que se ajusta a la realidad. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 28 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Jn.2-5195-v.jn.23.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Bernabé Acosta y doña Ubaldina Acosta de Pérez solicitando la declaración de ausencia de JOSEFA BALDOMERA o BALDOMERA ACOSTA y SECUNDINA ACOSTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 25 de 1940. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$18.60 Feb.1.o-2670-v.feb.2. Mz.27-v.ab.25. My.26-v.jn.17. Ag.19-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Elvia Rodríguez contra RAMON PINTOS DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Pintos da Silva para que sí o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 My.10-4222-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Mayo 27 de Mayo de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 My.31-4987-v.jn 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA SILVA AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 31 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jn.9-5347-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1941. — Vitalino S. Mota, Actuario.

$3.75 Jn.9-5344-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jn.9-5348-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA IRAZU DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 29 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jn.9-5345-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO FERRANDO Y OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 28 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jn.9-5346-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO GUILLERMO, GUILLERMO JACINTO o JACINTO CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1941 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 My.19-4572-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VITAL MENENDEZ BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 2 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.9-5338-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 2 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.9-5339-v.jn.20.

Cesación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "JULIO FENSTER. Quiebra. Incidente sobre cesación de pagos" (Lo. 10. Fo. 202), se hace saber al público que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos el día once de Febrero de mil novecientos cuarenta. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — San José, Mayo 20 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Jn.9-5337-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA BISTOLFFI, BISTULFFI, BISTOLFI o BISTULFI DE SILVA y de don FRANCISCO o FRANCISCO JESUS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jn.5-5189-v.jn.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, en el expediente "TOMAS DIAZ SIENRA. Información" (Lo. 10. Fo. 214), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Tomás Díaz Sienra, con domicilio en la calle Doctor Becerro de Bengoa número 682, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley, a los efectos de ejercer la profesión de procurador. En consecuencia, ofrezco el testimonio de los señores escribano Rafael Salguero y Lucas Cabrera Cachón, los que presentaré oportunamente, a fin de que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se reciba la información ofrecida y, en su oportunidad, se apruebe; 2.o Se ordenen las publicaciones de estilo, entregándoseme los edictos correspondientes y, en su oportunidad, se reciban los diarios sin necesidad de escrito; 3.o Se me expida testimonio. Será justicia. — Tomás Díaz Sienra". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Mayo 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.50 Jn.4-5183-v.jn.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado PEDRO ECHAVE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento del peticionante por aparecer con el nombre de Sebastián Fabián, siendo el suyo verdadero el de Pedro. B) La de nacimiento de un hijo del peticionante Juan Pedro Echave, dado que figuran como abuelos del inscripto, sus bisabuelos Domingo Cabrera y Catalina de León en vez de Pedro Cabrera y María del Carmen Bentancur, padres de la esposa del peticionante, cuya filiación es respecto a Pedro Cabrera, oriental fallecido y con referencia a María del Carmen Bentancur la que aparece en el documento a rectificarse como referente a la supuesta abuela Catalina de León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 23 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Jn.3-5110-v.jn.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE, DOMINGO e INOCENCIO DI RAGO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que en ellas se establezca que los apellidos Di Rago Tolisano, Rizzo y Prioli son así en lugar de Dirago, Tolosano, Tulessano, Tolessano, Rizza, Rici, Richo, Priola y Priore, y que los abuelos maternos del primero son José Tolisano y Tomasa Prioli. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 17 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 My.26-4826-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO LIBERATO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 30 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Jn.5-5184-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAZAREO o NAZARIO GRIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Jn.2-5076-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CRISPINA ECHEVARRIA DE AGUIRREGABIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

$3.75 My.31-5012-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA LAURA DIAZ o SARA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$5.76 My.29-4898-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FRANCISCO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Mercedes, Junio 4 de 1941. — Ramón Costa Pons, Juez de Paz.

$3.75 Jn.10-5359-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DURANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 27 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Jn.6-5257-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES FELIPA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 27 de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.60 Jn.6-5258-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION AQUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Mayo 23 de 1941. —Luis A. Estefan Roca.

$3.60 Jn.2-5090-v.jn.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "San Gregorio", 9.a sección judicial de este Departamento, don JACOBO GILBERT, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómulices de la quiebra; 3.o Que se fija el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Luis E. Roca, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Jn.4-5140-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.2-5077-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Zacarías Roca Esteves solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de JOSE PAEZ con JUANA QUINTAN: se le atribuye al esposo el apellido Pais siendo Paez. Partida de defunción de José Paez: se le atribuye el apellido Paz siendo el suyo Paez. Partida de bautismo de Aureliana Paez: se le atribuye a ella y a su padre el apellido Pais siendo el suyo Paez. Partida de bautismo de Buenaventura Paez: al margen se le nombra con el verdadero nombre, es decir, Buenaventura, en tanto que en el texto se le nombra Bonaventura y, además, al padre y a la inscripta se le da el apellido Pais siendo el suyo Paez y a la madre el apellido Quintana siendo el suyo Quintán. Partida de bautismo de Manuel Fermín Paez: se le atribuye a éste y a su padre el apellido Pais siendo el suyo Paez. Partida de nacimiento de Paula Paez: se le atribuye a ella y a su padre el apellido Paz siendo el suyo Paez. Partida de nacimiento de Eulalia Paez: se le atribuye a ella y a su padre el apellido Paz siendo el suyo Paez. Partida de nacimiento de Antonio Paez: se le atribuye a éste y a su padre el apellido Pais siendo el suyo Paez y a la madre se le atribuye el apellido Quintana siendo el suyo Quintán. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$17.25 My.29-4927-v.jn.14.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber a los acreedores del concurso de don ALVARO M. DE MATTOS, que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, por el término de quince días, el estado y graduación de los respectivos créditos, a fin de que puedan ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$5.85 My.29-4926-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos caratulados "SANTIAGO BAUTISTA CANAPAL. Posesión treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo que a continuación se indicará, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. La fracción de campo situada en Arroyo Malo, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de veintiuna hectáreas ciento doce metros, comprendida dentro de un campo empadronado con los números 2.543 y 2.544, que, según plano del agrimensor don Alfredo Hareau, inscripto, el 16 de Noviembre de 1940 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 123, tiene un área de seiscientas once hectáreas tres mil ciento sesenta metros, que lindan: al Norte, con el arroyo Malo; al Este, con Sofía Aguerre; al Sur, más campo de don Santiago Bautista Canapal, y al Oeste, sucesión Eudoro Alonso. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Ta-

cuarembó, Mayo 5 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$19.20 My.17-4492-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO o SATURNINO LIMA GONZALVEZ DA LUZ, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1940. —Pompilio T. Marset, Juez de Paz encargado. Es copia del original certificado en autos. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$5.25 Jn.2-5078-v.jn.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de MARIA ASCENSION JARA DE TAPIA, fallecida el 25 de Noviembre de 1940 en la 1.a sección de este Departamento, pues se inscribió su nombre María S. de Tapia cuando debió escribirse María Ascensión Jara de Tapia. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil es hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 My.28-4901-v.jn.13.

REMATES JUDICIALES

ANTONIO S. AGUSTINI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco de la República contra JOSE COUTO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 27 del corriente mes de Junio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antonio S. Agustini, asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento (hoy 22.a), empadronada con el número 80.755, señalada con el número 9 de la fracción D. en el plano levantado en Enero de 1907 por el agrimensor Eduardo Monteverde, compuesta de 601 metros, 10 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 517 milímetros de frente al Este, sobre el camino Burgues, por donde la puerta de entrada lleva el número 3641; 63 metros 57 centímetros al Norte, lindando con el solar 10; 62 metros 98 centímetros al Sur, confinando con el solar 8; y 9 metros 50 centímetros al Oeste con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o Que los gastos de honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, serán de cargo del comprador así como lo que se adeude por medianerías, pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso que la institución acreedora sea el adquirente, en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán del ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Junio 5 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$37.50 Jn.10-5380-v.jn.27.

PEREZ Y SOSA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Sucesión CLAUDIA GONZALEZ de GONZALEZ. Remate de bienes", se hace saber al público, que el día veintiocho de Junio próximo, a las quince horas, en el lugar de sus ubicaciones y con las bases que se indicarán, se procederá por los martilleros Pérez y Sosa, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes inmuebles siguientes: 1.o Tres fracciones de campo, situadas en los alrededores de esta villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, sobre la carretera a esta ciudad, empadronada con los números 3184 y 9803, formando por estar unidas, un área global de ciento veinticuatro hectáreas trescientos setenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados que lindan: al Norte, con Delfina Barreto de Pereira y E Hernández: al Este, con el doctor Enrique Aragunde; al Sur, con el doctor Enrique Aragunde, el Municipio de Florida y Bautista Damiano: y al Oeste, con dicho Municipio, Margarita T. González, Bautista Damiano y camino departamental a Florida. 2.o Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana sesenta de esta villa Sarandí, décima sección de Florida, empadronada con el número 511 y compuesta de doscientos cincuenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, su frente a la calle 20 de Setiembre; al Este, con Donato Pécora; al Sur, con Manuel C. Talin; y al Oeste, con Jacinto Roque Castelli. Se previene: A) Que las bases para esta venta, son de ciento treinta y cinco pesos, cinco mil doscientos treinta y dos diez milésimos ($ 135.5232), por hectárea, para el campo; y de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) para la finca. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta siendo de su cargo los gastos de la escritura de ratificación, así como de la definitiva de compra y el importe de los certificados respectivos al efecto. C) Que los títulos y demás antecedentes de dichos inmuebles, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; y D) Que la comisión del rematador estará a cargo del comprador y vendedor, por partes iguales. — Sarandí, Junio 2 de 1941. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$51.00 Jn.10-5379-v.jn.27.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ENRIQUE PODESTA GOMEZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras ubicado en el "Paso del Molino", 14.a sección judicial de este Departamento, que es parte de los padrones 56.133 y 56.134, señalado con el N.o 4 en el plano del ingeniero Wáshington Zorrilla de Julio de 1929, con una superficie de 471 metros 88 decímetros deslindado: 13 metros de frente al Noroeste, a la avenida 19 de Abril entre las calles Lucas Obes y A. Berro; 42 metros 83 centímetros al Noreste, lindando con el solar 3; en el fondo al Sureste, dos líneas rectas que partiendo de la divisoria Noreste, miden 13 metros 11 centímetros y 4 metros 40 centímetros lindando con Joaquín C. Márquez y C. González Barbot, y 31 metros 29 centímetros al Suroeste, limitando con el solar 5 del mismo plano. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 690 serie "29"). B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 11.569.66, saldo del préstamo en títulos más deuda consolidada al día del remate.
(Cuenta corriente) Jn.10-5382-v.jn.25.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: La Caja Obrera contra ROBERTO SUPERCHI Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Junio del corriente año, a las horas más abajo indicadas y en sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A las 15 horas. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento empadronado en mayor área con el número 119.990, y compuesto según plano levantado por el agrimensor don Felipe Lacueva Castro el 21 de Mayo del corriente año, de ciento dos metros nueve mil quinientos cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros 66 de frente al Noroeste, sobre la calle Nelson, por donde su puerta de entrada se señala con el número 3192; 13 metros 44 centímetros al Sudoeste, lindando con Cándido Domínguez; igual dimensión al Noreste, lindando con José Prado, 7 metros 66 centímetros al fondo al Sureste, confinando con Manuel C. Norbis. 2.o A las 15 y 45 horas. Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 54.847 y compuesto de la superficie de 171 metros 60 decímetros así deslindada: 10 metros, 18 centímetros de frente al Sur, a la calle Colorado; al Este en una línea quebrada que tiene un tramo de 19 metros 20 centímetros arranca otra de 8 metros que corre de Oeste a Este, y otra de 15 metros 85 centímetros linderas con terrenos de don Angel Banfi, y al Oeste, mide 37 metros 23 centímetros confinando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay. 3.o) A las 16 y 30 horas. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en esta ciudad, empadronado con el número 54.846 y señalado con el número 1 en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor don Guillermo F. Rodríguez compuesto de una superficie de 214 metros 70 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 35 centímetros de frente al Oeste a la calle Arroyo Grande; 21 metros 47 centímetros en el lado Sur que por formar esquina tiene frente sobre la calle Colorado, y 21 metros 47 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar, 2 y por su fondo al Este, linda con el señor Canstatt. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cuenta los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que las propiedades ejecutadas pudieran adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. —Montevideo, Junio 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$66.00 Jn.10-5375-v.jn.27.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Del mobiliario que alhaja el Hotel Alción, de Balneario Solís (5.a sección del Departamento de Maldonado). Mobiliario de 65 habitaciones, comedor, hall, bar, cocina, terraza, roperías, etc. Valioso lote de platinas, lencería, lozas, cristales, piano, etc. Venta en un solo lote y al mejor postor, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con LUIS A. ANDRE y FRANCISCO BIANCHI, ejecución de prenda", de acuerdo con el inventario que obra en autos y que está de manifiesto en las oficinas del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno (25 de Mayo 523, 6.o piso) y en nuestras oficinas. La venta tendrá lugar el viernes 20 de Junio a las 16 y 30 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582. Seña en garantía, 10 o|o. El hotel estará abierto el día 19 de Junio (feriado), de 9 a 12 y de 14 a 17 horas a los efectos de la exhibición del mobiliario, debiendo previamente los interesados solicitar tarjeta en nuestra casa de remates, calle 25 de Mayo número 582.
$13.50 Jn.10-5300-v.jn.20.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito con DOLORES CARVALHO DE ASTENGO. Ejecución de hipoteca". (Libro 34. Folio 38), se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 16 horas y en su ubicación, se procederá por el rematador don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La finca empadronada con el número 93.739, compuesta de un solar de terreno con el edificio en él construido y las mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento y formando parte del solar número 45 del plano respectivo y con una superficie de 149 metros 22 decímetros que se deslindan así: 15 metros 3 centímetros de frente al Norte sobre la calle Juan P. Laguna donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número 3362 entre las calles Basilio Pereira de la Luz y Julio César, por 9 metros 93 centímetros de fondo por donde linda con el solar 46, al Este, con el solar número 44, y al Oeste, con el resto del referido solar número 45. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales. 2.o) Que los derechos de escrituras, certificados, impuesto universitario y de ventas serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta

de la ejecución, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$38.40 Jn.9-3352-v.jn.27.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 112591. Cobro de pesos", se hace saber que el día 21 de Junio, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido por el señor Alguacil y del suscripto Escribano, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 4.00 el metro cuadrado, o sea, con la base de $ 2.67 el metro, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 112291 y con un área según croquis de la Dirección General de Avalúos a fojas 38, de 295 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste de la calle Comercio entre las de Fray Bentos y Avellaneda, distando su punto medio de esta última de 27 metros 50, por 29 metros 50 de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y certificados, lo mismo que si se adeudara la cuenta de saneamiento; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección, calle Juan Antonio Cabrera número 3667. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Sabino Machado, Actuario Ad-hoc.

$26.40 Jn.7-5296-v.jn.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de SIXTO ADHEMAR CHUCARRO", se hace público que el día 23 de Junio próximo, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se indicarán se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones practicadas en autos por la Dirección de Avalúos, de los siguientes bienes. Primero: A las 15 horas y 30 minutos, sobre la base de $ 6.000.00: Un solar de terreno empadronado con el número 30294, con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el barrio Diego Lamas 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 10 de la manzana letra K en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodrígeuz, en Febrero de 1899 compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros así deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Porvenir (hoy Carlos Berg), por donde la puerta está señalada con el número 2489, entre las calles Obligado y General Brito del Pino, por 34 metros 36 centímetros de fondo lindando, por el Este, con el solar número 9; por el Oeste, con el 11 y por el Norte con el 6. Segundo: A las 16 horas y 15 minutos sobre la base de $ 533.32: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el barrio Pérez Castellano, 10.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 71953 señalado con el número 18 de la fracción 7 en el plano levantado en Enero de 1908 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez compuesto de 442 metros 72 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Zabala (hoy Guillermo Muñoz), entre las de Elcano y Rodríguez Serrano (hoy M. de Salas), por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar 17; por el Sur con el 19 y por el Oeste, con el 34. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las bases fijadas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que sobre el bien descripto en primer término existe un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, según hipoteca urbana número 186 serie "25"; 4.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios serán de cargo del comprador; 5.o Que los títulos de la propiedad de la calle Carlos Berg 2489 están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los correspondientes a la de la calle Guillermo Muñoz están de manifiesto con los antecedentes respectivos, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$53.30 Jn.7-5299-v.jn.23.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con RAMON R. BECERRA. Ejecución de prenda", remataré, el día 18 de Junio a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una sierra Siam "Uruguay", pintada de blanco, número 130, y una picadora Siam con 4 estampas y 3 cuchillos.

Seña, 20 o|o. Comisión 6 o|o.
Informes: Rincón 696 (U. T. E. 87178).

$6.90 Jn.4-5160-v.jn.14.

ALFREDO E. DA SILVA
JUDICIAL

Casita con frente al camino Santos número 5520, entre Nueva California y Sargento Patricios (barrio Conciliación). Al mejor postor. El domingo 22 de Junio a las 11 de la mañana, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor don José Miranda, dictada en los autos caratulados "Popular del Uruguay Banco contra JUSTINO ROCHA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alfredo Da Silva, asistido por el Alguacil Ad - hoc y el suscripto Escribano, a la venta en subasta pública y al mejor postor de un solar de terreno y sus edificios y mejoras, empadronado con el número 48809, ubicado en el barrio "Conciliación", 21.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 9 de la manzana número 1 en el plano suscripto por el agrimensor Héctor L. Colombo el 28 de Enero de 1922, que es copia del que levantó el agrimensor Joaquín F. Rodríguez en Mayo de 1890, con las modificaciones introducidas por los agrimensores Nicolás Piaggio y Osvaldo Perelli Casaglia compuesto dicho solar de un área de 300 mts 2, deslindados así: 10 metros de frente al Suroeste, al bulevar Presidente Santos, entre las calles Nueva California y Sargento Patricios (antes República), distando el punto medio de su frente treinta y cuatro metros de la esquina formada con la calle últimamente citada, por treinta metros de fondo, lindando: al Sureste, con los solares once y doce; al Noreste con parte del solar trece, y al Noroeste, con el solar siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada y en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 2.a sección, calle Ituzaingó número 1482. — Juan Carlos Viapiana, Actuario Ad - hoc.

Más informes: Río Branco 1234.

$42.00 My.28-4897-v.jn.13.

FLOREAL OTERO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco Territorial del Uruguay contra CRISTINA BARBATTI DE PAGANI, ERCILIA, FILOMENA o MARIA ERCILIA PAGANI, GERONIMO PAGANI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 12 del próximo mes de Junio, a las horas que se indican a continuación, se procederá por el martillero Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 16: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número 15.170, ubicada en la 15.a sección judicial de este Departamento señalada con el número 18 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Beare y se compone de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Lavalleja, donde la puerta de entrada está señalada con el número 1924 (antes 77): 30 metros 65 milímetros de fondo lindando: al Sur, con Gregorio Ibarra: al Oeste, con el solar número 17 y al Este, con el número 19: B) A la hora 16 y 30: Otra fracción de terreno con todas sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el número 14.979, situada en la nueva ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial de Montevideo, señalado el terreno con la letra B en el plano respectivo, compuesto de 564 metros 45 decímetros, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Sud a la calle Lavalleja, donde tiene los números 1879, 1981 y 1983, entre las de Sierra y Juan D. Jackson, por 52 metros 57 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Francisco Sust; por el Este, con Avelino Lerena, y por el Oeste, con Julio Alciaturi. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el momento de serle aceptada la oferta; II) Que tanto los gastos de escrituración como los certificados de los registros y comisión del martillero serán de cuenta del comprador, a menos que los adquirentes sean los acreedores; III) Que sobre las quince dieciséis avas partes del bien deslindado en primer término pesa una primera hipoteca a favor de Juan Dermit (hoy sucesión), y sobre el descripto en segundo término una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, serie "Z" y cuyo saldo, según liquidación del 31 de Marzo del año actual, es de $ 16.593.32 y que el comprador podrá continuar con el gravamen hipotecario; IV) Que los títulos respectivos se encuentran: el relativo a la propiedad descripta en el apartado B), en el Banco Hipotecario del Uruguay, y el relacionado con la propiedad destinada en el apartado A) y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — José T. Pereira. Actuario.

Más datos: 25 de Mayo 467 (segundo piso). U. T. E. 8 - 18 - 50.

$63.00 My.27-4868-v.jn.12.

CARLOS BUELA DIANA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay, contra VICENTE TRUCILLO. Ejecución", se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y sobre la base de mil cuatrocientos setenta y tres pesos con setenta y seis centésimos ($ 1.473.76), por el martillero señor Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, el sigueinte bien: Un terreno y mejoras ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 35.228, designado con el número 2 de la fracción "D" en plano del agrimensor Casimiro Plaffly, de Marzo de 1891, compuesto de 368 metros 94 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Chacabuco, por 47 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con el solar 3; al Sudeste, con los solares 1, 19, 20, 21 y 22; al Sudoeste, con el solar 13. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.

(Cuenta corriente) My.27-4849-v.jn.11.

JOSE S. PICCARDO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con JORGE PEREZ DOBAL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero don José S. Piccardo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, los siguientes inmuebles: Tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Tablada, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 45970 y 45971, señaladas las dos primeras con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Diciembre de 1921, y cuyas superficies y linderos son: la fracción número 1 es de figura triangular y consta de una superficie de 5492 metros 7 decímetros y linda: al Nordoeste, dos rectas: una de 50 metros 23 centímetros y otra de 33 metros 29 centímetros de frente al camino Sienra; al Nordeste, línea curva con la línea férrea de la Tablada a Sayago, y al Suroeste quebrada de tres rectas: una de ciento doce metros 11 centímetros con Francisco Veiga, y las otras dos forman un martillo entrante que sale del fin de la línea anterior, teniendo la primera línea diez metros y la segunda, que sale de esta rumbo al Nordoeste, tiene 30 metros y va a encontrar el límite con el camino Sienra. La fracción señalada con el número 2 consta de una superficie de 3 hectáreas, 7190 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 39 metros 60 centímetros al Noroeste, de frente al camino Sienra; al Suroeste, de frente a la referida vía férrea; al Sureste, el arroyo Pantanoso por medio con la sucesión de Francisco Sienra, y al Nordeste, en 281 metros, con Antonio Chechi. Y la tercera fracción consta de una superficie de 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros, según títulos y, según plano del

agrimensor Riva Zuchelli, del 2 de Mayo de 1911, consta de un área de 7 hectáreas, 2820 metros 79 decímetros, que se deslindan así: al Norte y Nordeste, quebrada de dos rectas que miden 136 metros 10 centímetros y 157 metros 15 centímetros, con terrenos de la Tablada; al Este, en parte camino Sienra y en parte el arroyo Pantanoso; al Sur, el mismo arroyo, por medio, con N. Sienra, y al Oeste, línea de 261 metros 63 centímetros, con Ramón Cores. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; B) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; C) Que sobre las propiedades hipotecadas en primer término a favor del Banco Hipotecario, existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay; E) Que las fracciones están arrendadas por el propio ejecutado. — Montevideo, Mayo 14 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención B) del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador un préstamo por ley común de $ 9.300.00 (del saldo del préstamo en títulos).

(Cuenta corriente) My.26-4828-v.jn.11.

ALBERTO LAUZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FIRMINO PAIM. Medidas preparatorias (Libro 29. Folio 111)" se hace saber que el día 27 del mes de Junio próximo venidero a las 16 horas en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero designado en autos don Alberto Lauz asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones, mejoras y accesorios que contiene, situada en Ataque 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 414, compuesta según título de 3.826 hectáreas 9.241 centiáreas y según plano de los agrimensores Alfredo Hareau de Febrero de 1918 y Dionisio Chiossoni de Febrero de 1903, de una superficie total de 3.808 hectáreas 4.771 centiáreas 2.975 centímetros que linda según título: al Norte y Oeste arroyo Tacuarembó por medio con Pedro Echegaray, hoy su sucesión; al Noreste, Julio Gularte y Pedro Sosa; al Este, sucesión de Amaro da Costa Coreolano Núñez de Moraes y sucesión de Agustín Echeverría; al Sur, con Antonio Camacho, hoy su sucesión y Teodoro A. Bengoechea bañado divisorio por medio. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndosele que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Segundo Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva así como lo que se adeudare con respecto al bien subastado por medianerías, alambrados u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare serán de cargo del comprador, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios gastos y demás cargas, serán de cuenta del ejecutado Tercero Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (1.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$84.00 My 12-4283-v.jn.21

ANIBAL AGUIRREZABALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos "Estévez "Manuel) contra LUSSICH CROCCO (JUANA, VICENTE A., DELIA; ANTONIO E., FEDERICO C. E., SOFIA O. G., ESTHER A., ELIDA D., GUILLERMO D. y ELVIO y otros, como herederos de Lussich (Antonio). Juicio ejecutivo", (Lo. 39. Fo. 29), se hace saber al público que el día once de Junio se va a proceder por el martillero Aníbal Aguirrezabala, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y en el lugar de sus ubicaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno ubicado en la manzana número seis de villa Colón, novena sección judicial de este Departamento y que, según plano del ingeniero Miguel J. Costa, de Febrero de mil novecientos doce, en el cual está señalado con el número "cinco", tiene un área de mil cuatrocientos setenta y cinco metros, setenta y seis decímetros, veinte centímetros, con diecisiete metros y dieciocho centímetros de frente al Noreste, a la calle Pérez Manchera (hoy Lanús), entre las de Peabodi y Veraguas, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Suroeste, por donde linda, así como por el Sureste con terreno de la misma manzana, y por el Noroeste, con el solar "cuatro". Dicho inmueble fué tasado en dos mil quinientos ocho pesos ochenta centésimos. 2.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de doscientos noventa y siete metros veinticinco decímetros, que se deslinda así: siete metros treinta centímetros de frente al Noroeste, a calle Larrobla (antes: Segunda Maturana); cuarenta metros setenta y cuatro centímetros al Suroeste, con sucesión Lussich; siete metros treinta centímetros al Sureste, con Pedro H. Mones, y cuarenta metros setenta centímetros al Noreste, con sucesión Lussich. Dicho bien fué tasado en la cantidad de dos mil seiscientos noventa y seis pesos. Se previene: I). Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento en garantía de la misma; II) Que se encuentra agregado a los autos un testimonio simple de la escritura que constituye el título del bien descripto en primer término, habiéndose perdido la primera copia de dicha escritura y siendo de cuenta del comprador la obtención de la segunda copia, y que los títulos del bien descripto en segundo término se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$57.00 My.26-4835-v.jn.11.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con ANGEL MARSICANO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 29. Fo. 571), se hace saber que el día 26 del mes de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales existentes y el edificio a construirse, empadronado con el número ciento cinco mil ciento setenta y ocho, sita en la décimooctava sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, fechado en Julio de 1923, según el cual contiene un área de cuatrocientos noventa y nueve metros diez decímetros, que se deslindan así: nueve metros de frente al Norte, a la calle Guaná, donde el edificio lleva el número dos mil doscientos ochenta y cuatro, entre las de Patria y Victoria; cincuenta y seis metros treinta y siete centímetros en la línea del Este, divisoria de los solares cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce; nueve metros treinta centímetros al Sur-Suroeste, confinando con terreno municipal, y cincuenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Oeste, lindando con el solar tres. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Informes en mis oficinas: Misiones 1489.

$39.00 Jn.9-5341-v.jn.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "TERESA MARTIGNONI DE ZAMPINI. Sucesión", se hace público que el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base del aforo para la contribución inmobiliaria, que es de $ 6.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décimotercera sección judicial del Departamento de Montevideo, villa del Cerro, en la manzana número 72 (ahora 1429), compuesto de 442 metros 72 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros 33 centímetros de frente al Este, sobre la calle Grecia, cuya puerta de entrada lleva el número 435 (numeración antigua), entre las de Nueva Granada y Barcelona, distando su punto medio 27 metros 50 centímetros de la esquina de Nueva Granada; 42 metros 85 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 77, y por el Sud y Oeste, con terreno de la misma manzana, empadronado con el número 25.009. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan al valor del aforo, que es de $ 6.000.00; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$33.00 My.29-4928-v.jn.14

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "NICASIA TORENA DE GARCIA. Sucesión", se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el pregonero don Juan Pedro López, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, al remate en almoneda pública de las tres noventa y dos avas partes que le corresponde a doña Alejandrina Delia García, del bien indiviso que se detalla: Una fracción de terreno ubicada en "Las Brujas" tercera sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el número 7956, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Llambías de Olivar, en Abril de 1902, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 5953 metros, que lindan: por el Norte, con la fracción número 2, de Sinforoso Rodríguez; al Sur y al Este, el arroyo de Las Brujas, y al Oeste, con Sinforoso Rodríguez. Se previene: 1.o No se aceptará oferta que no exceda la cantidad de cincuenta y dos pesos setenta y cuatro centésimos, establecida como base; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; y 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y certificados. — Canelones, Mayo 21 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$28.50 My.27-4842-v.jn.12.

DONALDO C. DOMINGUEZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos contra DOMINGO y LEOPOLDO CIPRIANI. (Padrón urbano número 122). Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Donaldo C. Domínguez, en presencia del suscripto, y del escribano Julio L. Trías Du Pré, a la venta, en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número 4 de la manzana número 11 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros, de frente al Sur, a la calle Río de la Plata, por veinticuatro metros cinco centímetros de fondo, que por formar esquina lo son también de frente a la calle Yatay; por el Este linda con la sucesión Nicolás Ojer y por el Norte, con Horacio Reyes. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida o sea de la suma de un mil seiscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada C) Que los gastos de escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. D) Que los autos, a los que se encuentran agregados los títulos, se hallan, en la oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. — Las Piedras, Mayo 27 de 1941. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.31-4996-v.jn 17

ALMONEDA
Alcaldía del primer distrito de la 7.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto Teniente Alcalde del primer distrito de la

7.a sección de Canelones, se hace saber al público que el día once de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, a las quince horas y en las puertas de esta Alcaldía, se procederá a la venta en almoneda y dinero de contado, de una yegua pelo zaino, orejana. Esta venta ha sido ordenada en el expediente caratulado "GABRIEL CARMELO BERRUTTI. Denuncia", que se tramita en esta Alcaldía. — Pando, Mayo 15 de 1941. — Roberto Fiorit Guelmo, Teniente Alcalde.

$2.40 Jn.9-5364-v.jn.11.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José María França, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña RUPERTA MORIS DE PRADO, el día 18 del entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda pública, de una fracción de campo empadronada con el número 6769, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, en el paraje conocido por "Quintón", compuesta de dieciséis hectáreas 2333 metros y que tiene por límites: por el Noreste, con arroyo del Riachuelo; por el Este, con el arroyo Del Medio; por el Suroeste, con Federico Alonso, y por el Norte, con Petrona Moris. Se previene: 1.o Que la venta se realizará bajo la base de noventa pesos la hectárea, debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; y 2.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados para su estudio. — Colonia, Mayo 19 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$25.50 My.30-4967-v.jn.16.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que en los autos caratulados "Asunción Rossi de Yacobucci contra LUIS DELLA MEA. Ejecución de hipoteca", por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, el día 26 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y al mejor postor, se va a proceder a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Carmelo y empadronado con el número 152, cuyo terreno mide ocho metros setenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Colonia, por veintidós metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: por el Norte, Sud y Este, con doña Donata Silvina Suhl y la sucesión de doña Jacinta Bernardina Suhl. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o Que la escrituración se realizará dentro de los sesenta días, a partir de la aprobación de la diligencia de almoneda; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente a disposición de los interesados que quieran examinarlos. — Colonia, Mayo 29 de 1941. — Juan C Altieri, Actuario.

$29.60 Jn.6-5225-v.jn.26.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en los autos sucesorios de JACINTA BENITEZ, se hace saber que el día 18 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a vender por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, sobre la base de $ 280.00, una fracción de terreno y anexos en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 256, compuesta, según títulos, de 25 metros de frente al Este, a la calle pública, por 45 metros de fondo y linda: al Norte, con Felipe Lezama; al Sud, con terreno baldío, y al Oeste, con Brígida Benítez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 19 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck.

$22.00 My.29-4920-v.jn.14

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "Roque Oliva y otros contra BALTASAR ALEMAÑY. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 16 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá al remate y al mejor postor de las dos quintas partes proindivisas de una fracción de terreno de campo con las mejoras que les pertenezcan, ubicada en la margen derecha del arroyo Las Vacas, sexta sección judicial de este mismo Departamento y empadronada con el número 4516, cuya superficie en total se compone de 66 hectáreas 5399 metros y linda: por el Norte, con Antonio Gregorini; por el Sud, con el mencionado arroyo de las Vacas; por el Este, con la sucesión de Edelmira Croce de Giacomazzi, y por el Oeste, con camino público, cuyas porciones vienen a formar un área superficial de 26 hectáreas 6159 metros. Se previene que: A) No serán aceptada oferta menor a la base fijada de tres mil pesos; B) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; D) Los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 20 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$27.00 My.27-4865-v.jn.12.

ASIS SILVEIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados "JUSTO GERMAN FAGIAN. Sucesión" se hace saber al público que el día veintiocho de Junio corriente, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y sobre la base de cincuenta y seis pesos la hectárea de las siete octavas partes de una catorce avas partes, o sea, un área indivisa de cuatro hectáreas, seis mil novecientos cincuenta y nueve metros veinticinco decímetros, correspondiente a los siete herederos de la estirpe de Pedro Cruz Fagián, llamados: Natividad Petrona, Felipe Fructuoso, Pedro Emilio, Julia María, Rafael Eugenio, Juan Francisco y Alberto Aniceto Fagián, de las tres fracciones de campo que se describirán: y las cinco décimas partes de una catorce avas partes, o sea, un área indivisa de dos hectáreas, seis mil ochocientos treinta y cuatro metros treinta decímetros, correspondiente a la estirpe de Agustín Fagián, compuesta por los herederos Ida Brenda, Wáshington María, Agustín Darío, Noema Ester Luciana y Luis Alberto Fagián, que hacen un total, con la de la anterior estirpe, de siete hectáreas, tres mil setecientos noventa y tres metros cincuenta y cinco decímetros, en las siguientes tres fracciones de campo: Una fracción de campo y accesorios, ubicada en Maestre Campo, cuarta sección de este Departamento, empadronada con el número 3185, compuesta, según título, de veinticuatro hectáreas, nueve mil novecientos cuatro centiáreas sesenta y cinco decímetros, lindera: al Norte, fracción de doña Isolina Fagián; Sur, fracción de doña Petrona Fagián; Este, fracción de doña Maclovia Podestá de Fagián, y Oeste, campo de la sucesión de don Juan B. Manfredi. Otra fracción de campo con los accesorios y servidumbres que contiene, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, empadronada, según títulos, con el número 3179, compuesta de veinticuatro hectáreas y nueve mil novecientos cuatro centiáreas y setenta y cinco decímetros, lindera: al Norte, camino vecinal que lo separa de la fracción siete; al Sur, con la fracción nueve, de Seneira; al Este, con la fracción uno, de doña Maclovia Podestá, y al Oeste, con la sucesión de Juan B. Manfredi. Esta fracción se encuentra empadronada actualmente con el número 3184, según planilla de contribución inmobiliaria. Otra fracción de campo de pastoreo con sus mejoras, sita en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de veinticinco hectáreas, un mil quinientos cincuenta y un metros, empadronada con el número 898, lindera: por el Norte, con Nicolás Inciarte; por el Sureste, con Pedro Fagián; por el Suroeste con las fracciones de Petrona Pastorín y de Isabel Pastorín, y por el Noroeste, con Policarpo Pastorín, cuyos linderos son según títulos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Junio 3 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$56.00 Jn.9-5327-v.jn 26

ARTURO N. DE SOUZA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "JUAN y MIGUEL CORTE. Concurso voluntario y cesión de bienes de la sociedad", se hace saber al público que el día quince de junio próximo a las 10 horas, en el local-feria "Luberriaga", sito en la décima sección de este Departamento, se procederá por intermedio del martillero don Arturo N. de Souza, a la venta en remate público y por la propuesta que llegue a la dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: 93 ovejas con 93 corderos, tasados a $ 2.40 cada uno; 423 lanares, tasados a $ 2.60 cada uno; 5 carneros, tasados a $ 5.00 cada uno; 3 caballos de andar, tasados a $ 18.00 cada uno; 1 yegua de andar, tasada a $ 12.00; 1 caballo, tasado a $ 5.00; 8 bolsas de lana 1096 vellón, tasado a $ 9.00 los 10 kilos; 1 bolsa lana de barriga, 109 kilos, tasada a $ 3.20 los 10 kilos; 49 cueros lanares pelados y cuarta lana, tasados a $ 0.10 el kilo; 41 cueros con lana, con 88 kilos, a $ 0 40 el kilo; 1 cuero picado, a $ 0.20 el kilo; 1 sulky con arreos, tasado en $ 50.00; 1 zorra con barril, tasada en $ 15.00; 1 batea de curar, en $ 4.00; 1 carro de pértigo, tasado en $ 15.00; un lote de herramientas compuesto de un hacha, una azuela, un taladro y una lima, tasado el lote en $ 6.00; 1 sobeo, tasado en $ 2.50. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Mayo 21 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 My.28-4894-v.jn.13.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

JUDICIAL

Buena propiedad en el Departamento de Durazno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo, dictada en autos "Banco Italiano del Uruguay contra CELSO GIRALT LAMAS y DESIDERIO MARTINEZ MONTERO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día catorce de Junio próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, presidido por el señor Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la manzana 207, de esta ciudad de Durazno, primera sección judicial, empadronado con el número 1353, con una superficie de novecientos ocho metros y 5386 centímetros, deslindados así: 21 metros 31 centímetros de frente al Este, a la calle Sarandí; 42 metros 32 centímetros al Sur, que, por formar esquina, son de frente a la calle Treinta y Tres; 42 metros 61 centímetros al Norte, con Gregorio Acosta, y 21 metros 48 centímetros al Oeste, con Antonio Grassi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Mayo 17 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$30.00 My.28-4869-v.jn.13.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos "Ademar F. Martínez contra Sucesores de ROSA BARREIRA y JOSE MARIA FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta al mejor postor, de los bienes inmuebles siguientes: 1.o Dos solares de terreno y lo en ellos edificado, números ocho y nueve de la manzana número 5 del plano del agrimensor Carlos Percovich, situados en esta villa Sarandí, empadronados con el número 629, compuestos de novecientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros y de ochocientos metros cuadrados respectivamente, formando un área total de mil setecientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros, que por estar unidos lindan: al Norte, con los solares uno y dos; al Sur, con la calle nueve; al Este con la calle Cyro A. Jaumandreu; y al Oeste, con los solares seis y diez; y 2.o Otro solar de terreno número diez, situado en la misma manzana y en esta villa Sarandí, empadronado con el número 628 y con un área de mil doscientos metros, que lindan: al Norte, con Luis Pagani; al Sur, su frente de veinte metros, a la calle siete; al Este, en sesenta metros, con los terrenos anteriormente descriptos; y al Oeste con la sucesión Pisón y Leonardo Borobio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta; B) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse, se encuentran en este Juzgado de Paz, a disposición de los

interesados que deseen examinarlos. — Sarandí, Junio 4 de 1941. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$37.50 Jn.10-5378-v.jn.27.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco Hermanos contra propiedad número 386, solar A, manzana 65 de Punta del Este. Cobro de pesos", el día diecinueve de Junio próximo, de 15 a 15 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscripto y del Escribano don Uberfil Larrosa, designado Actuario Ad - hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 386, solar A de la manzana número 65, de Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, calle 23; al Sur, y Este, solares G y B de la misma manzana, y al Oeste, calle número 19. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de tres mil doscientos sesenta y siete pesos (pesos 3.267.00), o sean, las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate se encuentran a disposición de los interesados. — Maldonado, Mayo 20 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$30.00 My.29-4936-v.jn.14.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Aduanas (Receptoría de Paysandú). Da cuenta del hallazgo de una jangada de madera blanca", se hace saber al público que el día miércoles veinticinco de Junio próximo, de las 14 horas en adelante y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Américo Florio, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta al mejor postor de los siguientes efectos: 1 viga de madera de cedro de treinta pies de largo por tres de alto en la parte más gruesa y dos en el otro extremo, señalada con las siguientes cifras: 67, 262 y 142; 440 piezas 1 x 12, 5 metros de largo; 8 piezas 2 x 12, de 5 metros de largo; 170 piezas 3 x 12, 5 metros de largo; 5 piezas 3 x 9, 5 metros de largo; 49 piezas 3 x 6, 5 metros de largo; 7 piezas 3 x 4, de 5 metros de largo; 7 piezas 3 x 4, de 5 metros de largo: 84 piezas de 3 x 3, de 5 metros de largo: 46 piezas 3 x 2, 5 metros de largo; 6 piezas 2 x 4, con 5 metros de largo. El valor oficial de toda la madera se eleva a la suma de 1.001.60 y, por razones de seguridad, se encuentra almacenada en los depósitos de la aduana local. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe total de su compra. — Paysandú, Mayo 30 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$16.00 Jn.4-4330-v.jn.12.

FRANCISCO ALBACIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber que por resolución dictada en autos "El Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN DE DIOS PINTOS. Juicio ejecutivo", el martillero don Francisco Albacio, asistido del suscripto Juez, procederá el día 26 de Junio entrante a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, a rematar al mejor postor el siguiente bien: Los solares uno y dos de la manzana número 6 del plano del agrimensor Carlos Bica, que son parte de la chacra 336 del ejido de esta ciudad, 9.a sección de Rivera, empadronados con el número 253. Se previene que este bien fué tasado en mil pesos; que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta y que los títulos se hallan en la Sucursal del Banco de la República en Rivera. — Rivera, Mayo 27 de 1941. — Raúl S. Farodi, Juez de Paz.

$21.00 Jn.3-5123-v.jn.20.

RODOLFO PEYRE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha dictada en los autos "Floro Corbo con JUAN A. HUELMO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 24 de Junio de 1941 a las 16 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Rodolfo Peyre asistido del ssucripto y del señor Actuario "ad hoc", escribano José A. Ribot Llana, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la villa de Lascano empadronado con el número doscientos trece, señalado con el número ocho de la manzana número tres del barrio Francisco Antonio Fernández y compuesto de ochocientos metros cuadrados que linda: veinte metros de frente con la calle General Lavalleja por el Oeste: por cuarenta metros en sus costados iguales y paralelos que lindan al Norte, con el solar número nueve; al Sur, con el solar número siete, y al fondo, al Este, linda con Adolfo Dávila y Flora Machado. Se previene: 1.o) Que el mencionado bien ha sido tasado en la suma de ochocientos pesos. 2.o) Que sólo serán tenidas en cuenta las ofertas que sobrepasen las dos terceras partes de esa tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, y 4.o) Que los títulos relativos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado en donde podrán ser examinados por los que se interesaron a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. Para constancia siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.

$36.00 Jn.6-5242-v.jn.23.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente: "JUSTINA CORTESI DE MEDICI. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender, con la base que se indicará, los siguientes inmuebles: Primero. Una fracción de chacra, sita en el paraje "San Antonio", compuesta de 17 hectáreas 4.760 metros empadronada con el número 3826, con la base de $ 6.000.00. Segundo. Una fracción de terreno, sita en el paraje denominado "Barrio Artigas", (3.a sección judicial), compuesto de dos mil metros cuadrados, con la base de $ 600.00. Dicho bien se encuentra señalado con los números 9 y 10 de la manzana número 6 del citado barrio. Tercero. Los derechos posesorios de un terreno sito en esta ciudad, calle General Rivera, empadronado con el número 2275 (primera sección judicial) manzana número 178 con la base de $ 1.000.00. Se previene: Primero. Que los títulos de la fracción de chacra deslindada en primer término, se encuentran agregados a los autos sucesorios de Angela Pamparatto de Panizza. Segundo. Que el bien detallado en tercer término, no tiene título, por ser tan solo derechos. Tercero. Que el título correspondiente al terreno sito en Barrio Artigas se halla glosado a estos autos. Cuarto. Que el mejor postor deberá consignar, en manos del suscripto Actuario y en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma en garantía. Quinto. Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Junio 4 de 1941. — Vitalino S. Motta Actuario.

$36.00 Jn.10-5390-v.jn.25.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en autos "Sucesión de ELVIRA VIDIELLA DE OLASCOAGA" los que se encuentran radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, al solo efecto del remate decretado, se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público un terreno compuesto de 7 metros 10 centímetros de frente al Sur, por 55 metros de fondo al Norte, conteniendo una superficie de 390 metros 50 decímetros cuadrados, situado en la manzana número 15 de la segunda sección de la ciudad de Salto, con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, lindando: al Norte Arturo Pablo Williams; Este, sucesión Agustín Alciaturi Sur, calle Uruguay por medio, sucesión Moreira Vianna, y Oeste, otra casa de la vendedora, empadronada con el número 201, teniéndose como base la suma de $ 2.500.00. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Junio 4 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Jn.9-5349-v.jn.26.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos "VIRGILIO ERRANDONEA. Concurso voluntario" se hace saber al público que el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: Manzana número 186: lote 2 y resto de la 12. Manzana 197: lotes 16, 17, 18, 19 20 22, 23, 24, 25 y 26. Manzana número 198: lotes 31, 39 y 40. Manzana número 199: lotes 48, 49, 46 y 47. Manzana sobre el arroyo Ceibal: lote 52. Manzana sobre el arroyo Ceibal: lote A. Manzana 174: lote 44. Manzana 175: lotes 1 y 3. Manzana 176: lotes 7, 8, 9, 10 y 11, teniendo el área total de estos lotes 9783 metros 67 decímetros, cuya base de venta es de $ 978.37, o sea, los 2|3 de su tasación. Además, se procederá a vender los lotes números 10, 50, 4, 5, 6, 2, 5, 7 y 1, respectivamente, de las manzanas 177, 199, 176, 175 y 196, con un saldo a cobrar de $ 1.114.60 y un valor actual de $ 928.41, los que se venderá con la base de $ 497.15. Estos terrenos prometidos en venta a plazo, de cuyos compromisos deberá hacerse cargo el comprador. Y los derechos sobre una séptima parte de la propiedad padrón número 420, situada en la calle Lavalleja número 62, de esta ciudad, con la base de $ 640.00, existiendo en el certificado de fojas 153 a 156 de los citados autos la extensión y linderos de los referidos bienes. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), y que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 16 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 My.30-4966-v.jn.16.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber al público que el día 16 de Junio entrante y a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 261, se procederá a la venta en remate almoneda, por el rematador señor José Antonio Maglio, asistido del Alguacil Ad - hoc don Benicio Santiago Cabral Mascari y del Escribano don Luis Basso, del inmueble empadronado con el número 505 de la manzana número 26, compuesto el terreno y lo en él edificado, de 476 metros cuadrados, que linda: al Sur, con la calle Brasil; al Norte, con Francisco A. Máspoli; al Este, con el Sanatorio Uruguay, y al Oeste, con Dolores S. Fonseca de Pereira Machado (segunda sección judicial), por las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos y que asciende a la suma de $ 2.856.00, y cuyo remate se ha dispuesto en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra la sucesión de FROILAN FONSECA. Cobro de contribución inmobiliaria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador: y 3.o Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 22 de 1941. — Benicio Cabral.

(Gestión Fiscal) My.29-4931-v.jn.14.

RAUL Y. ARRIAGA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión HILARIO MONTESANO" se hace saber que el día 14 del entrante mes de Junio, a las 14 horas, en casa del causante, sita en la "Fagina", cuarta sección judicial de este Departamento, por el rematador don Raúl Y. Arriaga, asistido del señor Juez de Paz seccional, se procederá a la venta en subasta públi-

ca de todos los bienes muebles y semovientes de pertenencia de la sucesión. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o El mejor postor abonará el total del precio una vez aceptada su oferta, al señor Juez de Paz comisionado. — Cerro de San José, Mayo 29 de 1941. — José Catepón, Juez de Paz.

$12.00 Jn.3-5109-v.jn.13.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 334.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1644", se hace saber al público que el día 23 de Junio entrante, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Francisco Aramendi, se sacará a la venta en siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana 57 de esta ciudad, padrón número 1644 y linda al Norte, con calle Manuel Lavalleja; al Este, con Zelmira Saralegui, Salvador Fernández (sucesión) y Simón Molina; por el Oeste, con Genaro Medero y Donata Sosa, y por el Sur, con Simón Molina. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación y que asciende ésta a la suma de quinientos pesos; B) Que el mejor postor deebrá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Mayo 26 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.3-5124-v.jn.20.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 35 serie "25", a cargo de MANUEL SAAVEDRA, el próximo 27 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos ($ 10.442.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón número setenta mil setecientos, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y dos centímetros, deslindado así: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Joanicó, edificio 3676 (antes 51), entre las de Comercio y Gobernador Viana, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, con sucesión José Peixoto; al Sur, con Carlos Isnardi, y al Oeste, con Juan Peixoto. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.227.41, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 7.751.06 al día del remate; G) Nada se adeuda por hormigón y colector; H) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.6-5249-v.jn.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 108 serie "X", a cargo de JULIO ROMERO, el próximo 26 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Mario Chiancone venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil ochocientos pesos ($ 6.800.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón número catorce mil ciento once, con una superficie de ciento cuarenta metros cincuenta y ocho decímetros, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Julio 3 de 1921, en el que se señala con la letra "H", deslindado así: 5 metros 95 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerro Largo, edificio 1889, entre las de Arenal Grande y República; 22 metros 85 centímetros al Este, con el solar letra "I"; al Norte, tres líneas de 2 metros 55 centímetros, de 1 metro 34 centímetros y 3 metros 42 centímetros, y al Oeste, 24 metros 31 centímetros, con el solar letra "G". Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 9 de Mayo último a $ 7.065.44 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el Remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por asfalto y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 27 de 1941 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.6-5247-v.jn.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 30 serie "25", a cargo de JOSE MARIA RODRIGUEZ, el próximo 25 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho, con una superficie de ciento noventa y tres metros treinta y siete decímetros, señalado con el número 1 de la fracción letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, deslindado así: 9 metros 10 centímetros de frente al Oeste, a la calle Lugano, edificio 3466; 21 metros de frente al Sur, a la calle Caiguá, edificio 1157, por ser esquina; 21 metros 57 centímetros al Norte, con el solar 2, y al Este, con el solar número 27. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 8 de Mayo último, a $ 5.926.51, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por adoquín, vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos pesos ($ 3.700.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.4-5149-v.jn.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 327 serie "Z", a cargo de LEOPOLDO RUFINO TORRENS, el próximo 24 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil cuatrocientos setenta y ocho pesos (pesos 10.478.00), un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón número treinta mil noventa (parte), con una superficie de trescientos diecinueve metros veinticinco decímetros, señalado con el número 2 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo 11 de 1924, deslindado así: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Libertad, edificio 2522 24, entre las de Quebracho y José Benito Lamas; 11 metros 71 centímetros al Sureste, con el solar 7; 28 metros 89 centímetros al Noreste, con el solar 1, y 34 metros 96 centímetros al Suroeste, con los solares 3 y 6. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a pesos 10.237.41, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo con la garantía hipotecaria del inmueble descripto, por la suma de seis mil seiscientos pesos (pesos 6.600.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.287.92, al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 24 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.3-5116-v.jn.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 110 serie "26", a cargo de LUIS BANDELLI, el próximo 23 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos E. Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón número ciento trece mil quinientos sesenta y cinco, con una superficie de ciento veintiséis metros cincuenta decímetros, señalado con el número 12 en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo el 2 de Febrero de 1925, deslindado: 11 metros de frente al Nordoeste, a la calle Juan Ramón Gómez, edificio 2646, entre las de Presidente Giró y Ramón y Cajal; 12 metros 35 centímetros al Nordeste, con el solar 11; 11 metros 40 centímetros al Sudeste, con la sucesión Albanell, y 10 metros 65 centímetros al Sudoeste, con el solar 13. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día siete del corriente mes a $ 6.357.50, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevi-

deo, Mayo 21 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.2-5075-v.jn.12.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que desde la fecha ha quedado disuelta la sociedad "VILA y CUTINELLA", que giraba en esta plaza bajo esa razón social en los ramos de tienda y mercería, habiéndose hecho cargo de dicho comercio y del activo y pasivo del mismo el socio Gilberto E. Vila. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita y emplaza a los que se consideren acreedores de la sociedad para que comparezcan a nuestro domicilio comercial con los justificativos de sus créditos. — Pueblo Joaquín Suárez, Mayo 15 de 1941. — Arminio Cutinella. — Gilberto E. Vila.

$5.00 My.23-4741-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Leoncio Abreu ha propuesto vender al señor LUDOVICO BISTIANCIC la parte que le corresponde en la sociedad colectiva "La Comercial", con sede en la calle Florida esquina Román Guerra, de la ciudad de Maldonado, encontrándose todos los antecedentes en la escribanía del señor Uberfil C. Larrosa, de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Maldonado, Mayo 19 de 1941 — Leoncio Abreu. — Ludovico Bistiancic.

$5.00 My.23-4743-v.jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JOSE R DIAZ (hijo) la casa de comercio de mi propiedad que tengo establecida en ésta plaza, sita en la calle Rivera número 2102 esquina Joaquín de Salterain, y que gira en el ramo de farmacia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el comercio referido. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — María C. Galdós de Zárate.

$5.00 My.23-4726-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Ignacio Frend se comprometió ceder al señor EUGENIO APAI, libre de activo y pasivo comercial hasta el quince de Junio de este año, los derechos que como compromisario comprador de don Juan Ovenard tiene respecto de la carnicería sita en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1401 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511. — Montevideo, Mayo 5 de 1941 — Ignacio Frend. — Eugenio Apai — Juan Ovenard.

$5.00 My.23-4723-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a LORENZO JUAN JUSTO CORREA la casa de comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de carnicería y puesto de verduras en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se raliza esta publicación, para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, 5.a sección del Departamento de Canelones — La Paz, Mayo 12 de 1941. — Camilo Urán.

$6.00 My.23-4757-v.jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se cita y emplaza a los que se consideren acreedores del señor HUGO P. ESPINOSA o de la firma "A. Capra y Compañía" como propietarios de "Laboratorio Lefa" establecido en esta Capital, calle Eduardo Acevedo 1509, para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter I. Arévalo, en calle Piedras número 357 (primer piso). Se deja constancia de que esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 19 de 1941. — A. Capra y Compañía.

$5.00 My.23-4731-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que la razón social que giraba bajo el nombre de "Bardon y Oldan" en el ramo de taller de radio, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio señor BARDON KALMAN. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Bardon Kalman. — Luis Oldan.

$5.00 My.24-4765-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor PEDRO CUSATI, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Municipio 1804 bis. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Duilio Tavelli. — Pedro Cusati.

$5.00 My.31-4993-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el comercio de provisión y lechería, situada en la calle Lúgano número 3474, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita MARIA ESTHER MARTIN y desligándose el señor José María Martín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Esteban Martín Hermanos. — María Esther Martín —José María Martín.

$5.00 My.31-4981-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del estudio jurídico comercial y administrativo "Romeo Atanasiu", calle Juan Carlos Gómez 1305 (piso 2.o U. T. E. 88.889), he prometido vender a la señora ADELA BASIL DE ESTEFANO, el comercio que en el ramo de hotel poseo en la calle Rambla República del Perú número 1065 libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes. Los que se consideran acreedores, deberán concurrir con los justificativos al estudio Atanasiu, en el témino legal. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Oscar Negro. — Adela Basil de Estéfano

$5.00 My.31-4989-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JACOBO SINGER la fotografía "Foto Niceri" instalada en esta Capital, avenida 18 de Julio número 2030. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — José Niceri. — (Escribano Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578).

$5.00 My.31-4980-v.jn 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido comprar a los señores JORGE ALCIDES LABAT y RODOLFO GORRITI la casa de comercio que en el ramo de fábrica de productos de tocador y representaciones, gira en esta plaza bajo la razón social J. A. Labat y Compañía ubicada en la calle Ejido número 1363, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Juan Carlos Labat. — Miguel Angel Labat

$6.00 My.31-4995-v.jn 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ANTONIO FARACO, mi casa de comercio que en el ramo de estudio fotográfico tengo establecida en esta ciudad, calle San José 1021. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Domingo A. Perdomo. — Ant. Faraco.

$5.00 My.31-4992-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE WOJTOURICH KASSIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en esta ciudad, calle Yaro 1038. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Antonio Jul. — José Wojtourich Kassian.

$5.00 My.31-4991-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza, en la calle Julio César 1394|96, en los ramos de almacén de comestibles y alcohólicas, bajo la firma de PEREZ y ESTEVEZ, retirándose de la misma el socio señor Manuel Estévez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Joaquín Pérez. Notificamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1941.

$5.00 Jn.9-5285-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor JOSE ANTONIO NADER la parte que en el comercio situado en Tomás Gomensoro novena sección judicial del Departamento de Artigas, me corresponde, quedando el comprador a cargo del activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a los acreedores, para que se presenten con los justificativos pertinentes en la calle Treinta y Tres número 89 dentro del plazo de treinta días. — Salto, Mayo 28 de 1941. — Galia S. de Nader. — José Antonio Nader

$5.00 Jn.9-5343-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don LUIS MONCHINI, el establecimiento denominado "Turme" (Taller Uruguayo de Reparación de Máquinas de Escritorio), y venta de las mismas, instalado en la calle Misiones números 1516 y 1518, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Junio 5 de 1941. — Dino A. Monchini.

$5.00 Jn.9-5323-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macía, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta Capital calle Michigán número 1442 casi Orinoco (Malvín), con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y billar, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don ANTONIO RESTREPO y quedando desligado completamente el socio don José Restrepo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — José Restrepo — Antonio Restrepo.

$5.00 Jn.9-5333-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Angel Sisto, ha prometido vender haciendo sociedad por partes iguales con los señores ALFREDO BARONA y JESUS PARDO, la panadería "San Martín", ubicada en la calle Caridad número 1272, constituyéndose la sociedad "Jesús Pardo y Compañía". Los acreedores deberán ocurrir al domicilio del negocio indicado, con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 6 de 1941.

$5.00 Jn.9-5350-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público y notorio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que don Clotildo Delgue, ha vendido a don ALFREDO BERG, el negocio de lechería que tenía establecido en la chacra de don Juan Delgue, a la margen del río Daymán. Las reclamaciones serán atendidas en el domicilio del comprador don Alfredo Berg, en la calle Joaquín Suárez número 71, (Salto). —Salto, Mayo 27 de 1941 — Clotildo Delgue. — Alfredo Berg.

$5.00 Jn.9-5342-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y comercio, que he prometido en venta a RAMON COUTO RIEIRO y LEANDRO AMADO MARTINEZ, el comercio "La Perfección" en el ramo de panadería y confituras gira en esta ciudad, calle Pampas número 2249. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo) 25 de Mayo 555 (1.o piso A), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Juan Villarnovo.

$5.00 Jn.9-5321-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora AMANDA MARONE DE COSTABILE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Hum 3634. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en mis oficinas. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Juan G. Machado. — Amanda Marone de Costábile.

$5.00 Jn.7-5302-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa de mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, camino Veracierto 1744, y que había permetido en venta al señor ENRIQUE AGRAFOJO, quedando nuevamente a mi cargo el activo y pasivo de dicho comercio. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Enrique Martínez. — Enrique Agrafojo.

$5.00 Jn.7-5303-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que se ha rescindido la promesa de compraventa según la cual había prometido vender al señor RAMON CAMAÑO la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de café y bar tengo establecido en el camino Cuchilla Grande 4562. Asimismo, comunico que he clausurado dicha casa de comercio, debiendo los que se crean con algún derecho concurrir a la calle Juan Rosas 4063. — Santiago Viglione.

$5.00 Jn.7-5301-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público y comercio la disolución de la sociedad constituída en el comercio denominado "Panadería Al Tope", con asiento en la calle Lavalleja número 1808, retirándose de la sociedad los socios Lisardo Menéndez y Domingo Pollán y continuando en la misma los socios ADOLFO COMESAÑA IGLESIAS y DOMINGO VILA FERNANDEZ. Los interesados deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (1.er piso, escritorio A), dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1941.

$5.00 Jn.7-5291-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza, calle Enrique Castro, número 3840, en el ramo de café y bar y que giraba bajo la firma BURGUEÑO y VILA, retirándose de la misma el socio señor Ricardo Vila y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gilberto Burgueño. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Gilberto Burgueño. — Ricardo Vila.

$5.00 Jn.26-5288-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor JULIO DURLACHER FLEGENHEIMER el comercio en el ramo de lechería y provisión que está instalado en bulevar España número 2571, cuya venta se efectuó por intermedio de "Mercurio", Loebl y Marcus, Andes número 1227. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la calle Convención número 1236, al Mgr. Jur. Bernardo Elpern. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Mieczyslaw José Okrent Kestenbaum y Fernando Okrent Kestenbaum. — Julio Durlacher Flegenheimer.

$5.00 Jn.7-5295-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor CONSTANTINO LOPEZ el comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colombia número 1199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — José San Martín. — Constantino López.

$5.00 Jn.7-5289-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura autorizada por el escribano Mario Guadalupe el 24 de Abril del corriente año, los señores ERNESTO BERTO, JUAN y GREGORIO SCAGLIONE, JOSE DOMINGUEZ ANTON, BLAS ADORNO, FRANCISCO GRAU y FRANCISCO GRAU (hijo) únicos integrantes de la Sociedad "Expreso del Plata" Limitada, modificaron las cláusulas 2.a y 4.a de su contrato social, que quedaron redactadas así: Cláusula 2.a. Objeto. El objeto de la sociedad es la explotación del transporte colectivo de pasajeros, correspondencia y cargas entre las ciudades de Montevideo y Colonia, con autobuses o cualquier otro elemento de transporte. La realización de cualquier operación relacionada con el giro de las actividades que requieran los servicios de transporte colectivo de pasajeros nacional e internacional. La adquisición y enajenación de bienes muebles inmuebles, semovientes, dar o tomar préstamos de dinero o valores garantizados con hipotecas, prenda o cualquier otra naturaleza ubicados tanto en el territorio de la República como en el exterior, sea a título de compra, venta, permuta, dación en pago u otra forma legal. Cláusula cuarta. Capital: El capital es la cantidad de sesenta y cinco mil pesos, o sea seiscientas cincuenta cuotas de cien pesos, aportadas en la siguiente forma: treinta y seis mil pesos, por el socio don Ernesto B. Scaglione; doce mil quinientos pesos, por el socio don Juan Scaglione; siete mil pesos por el socio don José Domínguez Antón; cinco mil pesos por el socio don Gregorio Scaglione; tres mil pesos por el socio don Blas Adorno; mil pesos por el socio don Francisco Grau (hijo), y quinientos pesos por el socio don Francisco Grau. De acuerdo con el decreto ley número 8.992 hacemos esta publicación.

$17 25 Jn.2-5036-v.jn.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos determinados por la ley número 8.992, se hace saber que por escritura que el 21 de Mayo de 1941 autorizó el escribano José M. Durán Guani, se ha constituído la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "J. CASTRO LIMITADA" con domicilio en esta ciudad avenida General Rondeau número 1714 compuesta por los señores Carlos de Metzen (hijo), Julio Castro Feher y don Francisco Ferrer Llull el objeto de la sociedad es la importación, reparación y construcción total o parcial de chassis, camiones, ómnibus, remolques, automóviles y compraventa de mercaderías en general; el uso de la firma estará a cargo de dos cualesquiera de los tres socios que la constituyen, el capital es de veintiún mil pesos y pertenece a los tres socios por partes iguales; el plazo es indeterminado, la sociedad es administrada por un Directorio formado por los tres socios el que resolverá por mayoría de votos; los aportes sociales son representados por cuotas de mil pesos cada una y en las demás condiciones prescriptas por dicha ley, habiendo hecho los socios aportes mayores del cincuenta por ciento de sus respectivos capitales y debiendo hacerse efectivos los saldos dentro del año de la constitución de la Sociedad.

$15.00 Jn.2-5043-v.jn.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que la sociedad Núñez Hermanos integrada por Angel y Jesús Núñez, ha prometido vender a la sociedad NUÑEZ HERMANOS y COMPAÑIA integrada por los mismos y el también suscripto Gabino Núñez la casa de comercio que aquélla tiene establecida en Lambaré (5.a sección judicial de Tacuarembó), haciéndose cargo la firma compradora del activo y pasivo del establecimiento, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado, dentro de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 1.o de 1941 —Angel Núñez. — Jesús Núñez. — Gabino Núñez.

$6.00 Jn.2-5079-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general, que he prometido vender al señor ALFREDO N. AMILIVIA el comercio de mi propiedad en el ramo de almacén de comestibles y anexos, denominado "El Signo Rojo", que tenía establecido en la calle 18 de Julio esquina Ituzaingó. Los acreedores deberán presentarse a cobrar los créditos dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha en el comercio arriba indicado. — Minas, Mayo de 1941. — Eugenio Peña. — Alfredo N Amilivia.

$5.00 Jn.2-5038-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en Paysandú número 1879, hemos contratado vender a los señores PATIÑO Hnos. y Cía. nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar establecida en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten en el plazo de la ley con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Antonio Lamas y Cía. — Patiño Hnos. y Cía.

$5.00 Jn.4-5158-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público que he prometido vender a mi hijo OSCAR COLUCCI la casa comercial en el ramo de zapatería, instalada en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 929. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el comercio referido dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — José Antonio Colucci. — Oscar Colucci.

$5.00 Jn.4-5132-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi hijo HEBER RUY la casa de comercio que en los ramos de bazar, juguetería, mueblería y librería tengo instalada en la calle Independencia número 592, de esta ciudad. — Florida, Mayo 31 de 1941. — Arturo Ruy.

$5.00 Jn.4-5155-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores ROMEO PERILLO y MARCOS AIZEN han disuelto la sociedad comercial que tenían constituída y que explotaba el comercio de taller de calzado que gira en esta ciudad, calle Martín García número 1880, haciéndose cargo del activo el señor Romeo Perillo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del Escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, con sus correspondientes documentos. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Romeo Perillo. — Marcos Aizen.

$5.00 Jn.4-5162-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver, de común y amigable acuerdo, la sociedad industrial colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de fabricación de carrocerías y anexos, sita en la avenida San Martín número 3469, bajo la razón social de "SANJURJO Y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Carlos de la Fuente. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Francisco Sanjurjo. — Juan Carlos de la Fuente.

$5.00 Jn.4-5163-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor PABLO MURDOCH la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta plaza, en la casa número 2969 de la calle Lomas de Zamora (Rincón del Cerro). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal y en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Carlos Piaggio. — Pablo Murdoch.

$5.00 Jn.4-5136-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BERNARDO GONZALEZ el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en esta ciudad, calle Santa Lucía 4502. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el mismo domicilio, efectuando esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Ventura Prunell.

$5.00 Jn.4-5166-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público que he prometido vender a mi hijo JOSE ALEJANDRO COLUCCI la casa comercial en el ramo de zapatería, instalada en esta ciudad, calle Constituyente número 1704, esquina Minas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el comercio referido dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — José Antonio Colucci. — José A. Colucci (hijo).

$5.00 Jn.4-5131-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Marcelino Vares ha prometido vender su comercio de comestibles, café y bar con despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Ocho de Octubre 3852 (ciudad), al señor JOSE A. SESELLE, con intervención de la oficina Auxiliar del Comercio "B. R. Y. C. A." de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio 5). En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Marcelino Vares. — José A. Seselle.

$5.00 Jn.5-5201-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente llevo a conocimiento del comercio y del público en general, que en esta fecha, he vendido al señor APOLINARIO MONTEAVARO todas las existencias del Comercio que en el ramo de almacén, tenía instalado en esta ciudad, calle Faustino Carámbula esquina Dr. Anollés, quedando a mi cargo el pasivo de dicho comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 31 de 1941. — Eustaquio Barboza Padilla.

$5.00 Jn.5-5203-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 31 de Mayo de 1941 he prometido vender al señor LUIS A. BORRONI, mi casa de comercio sita en la calle Colorado número 1971. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán pasar por la misma dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Serafín Rodríguez.

$5.00 Jn.5-5188-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que don Wing Kong Chung, ha prometido vender a sus consocios HUA CHANG WU y HUA SUNG WU y a los señores CHI WEN, SHANG TUN WU y MARTINS WU, la tercera parte que le pertenece, en la "Tintorería Mariposa", radicada en la calle San José número 1183 de esta Capital, que gira bajo la razón de Wing Kong Chung y Compañía; y que los compradores, se constituirán en sociedad, para continuar los negocios de la referida Tintorería "Mariposa" en el mismo domicilio y bajo la razón de Chi Wen y Compañía, a la que pasará, el activo y pasivo, de aquella. Y en consecuencia, se cita a los acreedores, para que, dentro del término de treinta días, se presenten, en la calle Canelones número 2117, a recibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Wing Kong Chung y Compañía. — Chi Wen y Compañía.

$9.00 Jn.5-5171-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público en general que de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad ganadera que teníamos establecida en Sopas, quinta sección judicial de Salto y que giraba bajo la razón social de Lara y Bruno, quedando el socio don JUAN E. BRUNO a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1941. — Por Lara y Bruno. Juan E. Bruno.

$5.00 Jn.2-5080-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que el día ocho del corriente mes hemos cedido a los señores ALBERTO ARRESEIGOR y FERMIN PATRICIO ARRESEIGOR los derechos que nos correspondían como integrantes de la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma "Juan Arreseigor" con sede en la esquina de las calles Brasil y Osimani y Llerena, de la ciudad de Salto. Se hace constar que el socio Juan Arreseigor se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 20 de 1941. — Juan Arreseigor. — Juan José Arreseigor.

$6.70 Jn.5-5190-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina de balances del señor Cipriano González, 25 de Mayo 535 (Montevideo), he prometido vender la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida con José Eirin, en Doctor Puey número 635, de Las Piedras quedando en sociedad el señor C. MARIO EIRIN y JOSE EIRIN, los que forman una nueva sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se crean con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — Las Piedras, Mayo 21 de 1941. — Francisco Eirin. — C. Mario Eirin. — José Eirin.

$6.00 My.27-4844-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma "Grezzi y Compañía" ha prometido vender a la señorita farmacéutica PETRONA RODRIGUEZ ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de farmacia tiene instalada en la avenida General Flores número 2351, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Raúl Mongastón, Buenos Aires 498. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Grezzi y Compañía. — Petrona Rodríguez Alvarez.

$5.00 My.27-4857-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que por intermedio de las oficina Ad. Ju. Co., de Decia y Derudder, de la calle Daniel Muñoz 2164, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma TUFIC SEBA y NASSIN HANNA, en la explotación de almacén de comestibles sito en la calle Buenos Aires 270, de esta ciudad, quedando el señor Nassin Hanna a cargo del activo y pasivo y desvinculado el señor Tufic Seba. De acuerdo a lo dispuesto por la ley (artículo 49 del Código de Comercio) se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1941. — Tufic Seba. — Nassin Hanna.

$5.00 Jn.27-4853-v.jn.16.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 20 de Junio próximo a las 10 horas, en su local calle Colón número 1580. Orden del día: Aprobación del balance comprendido en el período de Mayo 1.o a Diciembre 31 de 1941. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Agencia Marítima Vidal Sociedad Anónima.

$5.25 Jn.5-5217-v.jn.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Cuareim 1521, a favor del señor ALFREDO ESPERANTE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Berka Sosensky. — Alfredo Esperante.

$5.00 My.27-4858-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Américo Spicacci ha vendido al señor GERMAN GONZALEZ ORLA su parte de la "Compañía Uruguaya de Ingeniería y Maquinaria". A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que el señor Américo Spicacci queda totalmente desvinculado del activo y pasivo de dicha Compañía. — Américo Spicacci. — G. González Orla.

$5.00 My.23-4629-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señor José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de los señores FERRERO y ENRIONE, con comercio de almacén y bar en la calle Manuel H. y Obes 4460, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Juan Ferrero y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Enrione. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Ferrero y Enrione.

$5.00 My.27-4843-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don GUMERSINDO LEONCIO BERTORA mi establecimiento de almacén y despacho de bebidas ubicado en esta ciudad en la esquina de las calles Veinticinco de Mayo y Doctor César Piovene. Notifico a mis acreedores, a los efectos pertinentes, que se deberán presentar en mi referido establecimiento dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Pando (Departamento de Canelones), Mayo 27 de 1941. — Alberto Facelli.

$5.00 My.30-4939-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos desistido de la compra del negocio de hotel y anexos del señor APARICIO D. MEDEROS. — Durazno, Mayo 20 de 1941. — Scandroglio y Compañía.

$5.00 My.28-4895-v.jn.16.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 24 de Junio de 1941, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Distribución de gratificaciones para el año 1940. 3.o) Otros asuntos que pudieran presentar los señores accionistas.

$5.85 My.31-4994-v.jn.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha de hoy ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de CASSELLA HERMANOS, con comercio en el ramo de almacén de comestibles, etc., quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Tomás A. Cassella. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 192 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 15 de 1941. — Por sucesores de Victorio A. Cassella: Emilia R. de Cassella. — Victorio R. Cassella. — Tomás A. Cassella.

$5.00 My.29-4937-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Lorenzo D'Angelo, con fecha veintitrés de Mayo del corriente año, don Eduardo Reyes Inata vendió a don SALVADOR LIVIO la participación que le correspondía en la sociedad de hecho que en el ramo de venta de autos, nafta y aceites y taller mecánico y bajo la razón social de Livio y Compañía tenían establecida en las calles Paraguay número 2410 y General Caraballo número 1115, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicho negocio el nombrado comprador, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el propio comercio. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Eduardo Reyes Inata. — Salvador Livio.

$6.00 My.29-4918-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad DAPIAGGI y COMPAÑIA, que giraba en esta ciudad (Cerrito de la Victoria), calle León Pérez número 3864, en el ramo de carnicería. El socio señor José Devoto se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el mencionado comercio. — Montevideo, Mayo 24 de 1941. — Alfredo Dapiaggi. — José Devoto.

$5.00 My.29-4932-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a mis hijos JUAN BERNARDO, ESTEBAN y CLEMAN FERMIN MOMPOEY la fábrica de mosaicos que tengo establecida en esta plaza, calle Brasil número 498, y Zorrilla de San Martín número 91, quedando el activo y pasivo a cargo de los adquirentes. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido establecimiento. — Salto, Mayo 13 de 1941. — Juan Mompoey. — Clemán Fermín Mompoey. — Juan Bernardo Mompoey. — Esteban Mompoey.

$5.00 My.28-4892-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que Félix Bunzl, Ottilie Desseldier de Bunzl y Alfredo Berg han vendido a VICENTE CAPPIELLO todos los animales, maquinarias y útiles de labranza y lechería que tenían en la quinta alquilada al doctor Dionysio Mendy Brum en la colonia Osimani y Llerena de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las publicaciones, fijando como domicilio para las reclamaciones el del comprador don Vicente Cappiello, calle Brasil 308, Salto (República Oriental del Uruguay). — Salto, Mayo 19 de 1941. — Félix Bunzl. — Ottilie Desseldier de Bunzl. — Alfredo Berg. — Vicente Cappiello.

$5.00 My.28-4891-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Rodríguez Fernández avisa que prometió vender su comercio de café y bar establecido en 8 de Octubre 4387 (ciudad) a la razón social MANUEL RODRIGUEZ y COMPAÑIA integrada por el propio vendedor y por el señor Francisco Gende, los cuales se harán cargo del activo y pasivo del comercio. Interviene la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A." de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio 5). En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Manuel Rodríguez Fernández. — Francisco Gende.

$5.00 My.30-4960-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDO ALONSO y MANUEL SALGUEIRO mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la avenida General Rondeau número 2493. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten en el mencionado local dentro del término legal. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Hipólito Fernández.

$5.00 Jn.7-5283-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) hemos contratado vender a favor de la señora MANUELA POUSO DE DOCE la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecido en la calle Tapes número 901. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Ernesto y Ramón Lens — Manuela Pouso de Doce.

$5.00 Jn.6-5220-v.jn.25.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con la provisión de comestibles sita en la calle Gaboto número 1822, esquina 9 de Abril de esta ciudad haciéndose cargo nuevamente de la misma la señora SARA B. DE BRUNETTO. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Camila Borzani — Sara B. de Brunetto.

$5.00 Jn.7-5298-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido vender mi casa de comercio a favor de la señorita MARIA ELENA BURUZANGARAY, que tenía establecida en la calle Isla de Flores 1434, en el ramo de imprenta. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — José Rey. — María Elena Buruzangaray.

$5.00 Jn.7-5286-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén frutas y verduras en la calle Patria 1269 a favor de GREGORIO THOMAS y EFTIHIA ZEZEÑAS. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Tulio Barrios. — Gregorio Thomas — Eftihia Zezeñas.

$5.00 Jn.7-5287-v.jn 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad de hecho que bajo la razón social de "Bonizzi y Noya" giraba en la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones) en el ramo de panadería y anexos haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don NELSON NOYA. Se fija como domicilio a los efectos del caso en el del comercio calle Artigas 577 (Santa Lucía) — Santa Lucía, Mayo 27 de 1941. — Nelson Noya — Carlos Pablo Bonizzi.

$5.00 Jn.3-5108-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en la calle Comercio número 1822 esquina Solferino en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de Barca y Rama haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ADOLFO BARCA y desligándose el señor Antonio Rama. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Adolfo Barca. — Antonio Rama.

$5.00 Jn.6-5237-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 he prometido vender al señor JOSE BARREDO la casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Arenal Grande 2347, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — José Ordóñez.

$5.00 Jn.7-5284-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor J. EMILIO PASTRO, el taller mecánico que tengo establecido en esta plaza, en la casa número cuatro mil ciento doce de la calle San Mateo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco (avenida Agraciada 4103). — Montevideo, Junio 6 de 1941. — María B. de Archimaut. — J. Emilio Pastro.

$5.00 Jn.10-5372-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ADOLFO FERRARI, el comercio que en el ramo de garage gira en la plaza de esta ciudad con nombre de "Capicúa", que se desarrolla en la finca de la calle Julio Herrera y Obes número 1420. A los efectos de la ley antes citada se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Agustín Savagués.

$5.00 Jn.10-5365-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, se pone en conocimiento del comercio y público en general lo siguiente: Que los señores Luis Ferrario (hijo), Juan Ferrario y Perfecto Alvarez, únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "Luis Ferrario (hijo), y Compañía Limitada" con sede en la avenida San Martín números 2231 y 2233 y explota el ramo de fábrica de balanzas, pesas y medidas y taller metalúrgico en general han vendido ese comercio e industria al señor ERNESTO CLEMENTE FERRARIO. Que los señores Juan Ferrario, Luis Ferrario (hijo) y Perfecto Alvarez, disolverán la sociedad Limitada que tienen constituída y antes citada que explotaba el comercio vendido. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, relacionadas con la venta de comercio e industria indicado y disolución de sociedad limitada mencionada. A todos los interesados, se les comunica que deben entregar sus documentos respectivos en la escribanía Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Luis Ferrario (hijo). — Juan Ferrario. — Perfecto Alvarez. — Ernesto Clemente Ferrario.

$8.00 Jn.10-5363-v.jn.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón de "GIGLIOTTI y COMPAÑIA" en el ramo de sastrería y artículos para hombre con sede en la calle 18 de Julio 888 y 892 de esta ciudad. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Rafael Gigliotti —Ernesto Castro.

$5.00 Jn.9-5318-v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender el comercio que gira en esta plaza Rambla República del Perú número 1197, denominado "Hotel La Playa" en el ramo de pensión familiar emplazándose a los interesados para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 6 de 1941. —Sigmund Neuhaus.

$5.00 Jn.9-5351-v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor del señor JESUS AÑON la casa de comercio en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Yacaré número 1563 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Viuda de Luis Novoa. — Jesús Añón.

$5.00 Jn.6.5232-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor de los señores JUAN ANTONIO SOTO y MILTO ROBERTO FARIAS la casa de comercio en el ramo de café, bar y horno de pizza, tengo establecida en la avenida Millán número 4149. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Antonio González. — Juan Antonio Soto. — Milto Roberto Farías.

$5.00 Jn.6-5231-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor MANUEL PARDO LOPEZ, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 1782 de la calle Isla de Flores en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Mayo 29 de 1941. — José García Codesido.

$5.00 Jn.2-5030-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos dar en arriendo al señor ROGELIO LAMAISON el horno de pizza y fainá instalado en nuestro comercio establecido en la calle Rivera número 2711, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Juan Pereira. — Víctor Puga. — Rogelio Lamaison.

$5.00 Jn.7-5290-v.jn.26.

COMPAÑIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL URUGUAY LIMITADA (C. I. C. U.)

MODIFICACION DEL CONTRATO

Hacemos saber que con fecha 15 de Abril de 1941 se modificó el contrato constitutivo de la "Compañía de Industria y Comercio del Uruguay Limitada" (C. I. C. U.), habiendo salido de la Sociedad el doctor Julio I. Vera y entrado a reemplazarlo en las mismas condiciones en que se encontraba aquél, el ingeniero Mauricio Derwiduée. Dicha modificación de contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 29 de Mayo de 1941, con el número 73, del folio 268 al folio 270 del libro 46 de Contratos Sociales. — Federico Bracht. — Armando Muller. — Mauricio Derwiduée." — Agustín Minelli.

$7.50 Jn.10-5371-v.jn.21.

AUTODROMO NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Autódromo Nacional, a la asamblea que se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Convención número 1548, el día 16 de Junio corriente a la hora 17.30, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea; 3.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1940 (repartidos); 4.o Elección de accionistas para integrar la lista de titulares y suplentes del Directorio por el período 1941-1943; 5.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el período 1941. — Antonio Triay Florit, Secretario.

Artículo 39. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá una boleta en la que constará su número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia.

Atrículo 40. El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercitarlo el accionista, personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito, que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea.

Artículo 45. Las asambleas ordinaria y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

$18.75 Jn.4-5135-v.jn.14.

MOLINOS PODESTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de Junio de 1941 a las 16 horas en la sede social avenida General Rondeau 1815 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1940. (Artículo 23 inciso B). 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias. (Artículo 23 inciso B) 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Artículo 26). 5.o) Renovación del Directorio. (Titulares y suplentes). (Artículo 23 inciso A). 6.o) Designación de Síndico. (Titular y suplente). (Artículo 23 inciso A). — El Secretario.

$5.25 Jn.6-5233-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público, que en mérito a escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna en fecha 7 de Mayo corriente, ha quedado disuelta con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1940, la sociedad que tenían constituída los señores ZOLTAN FRIEDMANN y CONRADO SCHUSSELIN, que explotaba el establecimiento comercial ubicado en la calle Hocquart número 1480 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 20 de 1941.

$5.00 My.24-4798-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público, la disolución de la sociedad "Empresa Médanos Limitada" de taxímetros con parada en la calle Médanos y Constituyente, integrada por FRANCISCO PATERA, ANTONIO GOLAN, ANDRES OBRADOR, JOSE LORENZO, GUILLERMO CAMMARANO, SANTIAGO D'ANATRO, JESUS MIGUEL MORENO, VICTOR JULIO D'ANATRO, FEDERICO MAGNOU y FRANCISCO TOMAS PEREZ. Se publica conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano Eugenio Tancredi hijo, 25 de Mayo 555, (primer piso A). — Montevideo, Mayo 17 de 1941.

$5.00 My.24-4775-v.jn.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a don FEDERICO VIDIELLA (hijo) el establecimiento que en el ramo de estación de servicio y venta de nafta y aceite y lavados, tenemos instalada en la avenida Brasil número 2947, bajo el nombre "Estación 26 de Marzo". A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos en la casa número 414, (primer piso escritorio número 2) de la calle Sarandí, estudio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin, dentro del término legal. — Franco Bettosini. — José María Rabuñal (hijo)

$6.00 My.26-4816-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la Oficina de Balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos contratado vender a favor de los señores LUIS MONTANI y ERNANI ANTONIO FERRARI nuestra casa de comercio en el ramo de café, bar y restaurant, que tenemos establecida en el camino Maldonado número 6789 (Punta Rieles) de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Viuda de Daneri e Hijos. — Luis Montani. — Ernani Antonio Ferrari.

$5.00 My.24-4777-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que autorizará el escribano Nelson Raúl Risso, venderé a los señores VICENTE ANTONIO, HORACIO MATIAS y OSCAR SAVERIO VIGNOLA ALARIO y JOSE JORGE VIERA e ISABELINO VIGNOLA, la casa de comercio que en el ramo de depósito de aves y huevos, tengo establecida en la calle Rocha número 2359, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Saverio Vignola.

$5.00 My.24-4773-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don FELIX FACELLI el establecimiento que en los ramos de almacén y derivados explotamos en esta localidad bajo la firma de sucesión de Bernardo H. Iturralde. Notificamos a los acreedores que se deberán presentar al establecimiento referido dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — San Jacinto, (Departamento de Canelones), Mayo 23 de 1941. — Petrona Chilinchabide de Iturralde. —María Julia Iturralde. — María Esther Iturralde de Trujillo. — Eladio M. Trujillo.

$5.00 My.24-4799-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los herederos de don Juan Bartolozzi y doña Eilia Bartolozzi de Mora, o sean don José Eugenio Mora y don Julio Isidro Mora, prometen vender a los señores don JULIAN INSUA y don MARIO GIANRE, la agencia de diarios y revistas, sita en la calle La Paz número 1070, debiendo los que se consideren acreedores presentarse en la oficina comercial calle Mercedes 1139 de 15 a 18 horas con los recaudos respectivos. —Montevideo, Mayo 20 de 1941. — José Eugenio Mora. — Julio Isidro Mora.

$5.00 My.24-4802-v.jn.12.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 43. — Asunto número 84|493. — Víveres para Cantinas. — Saint Hermanos, S. A.: 6.000 kilos de dulce de membrillo en latas de 1 kilo bruto, aproximadamente, según muestra y análisis número 602, a $ 0.225 la lata; 2.000 kilos de yerba mate en barricas enteras, medias y cuartas, con 17, 12 y 9 kilos de tara, respectivamente, Super Extra, según muestra y análisis número 603, a $ 3.15 los 10 kilos. — J. Pastorino y Compañía: 4.000 kilos de café en tarros de 1|4 kilo neto, según muestra "El Chaná" número 55, a $ 1.05 el kilo. — Fco. López y Compañía: 4.000 kilos de yerba mate en barricas enteras, medias y cuartas, con 17, 12 y 9 kilos de tara, respectivamente, marca "Fontana", según muestra y análisis número 175780, a $ 3.20 los 10 kilos. — Maglia y Compañía: 11.000 kilos de yerba mate en barricas enteras, medias y cuartas, con 17, 12 y 9 kilos de tara, respectivamente, marca "Lira", según muestra y análisis número 174002, a $ 3.18 los 10 kilos. — Mateo Brunet y Compañía: 9.000 kilos de yerba mate en barricas enteras, medias y cuartas, con 17, 12 y 9 kilos de tara, respectivamente, marca "Armiño", según muestra y análisis número 176646, a $ 3.35 los 10 kilos; 1.500 kilos de yerba mate en latas de 5 kilos cada una, marca "Armiño", según muestra y análisis número 176143, a $ 1.95 cada una; 1.200 kilos de tabaco tipo Amarellinho, en paquetes de 50 gramos, según muestra "Cerrito San Francisco Extra", a $ 4.20 el kilo. — Carrau y Compañía: 9.000 kilos de yerba mate en barricas enteras, medias y cuartas, con 17, 12 y 9 kilos de tara, respectivamente, marca "Sara" y análisis número 176393, a $ 3.35 los 10 kilos: 1.000 kilos de yerba mate en latas de 5 kilos cada una, marca "Sara", según muestra y análisis número 176393, a $ 1.95 cada una. — Abal Hermanos y Compañía: 2.000 kilos de tabaco tipo Amarellinho en paquetes de 50 gramos, marca "Fumouro", según muestra, a $ 3.20 el kilo; 500 kilos de tabaco tipo Amarellinho en paquetes de 50 gramos, marca "Fumouro Extra de Lujo", según muestra, a $ 4.20 el kilo. — M. C. de Casabó: 1.000 kilos de tabaco tipo Amarellinho en paquetes de 50 gramos, marca "Tijuca", según muestra, a $ 3.20 el kilo; 300 kilos de tabaco tipo Amarellinho en paquetes de 50 gramos, marca "Tijuca Extra", según muestra, a $ 5.25 el kilo. — Montevideo, Mayo 31 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.11-5444-v.jn.11.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la adquisición de 20.000 kilos de yerba mate. Las listas y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública (avenida 18 de Julio número 1892 tercer piso). Las propuestas se recibirán en la precitada oficina, el día lunes 16 de Junio de 1941, a la hora 14 y 30. — Montevideo, Junio 7 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.11-5445-v.jn.14.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados:

El solar número 40 del plano del agrimensor Bernardino Silva, de Marzo 19 de 1928, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Oficial número 1 (hoy Timoteo Aparicio) casi esquina Marcos Sastre, empadronado con el número 141.626, prometido en venta a las señoritas Faustina y Amalia de Izurco.

El solar número 59, del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1926 (copiado por el agrimensor Lisandro J. Freire, en Agosto 26 de 1933), ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle número 1 (hoy Benito Alvarez), entre Domingo Torres y Francisco Miranda, empadronado con el número 123 035 y prometido en venta a los señores Modesto Fortunato y Pilar Blanco.

(Cuenta corriente). Jn.11-5446-v.jn.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

"BENNO SCHAEFER, a nombre y en representación de "Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima" entidad de la que es Gerente, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del "Cuaderno Malta Montevideana ¿Quiéres aprender a dibujar"? del cual declara ser editora y propietaria dicha entidad, depositando dos ejemplares impresos en esta oficina; a los efectos que correspondan. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — A. Zum Felde, Director.

$3.60 Jn.11-5402-v.jn.20.

IMPRENTA NACIONAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELES VARIOS, CARTULINA, GOMA Y DIVERSOS MATERIALES MAS.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papeles varios y cartulina (licitación número 1) y goma arábiga, cola y diversos materiales de encuadernación y litografía (licitación número 2), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1941 a las 15 horas para la licitación número 1 y a las dieciséis y treinta para la licitación número 2. — Montevideo, Junio 11 de 1941. —Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) 5490.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37.042

Montevideo, Junio 7 de 1941. — Con esta fecha Ramón Menéndez (hijo), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Córdoba

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.11-5436-v.jn.23.

ACTA N.o 37.044

Montevideo, Junio 7 de 1941. — Con esta fecha Jaime M. de la María, apoderado del señor Julio Laragnou de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ADASCORD"

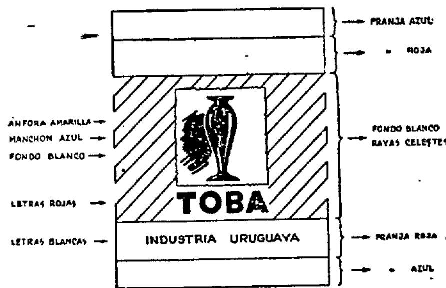
para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.11-5437-v.jn.23.

ACTA N.o 37041

Montevideo, Junio 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Remisio Giglio y Hermanos, de Mercedes (Departamento de Soriano), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.11-5387-v.jn.23.

ACTA N.o 37043

Montevideo, Junio 7 de 1941. — Con esta fecha Ramón Menéndez (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SAROWAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.11-5438-v.jn.23.

ACTA N.o 37.029

Montevideo, Junio 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Ferrería, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LOCAL PLAMAR"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.11-5467-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 211

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en la escuela rural número 61 Costas de Juan González (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario

(Cuenta corriente) Jn.11-5434-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 213

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: reparación escuela rural número 23 de Corral de Piedras (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Flores, y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corrietne) Jn.11-5448-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 212

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras ampliación en la escuela rural número 41 de Garzón Abajo (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección D. de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 (cuatro) en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Julio a las las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-5435-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 214

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de ampliaciones y reparaciones en el edificio de la escuela de primer grado número 67 de Cuchilla de Peralta (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán otbener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Junio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-5447-v.jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

TARIFAS DE PASTOREOS QUE REGIRAN PARA EL DEPARTAMENTO

1.o Vacunos y equinos. — Por hasta 100 animales vacunos o yeguarizos se pagará a $ 0.40 por hora durante el día, recargándose en un 30 o|o por la noche para los vacunos y el 50 o|o para los yeguarizos.

2.o Oivnos y cabríos. — Por hasta 100 lanares o cabríos se pagará $ 0.10 por hora.

3.o Porcinos. — Destrompados pagarán $ 0.02 cada uno por hora de día y $ 0.10 de noche. Sin destrompar pagarán $ 0.04 cada uno por hora de día y $ 0.20 de noche.

4.o Ganado con cría y ganado en ronda cerrada. — El ganado con cría al pie se pagará uno por dos, siempre que sea mamón. Ganado en ronda cerrada pagará por hasta cien animales $ 1.00.

5.o Vehículos — De tracción a sangre pagará por suelta $ 0.40, siempre que la estada no pase de doce horas o fracción. De noche pagará $ 0.50. Por impedimento de fuerza mayor, como la creciente de arroyos, la falta de bueyes u otras hiciesen imposible la continuación de la marcha, desde que tales causas se produzcan y mientras subsistan, sólo se pagará la mitad del precio estipulado. Los vehículos tirados por caballos pagarán de acuerdo a lo establecido en la tarifa para yeguarizos.

6.o En los pastoreos que existan en las adyacencias de los centros de población se duplicará la tarifa, considerándola extraordinaria.

7.o Los precios y cantidades estipuladas más arriba siguen en proporción para mayor o menor cantidad.

Notas. — A) El pago de la tarifa de los animales y vehículos de las tropas militares en marcha se sujetarán a los precios arriba indicados: B) Cuando los pastoreos no tengan aguadas se pagará la mitad de los precios establecidos en la tarifa; C) Se entiende de día, desde la salida a la puesta del sol, y de noche, desde la puesta hasta la salida de éste; D) Se prohibe a los propietarios, arrendatarios u ocupantes de terrenos que deban dar pastoreo usufructuar la porción destinada a ese fin, en ningún otro sentido que no sea el de pastoreo público, como medio de garantizar los móviles que persigue la ley, esto es, que los conductores de ganados ó vehículos encuentren en ellos pasto y agua para sus animales, elementos necesariamente indispensables para el descanso de los mismos. En el caso de que un pastoreo no sea mayormente utilizado y con el propósito de que el dueño, arrendatario u ocupante no mantenga esa porción de terreno improductiva, podrá utilizarlo en el pastoreo de sus animales, previa autorización que solicitará a la Comisión, presentándose por escrito, y esa solicitud deberá ser firmada por el que solicite el uso de ese beneficio y por el Juez de Paz o Comisario de la policía seccional y dos testigos, lo que constituirá el elemento de prueba de veracidad de la causal que se invoque. La Comisión podrá conceder la autorización en carácter transitorio o denegarla, según corresponda, de acuerdo con los otros datos que obtuviera. El que sin contar con esa autorización usufructúe dicha porción de terreno en perjuicio del pastoreo público, será penado con una multa de veinte pesos; E) Es obligatorio, por parte del propietario, arrendatario u ocupante del terreno donde se deba establecer el pastoreo público, la fijación de tablilla indicadora, la que en caracteres claros debe decir: "Pastoreo público. — Intendencia Municipal" en abreviatura I. M. colocada en paraje bien visible y, además, deberá mantener en buen estado de funcionamiento la portera de acceso al campo de pastoreo; F) Los propietarios que incurrieran en las multas a que se refiere la ley de Pastoreos en su artículo 13, en caso de faltar al cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, se harán efectivas por vía administrativa. — Por la Comisión de Tarifas de Pastoreo: Juan P. Fernández. — Eliseo Odizio. — Segundo Clavijo. — Marcelino Cruzado. — Mayo 16 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-5418-v.jl.16.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS (10.a SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO).

GESTION DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo que disponen el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don MARCOS DORREGO se ha presentado ante este Municipio solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad sitos en la 10.a sección judicial de este Departamento, el que partiendo del camino departamental que cruza el arroyo Pororó da acceso al camino nacional a Rivera. Se previene a los interesados que podrán oponerse al desvío proyectado dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha del presente edicto, y que los antecedentes de la gestión expresada pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta dentro del término expresado. — Paso de los Toros, Marzo 22 de 1941. — Junta Local Municipal.

$14.40 Jn.11-5466-v.jl.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 11 de 1941

4.a Sección

ADOLFO REDAL, 51 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado San José 981, y CARMEN PAULINA DIAZ, 39 años, soltera, argentina, domiciliada San José 981.

6.a Sección

JOSE BRITTIG, 34 años, soltero, rumano, zapatero, domiciliado Yaguarón 1610, y CATALINA DAVID, 33 años, soltera, rumana, domiciliada Yaguarón 1610.

ROLANDO ALBERTO VARELA, 32 años, soltero, comercio, domiciliado Ejido 1365, y MARIA ISABEL BOADO ALONSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1357.

8.a Sección

JOSE CAPELAN, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arenal Grande 2118, y MARTINA PEREZ, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Madrid 1645.

VICTOR BUQUIONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1589, y MARIA NELLY SEBASTIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1589.

JUAN CARLOS AYALA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1266, y MARIA ESTHER WILLE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1266.

11.a Sección

PEDRO ROBERTO GUTIERREZ, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Manga, y ELISA JOSEFINA FRANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada camino Carrasco 7057.

23.a Sección

JOSE CRISTOFALO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2608, y DELIA DORINDA BLANCO COSTAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2608.

CARMELO LONGO, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1640, y CATALINA TESORO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1640.

TITO RIGOBERTO SUGO, 35 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado en el Hospital Militar, y RAMONA RISSO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2998. ("In extremis". Gratis).

$2.00 P|p.-v.jn.13.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JESUS ANTONIO PRUNELL, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. —Montevideo, Junio 6 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Jn.11-5399-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC RODRIGUEZ PIRIZ o PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.11-5408-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER NASIF DE NASER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.11-5398-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ISIDRO ANDREGNETTE o ANDREGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.11-5397-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA MORETTI DE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.11-5395-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA o ECILDA SATURNINA RODRIGUEZ DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.11-5407-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO D'ONOFRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.11-5392-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LENA FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.11-5415-v.jn.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas parroquiales: A) En la partida de bautismo de doña Mraía Eduartes García, donde dice "que nació el treinta de Mayo" e "hija legítima de don Antonio Eduard" debe decir, respectivamente, "que nació el veintinueve de Mayo" y que es "hija legítima de don Antonio Eduartes"; B) En la partida parroquial de matrimonio de don Antonio Eduartes y de doña Margarita García, donde dice "Antonio Iduarte" y "Victorio Iduarte" debe decir, respectivamente, "Antonio Eduartes" y "Victorio Eduartes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.25 Jn.11-5414-v.jn.28.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "SECONDO JUAN DOMINGO CANDIDO. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 303), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don Félix Secondo y doña Pabla Dodera, donde el apellido del contrayente aparece como Segundo debe decir "Secondo", y B) En la partida de nacimiento de Juan Domingo Cándido Secondo, donde el inscripto aparece como Segundo debe decir "Secondo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.40 Jn.11-5411-v.jn.28.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, ditcado en los autos caratulados "ANZUETA JOSE CIRIACO y otra. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 303), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificaciones de partidas, estableciéndose que en la partida de matrimonio de don José Ciriaco Anzueta y de doña Dorila N. Morales y en la partida de nacimiento de la hija del matrimonio, Ana Esther, donde el contrayente y el padre del mismo y donde el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la prenombrada aparecen como José María Alzueta y Bautista Alzueta debe decir, respectivamente, "José Ciriaco Anzueta" y "Bautista Anzueta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$[illegible].30 Jn.11-5410-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "GIUDICE MIGUEL. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Miguel Giúdice, pues donde el apellido aparece como "Judice" debe decir "Giúdice" por ser el verdadero, y la misma rectificación debe hacerse con el apellido paterno. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.11-5440-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don GODA YONTOF, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Matilde Jaime de Yontof, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 Jn.30-5393-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA BECKER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Zlotnitzki, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 Jn.11-5394-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO LA CRUZ DEFARIAS o FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$3.75 Jn.11-5426-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.11-5441-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MARIO BERRIOLO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.11-5442-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pf. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE EZEQUIEL SISA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 30 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Jn.11-5422-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pf. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO GÜERISOLI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 30 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$4.50 Jn.11-5423-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pf. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LIRA GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juz-

gado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 26 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$4.50 Jn.11-5424-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EPIFANIO PEREIRA MACHADO o EPIFANIO MACHADO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 26 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$4.50 Jn.11-5425-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos: "PEDRO JOSE LISASO o LIZASO. Sucesión" Incidente sobre rectificación de partidas, se hace saber que por sentencia dictada con fecha 21 de Mayo pasado, se decreta entre otras, la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: de bautismo: de Pedro José Lizaso, donde dice "Lisasa", debe decir: Lizaso; de Luis Lizaso, donde dice "Luis Eduardo", debe decir: Luis y donde dice: "Lizazo", debe decir: Lizaso: de Juana Josefa Lizaso, donde dice: "Isasú", debe decir Lizaso. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1912. — Fray Bentos, Junio 5 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$2.40 Jn.11-5406-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FRANCISCA PIRIZ DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 4 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Jn.11-5439-v.jn.23.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza CECILIO T. FERNANDEZ, y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Abel E. Machado, dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Junio 2 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Jn.11-5416-v.jn.28.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza GENARO MORENO, y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Alberto Cotelo Freire dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Junio 3 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Jn.11-5417-v.jn.28.

SANTIAGO PEDREIRA PEDEMONTE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en el expediente "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra BONOMI Y Cía. Cobro ejecutivo de pesos (80|450)", se hace saber al público que el día 25 de Junio de 1941 a las 14 horas y los días hábiles subsiguientes a la misma hora si fuera necesario, en el local de la firma demandada, sito en la avenida General Flores número 3288, el martillero Santiago Pedreira Pedemonte, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos, de las maquinarias y existencias embargadas, en las que se encuentran motores eléctricos y a gas oil, compresores de amoníaco, máquinas para pulir y escoplar madera, calderas a vapor de diversos tipos, locomóviles, etc. En el mismo acto, se venderá al mejor postor un lote de materiales que contiene máquinas de diversas clases desarmadas, engranajes, poleas, cables de acero, etc. Se previene: 1.o Que el mejor postor de las maquinarias, herramientas y materiales, deberá consignar el 25 o|o (veinticinco por ciento) de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el expediente, en que figuran los efectos embargados y su respectiva tasación, se halla en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$20.80 Jn.11-5420-v.jn.23.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ALONSO (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos (L. 8. F. 484)", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio de 1941, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 800.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 41.318, situado sobre la línea Norte de la calle Br. Manuel Herrera y Obes, entre Aurora y Zufriateguy. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianeras —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Mayo de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$36.00 Jn.11-5427-v.jn.28.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados: "Luis F. Stratta contra la sucesión de VICTORIANO VIBANCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 8528, situado en la Novísima Ciudad de esta Capital, compuesto de 5 metros 54 centímetros de frente al Sur a la calle Isla de Flores, por donde su puerta tiene el número 1249, por 9 metros de fondo al Norte, que por formar esquina son también de frente al Este a la calle Yí, por donde la puerta del edificio se señala con el número 1053, lindando al Norte con Benito Larraya y por el Oeste con Carlos Casares, encerrando una superficie de 52 metros 24 decímetros. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración, comprendidos los honorarios, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. Que será de cuenta también del comprador lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón y vereda; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes en mis oficinas: Misiones 1489. Teléfono 81384.

$34.50 Jn.11-5404-v.jn.28.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Montevideo

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Eliberto Aguilar contra ANTONIO SIMONE. Cobro de pesos", el día 26 del corriente mes a la hora 16 en el lugar de ubicación, el martillero Julio César Trobo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base de $ 7.000 00 la finca ubicada en esta ciudad, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 55.267, edificada en el solar señalado con el número 13 en el plano respectivo con un área de cuatrocientos treinta metros, noventa y ocho decímetros y veinticinco centímetros cuadrados; con 8 metros 90 centímetros de frente al Norte sobre la calle Ascencio, donde lleva el número 1412; 47 metros 80 centímetros al Oeste, con el solar 12; 8 metros 95 centímetros al Sur, con el solar 19 y 49 metros 05 centímetros al Este, con el solar 14. El inmueble deslindado reconoce un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 6.500.00 en títulos hipotecarios Serie "27", según resulta de la carpeta relativa a la hipoteca urbana número 366, de dicha serie y en ella se encuentran los títulos de propiedad. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que la comisión del martillero será de cuenta del comprador, y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$28.80 Jn.11-5428-v.jn.25.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en los autos: "JOSEFA MENDEZ DE FERNANDEZ o JOSEFA MENDEZ SANTOS. Sucesión", se hace público que el día 30 del corriente mes de Junio a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, y por precio que exceda a $ 2.800.00 (dos mil ochocientos pesos) que es el aforo para la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 1018, (19.a sección judicial del Departamento de Montevideo), señalado con el número 4, en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1909, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 8 metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio número 2240, entre las calles de Martín García y Nueva Palmira; por 25 metros 77 centímetros de fondo y linda por el Norte, con el solar número 5; por el Sur, con el solar número 3, y por el Este, con el solar número 7. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador. III) Que existe sobre el bien referido una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 636. Serie "27"). IV) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (6.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes en mis oficinas, Misiones número 1489. Teléfono 81.384.

$42.00 Jn.11-5403-v.jn.28.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados "La sucesión de Antonio Barissone contra ENRIQUE MANITTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 28 del corriente, a las 10 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, procederá a la venta y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en el barrio Centenario de esta

ciudad, empadronada con el número 10.561, compuesta de catorce metros con cincuenta centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Democracia; cuarenta y seis metros en la línea del Noroeste, sobre la calle Charrúa; catorce metros cincuenta centímetros en la línea del Noreste, lindando con León Cabrera, y cuarenta y seis metros al Suroeste, lindando con Máximo González. Se previene: A) Que el remate se efectuará sobre la base de seiscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. y C) Que los autos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 6 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Jn.11-5431-v.jn.28.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber que el día 27 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil asistido del Actuario, procederá a vender en remate almoneda todos los derechos de posesión y dominio que tienen IRMA PAULINA y JOSE VASCO MARQUEZ, sobre el siguiente bien inmueble: un terreno con una superficie de 3.780 metros cuadrados, situado en el barrio Talleres, de esta ciudad, 2.a sección judicial, dentro de los siguientes límites: por el Norte, avenida Paraguay con un frente de 42 metros; por el Sur, con un fondo de 90 metros, Pedro R. García y Pedro Beriau; por el Este, Angel Faggiani, hoy Donato Nario; y por el Oeste, José León Nalbarte. Se previene también lo siguiente: 1.o Que la base de venta es la de $ 1.200.00, no aceptándose ninguna oferta que no exceda a esa suma; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de lo que ofrezca, en garantía de su postura; 3.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Dr. Sofildo Hernández, tutor de los menores Irma Paulina y José Vasco Márquez contra JUANA CELIA NALBARTE. Nulidad de escritura". Y a los efectos se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 27 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$29.40 Jn.11-5443-v.jn.27.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos "Abalcázar García contra la sucesión de CARMEN GALBARINI DE REALINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 5, 2.a sección judicial de Salto, compuesto de 21 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Brasil, por 31 metros 65 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con Pedro Almada; al Oeste, calle Solís (hoy Dr. Atilio Chiazzaro); y al Este, Juana Aguilera, empadronado dicho inmueble con el número 34. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Junio 7 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25.50 Jn.11-5429-v.jn.28

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Juan B. Cúneo contra JUAN RUBIOLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día veintisiete del corriente, a las quince horas, y en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Martín M. Déniz, asistido del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con las poblaciones y demás mejoras que le comprenden, ubicada en esta localidad, empadronada con el número 154, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, con frente al Sur sobre calle pública, lindando al Norte y Este, con Santiago Turienzo, y al Oeste, con Isabel, Ventura y Jacinta Baez dos Santos. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos legales. B) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos de propiedad y los autos respectivos se hallan de manifiesto en esta Oficina, y a disposición de los interesados. — Agraciada, Junio 6 de 1941. — Luis A. Rüsch, Juez de Paz.

$25.20 Jn.11-5432-v.jn.27.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 28 de Junio próximo a las 10 horas en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579 se procederá a la venta en subasta pública, que presidirá el señor Alguacil asistido del suscripto Actuario de todos los derechos y acciones que puedan corresponder a Teotimo Cabrera en las sucesiones de sus padres José Cabrera y Heraclia Bueno. Se previene: A) Que la venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "CELESTINO D. PEREIRA y CARLOS A. LARROSA por TEOTIMO CABRERA. Solicitando venta de inmueble en remate público". B) Que no se aceptará oferta por los derechos y acciones a venderse inferior a $ 386.61. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada en garantía de la misma. D) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los antecedentes y títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$28.00 Jn.11-5486-v.jn.28.

ASOCIACION NACIONAL DE CONTADORES Y PERITOS MERCANTILES

Se invita a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 17 del corriente a las 21 horas en el local social a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria anual. 3.o Elección total del Directorio y sus respectivos suplentes. De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales formarán quórum el número de asociados que concurran — El Directorio.

$1.40 Jn.11-5457-v.jn.11.

CARMETA S. A. L. U.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo número 25 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio de 1941 a las 15 horas en nuestro local social, Propios número 2857, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Reforma de los estatutos sociales. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — El Directorio.

$6.75 Jn.11-5455-v.jn.23.

"ELABORADORA DE METALES S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1941 a las 10 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Miguelete 2110 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico titular y suplente por un año; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota — Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondiente. (Artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

$10.50 Jn.11-5405-v.jn.16.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A., de acuerdo con las disposiciones del estatuto, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Junio corriente, a la hora 17 en la sede del establecimiento, Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1940-41 e informe del Síndico. 2.o Proyecto de distribución de utilidades. 3.o Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Junio 8 de 1941. — Santiago Mauri, Presidente. — Juan Antonio Irigoyen, Secretario.

$9.00 Jn.11-5413-v.jn.23.

BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Manuel Alvarez el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida 8 de Octubre número 4349 esquina Corrales, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — José Restrepo.

$5.00 Jn.11-5396-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, que con fecha nueve de Mayo último, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Moyano Hnos., en los ramos de bazar, ferretería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Raimundo Moyano. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el citado comercio, en la calle 18 de Julio, de esta ciudad, o en la escribanía Borges, San Carlos. — Raimundo Moyano. — Pedro Doroteo Moyano.

$7.00 Jn.11-5412-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANGEL GALLINO, mi comercio que en esta plaza y en el ramo de almacén giraba en nombre de Carlos Santos Torrens, en la calle Yatay esquina José Pedro Varela, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Y haciéndose esta publicación a los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Junio 2 de 1941. — Carlos Santos Torrens. — Angel Gallino.

$5.00 Jn.11-5430-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de la Sociedad Anónima "Playa Building"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace la siguiente publicación:

Copia. — En la ciudad de Montevideo, el dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, en la casa de la calle Treinta y Tres número mil cuatrocientos cincuenta y nueve, reunidas las personas que suscriben al pie, convienen en la constitución de una Sociedad Anónima, que se regirá por las cláusulas de que trata el estatuto que se transcribe a continuación.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima con la denominación de "Playa Building".

Art. 2.o La Sociedad tiene por principal objeto la construcción de casas y la compra y venta de propiedades en general y propender al desarrollo de las playas del país, mediante la edificación de casas individuales, colectivas, hoteles y creación y fomento de zonas balnearias.

Art. 3.o El domicilio legal de la Sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y exterior del país.

Art. 4.o La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años, a contar desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo de la República.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, representado por tres mil acciones de cien pesos cada una que se emitirá en títulos de una o más acciones según lo resuelva el Directorio. Al constituirse la Sociedad se emitirá la cantidad necesaria para cubrir el importe de la adquisición según balance de las Sociedades "Playa Building", de los señores Barrios y Compañía y "Buenos Aires Building Co.", de los señores Pserhof y Compañía Sociedad en Comandita, en acciones preferidas u ordinarias, según que el aporte de los componentes de las citadas Sociedades haya sido en

efectos o en solares de balnearios. El saldo de acciones hasta completar el capital social, será emitido en la forma de pago que fije el Directorio, cuando y en la medida que lo juzgue conveniente.

Art. 6.o La mitad de las acciones representativas del capital serán "preferidas" y ellas tendrán, sobre la otra mitad que representen las "ordinarias", las siguientes prerrogativas: Gozarán de una bonificación del cinco por ciento sobre las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico, además del dividendo correspondiente a todas las series emitidas.

Art. 7.o Las acciones serán indivisibles y emitidas al portador. Llevarán la firma del Presidente y del Secretario. Los mismos firmarán también los talonarios de los libros de que se extraigan, en los que se harán constar el número, valor y fecha de emisión.

Art. 8.o Hasta tanto se entregue a cada suscriptor su acción integrada y mientras que el mismo no haya pagado totalmente la cantidad suscripta, sólo tendrá derecho a certificados provisorios por las cantidades pagadas. Esas constancias serán emitidas en la forma que establece el artículo anterior y no podrán ser transferidas sin autorización del Directorio.

Art. 9.o Tanto los suscriptores de acciones preferidas como de ordinarias, deberán abonarlas en la forma y términos que fije el Directorio. La falta de pago dentro de esos términos hará que se le considere en mora por las cantidades impagas, sin necesidad de protesta ni gestión judicial o extrajudicial alguna y les corra por vía de multa, el uno por ciento de interés mensual, pudiendo también el Directorio reclamar lo que corresponda conforme a derecho en cuenta a esa falta de cumplimiento o resolver que queden a beneficio de la Sociedad las cuotas pagadas.

Art. 10. La posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, adoptadas en ejercicio de sus respectivas atribuciones.

Art. 11. La Sociedad podrá aumentar su capital emitiendo acciones ordinarias o preferidas por resolución de la asamblea a propuesta del Directorio y de conformidad con aquélla y a lo dispuesto en las leyes respectivas y siempre que las acciones correspondientes a las series anteriores hayan sido totalmente suscriptas.

CAPITULO TERCERO

Del Directorio y de la Administración

Artículo 12. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por no menos de tres ni más de nueve miembros con un número igual de suplentes, según decida la asamblea de accionistas anterior a cada elección.

Art. 13. El mandato de Director o Síndico durará dos años. La renovación de los miembros del Directorio primero se hará en la siguiente forma: En la asamblea anual de mil novecientos cuarenta y dos se procederá a la renovación de la mitad designados por sorteo, que efectuará el propio Directorio y en la asamblea ordinaria del año siguiente se eligirán los sustitutos de los restantes. En el caso de que el número de Directores sea impar, la primera renovación corresponderá al grupo mayor.

Art. 14. Los Directores deben depositar diez acciones integradas en garantía del fiel cumplimiento de su mandato, son reelegibles y siguen en sus funciones hasta ser sustituídos por los nuevos electos.

Art. 15. Al renovarse cada grupo de Directores se elegirán los suplentes, que podrán ser reelectos y reemplazarán a los titulares en el caso de vacancia en virtud de sorteo que efectuará el Directorio. Los suplentes sustituyen a los titulares por todo el tiempo que falte para cumplir el mandato del Director cesante.

Art. 16. La elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio, se hará de una lista de candidatos que el Directorio presentará a la asamblea. La lista de candidatos será expuesta en las oficinas del local social en que tendrá lugar la reunión de la asamblea, desde cinco días antes de dicha reunión. Si la asamblea está formada por accionistas que representen no menos del cincuenta por ciento del capital social integrado, podrán votar y hacer prevalecer una lista propia de candidatos, siempre que obtengan no menos de los dos tercios de los votos que corresponda a los accionistas presentes.

Art. 17. El mandato del Directorio podrá ser revocado por la asamblea general convocada extraordinariamente a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, el veinticinco por ciento del capital integrado y por el voto de socios presentes que representen el setenta y cinco por ciento de dicho capital. Presentada la solicitud será obligatorio para el Directorio la inmediata convocación de la asamblea, con las formalidades del artículo 34.

Art. 18. Al reunirse el Directorio inmediatamente después de cada elección, elegirá de su seno, a mayoría absoluta de votos, Presidente, Vicepresidente y Secretario. El Vicepresidente sustituye al Presidente en todos los casos de ausencia. En caso de enfermedad o ausencia serán sustituídos por otro miembro del Directorio designado por éste a mayoría de votos presentes. El Directorio, a mayoría absoluta de votos puede efectuar, total o parcialmente, nueva distribución de cargos en cualquier época.

Art. 19. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente una vez cada mes al menos. Sesionará además, todas las veces que los intereses sociales lo requieran o lo pida uno o más de los miembros del mismo. En estos casos el Presidente llamará a reunión dentro del tercer día. Las resoluciones que adopte, se asentarán en un libro de actas, que será firmado por el Presidente y Secretario, teniendo aquéllos, con esos requisitos toda la fuerza administrativa y legal necesaria. Los Directores pueden hacer constar en acta su disidencia o voto contrario.

Art. 20. Para formar "quórum" bastará la presencia de la mitad más uno de sus Directores y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. El Presidente tiene voto y doble voto en empate.

Art. 21 Los Directores no podrán tomar parte en las deliberaciones ni votar en asuntos en que tengan interés personal.

Art. 22. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y los bienes de la Sociedad especialmente:

A) Podrá comprar, vender, permutar, arrendar, ceder y adquirir o enajenar por cualquier otro título los bienes raíces, muebles e inmuebles de la Sociedad.

B) Podrá constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas y prendas y todo otro derecho u obligación real o personal.

C) Podrá tomar y dar dinero en préstamo y comprometer capital en toda clase de operaciones comerciales dentro del objeto de la Sociedad.

D) Podrá adquirir títulos o acciones nominativas o al portador, de sociedades existentes o formar sociedades o tomar participación en ellas.

E) Representará a la Sociedad en todos los actos judiciales, extrajudiciales y relacionados con la Administración Pública con toda y las más amplias facultades, pudiendo conferir o revocar los poderes generales o especiales que considere necesarios.

F) Nombrará o removerá los Gerentes o factores y demás empleados de la Sociedad que crea necesarios fijándoles su remuneración o sueldo otorgándoles los poderes y atribuciones que juzgue convenientes.

G) Podrá resolver todos los casos no previstos especialmente en estos estatutos siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la Sociedad dando cuenta a la asamblea de accionistas en su primear reunión.

H) Nombrará, también, cuando lo juzgue necesario o conveniente un Gerente general cuyas funciones y poderes establecerá oportunamente.

I) Podrá también el Directorio ejercer la administración vigilancia o fiscalización inmediata de las operaciones e intereses de la Sociedad por medio de uno o más Directores Delegados. Igualmente si lo considera necesario el Directorio nombrará Inspectores por períodos determinados y por rotación entre sus miembros.

Art. 23. El Presidente o quien lo sustituya conforme a estos estatutos, es el representante legal de la Sociedad. Presidirá las asambleas de accionistas y las reuniones del Directorio y ejecutará las resoluciones que consten en los respectivos libros de actas.

Art. 24. Las operaciones comerciales y administrativas de la Sociedad serán efectuadas con la firma del Presidente refrendada por la del Secretario. A falta de éstos firmarán los Directores sustitutos de acuerdo con el prescripto por el artículo 18 de estos estatutos, sin perjuicio de los poderes que confiera la Sociedad que serán siempre colectivos o sea que los mandatarios no serán menos de dos, firmando conjuntamente. Podrá hacerse excepción en los casos de poderes para gestiones judiciales o administrativas u otro objeto determinado a juicio del Directorio.

Art. 25. La falta de asistencia injustificada a la mitad de las sesiones que el Directorio realice en un trimestre, dará lugar al cese automático de cualquiera de sus miembros y a la entrada al Directorio del suplente que se sortee.

CAPITULO CUARTO

Asambleas generales

Artículo 26. La Sociedad celebrará todos los años una asamblea general ordinaria de sus accionistas dentro de los tres meses siguientes al término del ejercicio social. Esa asamblea tomará especialmente en consideración el balance general anual y la cuenta de ganancias y pérdidas que presentará el Directorio y procederá a la elección de Directores y suplentes a que hubiera lugar.

Art. 27. El Directorio fijará la correspondiente orden del día a tratarse en las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluyendo los puntos que hayan sido propuestos por escrito y con treinta días de anticipación por lo menos por accionistas que representen por lo mínimo el treinta por ciento del capital integrado. En las asambleas sólo podrá ser motivo de discusión los asuntos que forman la orden del día.

Art. 28. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando algún Director o el Síndico lo consideren necesario o cuando sean solicitadas por escrito fundando los motivos, los accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. El Directorio tendrá quince días para convocar esas asambleas.

Art. 29. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen por lo menos la tercera parte de las acciones emitidas según el último balance general. No obteniéndose este quórum se convocará por segunda vez con las mismas formalidades indicadas en el artículo 34 y con igual orden del día que la primera convocatoria. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos con las excepciones establecidas en los artículos 16, 17, 31, 32 y 33.

Art. 30. La asamblea general de segunda convocatoria puede constituirse con cualquier número de asistentes y capital representado pudiendo adoptar resoluciones que obligarán a todos los accionistas salvo los casos previstos en los artículos 17, 31, y 32 y 33.

Art. 31. Las reformas, adiciones y modificaciones de los presentes estatutos requerirán, en la asamblea, que se realice, la presencia de accionistas que representan no menos del cuarenta por ciento del capital integrado según el último balance general y, el voto favorable de socios presentes que representen las dos terceras partes de dicho capital por lo menos.

Art. 32. En caso de que no tenga lugar la asamblea de primera convocatoria será necesario para los mismos objetos, que indica el artículo anterior la presencia de un número de accionistas que representen por lo mínimo el treinta por ciento del mismo capital y el voto favorable de socios presentes que representen las tres cuartas partes de dicho capital por lo menos.

Art. 33. Los mismos porcentajes de asistencia y votación (artículos 31 y 32) se requirirá respectivamente en cada convocatoria para que las asambleas extraordinarias adopten resoluciones en todos los casos indicados en el artículo 1.o de la ley sobre Soicedades Anónimas del 19 de Julio de 1909, pudiendo además resolver la venta, cesión o transferencia total o parcial del activo y del pasivo y del pasivo social por dinero efectivo u otros bienes o acciones.

Art. 34. Las convocatorias con la correspondiente orden del día se publicarán durante diez días en el "Diario Oficial" y otro de la Capital, empezando la publicación quince días antes de la fecha fijada para la reunión de la asamblea.

Art. 35. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, cada diez acciones tendrán un voto, con la limitación establecida por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 36. El Presidente designará dos accionistas presentes en el carácter de escrutadores para controlar previamente el número de accionistas presentes, el capital que representan y los votos que a cada uno corresponda. Cuando se efectúen elecciones harán también el escrutinio y extenderán y firmarán el acta respectiva. Las elecciones pueden efectuarse por aclamación o por medio de boletas según lo resuelva la asamblea.

Art. 37. Hasta cinco días antes del fijado para la reunión de las asambleas los accionistas podrán registrar sus acciones en el local social que indique la convocatoria, de cuyo registro se les expedirá una boleta, en que constará el número de votos que le corresponda por derecho propio y en representación. Dicha boleta servirá de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar en el libro de asistencia.

Art. 38. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que a un solo mandante mediante autorización auténtica.

Art. 39. Las resoluciones de la asamblea se consignarán en un libro especial de actas, que firmarán el Presidente y el Secretario y dos accionistas designados por la asamblea a ese efecto. Las actas serán extendidas dentro de los diez días de la celebración de la asamblea.

Art. 40. La asamblea será presidida por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio. El Presidente dirige la discusión y vota como accionista. Por ausencia de ambos, la asamblea será presidida por uno de los Directores. Actuará de Secretario el del Directorio y en su ausencia, el miembro del Directorio que se designe.

CAPITULO QUINTO

De los balances, fondos y distribución de beneficios

Artículo 41. El balance general de la Sociedad se efectuará el treinta de Junio de cada año y previo dictamen del Síndico, será presentado por el Directorio a la asamblea general ordinaria. Cuando se practique inventario o recuento de mercaderías, etc., un miembro del Directorio designado por éste, por lo menos, deberá estar presente asistiendo a su realización.

Art. 42. De las utilidades líquidas que resulten de cada balance general, el Directorio efectuará previamente las amortizaciones que considere necesario en los rubros correspondientes a inmuebles, instalaciones, maquinarias, vehículos, útiles y cualquier otro bien de la Sociedad. De la cantidad restante de las utilidades, extraerá el cuatro por ciento para cada miembro del mismo en proporción a sus asistencias. Se extraerá también, un dos por ciento para el Síndico. Del saldo, el Directorio dispondrá de las cantidades que juzgue conveniente para la formación de "fondos" designados a ampliaciones o mejoras o a fines de previsión o de subsidio para su personal, y el resto, previa deducción del cinco por ciento, como mínimo para el fondo de reserva, se distribuirá como dividendo a los accionistas en general, después de haber acreditado a las acciones preferidas, el cinco por ciento de bonificación de que trata el artículo 6.o.

Art. 43. Los dividendos o intereses no percibidos por los accionistas dentro de los dos años desde la fecha en que la asamblea los acordó, caducan a favor de la Sociedad.

CAPITULO SEXTO

Disolución y liquidación

Artículo 44. En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será efectuada por una comisión liquidadora designada por la asamblea de accionistas, pudiendo ser designado el propio Directorio. La asamblea determinará la forma de liquidación, la duración del mandato y la correspondiente remuneración.

CAPITULO SEPTIMO

Disposiciones transitorias

Artículo 45 Las obligaciones y derechos que esta Sociedad adquiere a "Playa Building", de los señores Barrios y Compañía y "Buenos Aires Building", de los señores Pserhof y Compañía Sociedad en Comandita, registrados o extendidos a nombre de estas dos Sociedades serán transferidos a "Playa Building" Sociedad Anónima en seguida de constituída ésta y por escritura pública.

Art. 46. Se reconoce a los señores Barrios y Compañía en carácter de iniciadores y fundadores de esta Sociedad la propiedad del diez por ciento de las acciones representativas del capital, las que se les entregarán liberadas de carga y pago en acciones preferidas.

Art. 47. Queda autorizado el señor don Rafael Vece para que realice las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, acepte las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Previa lectura y de conformidad, se ratifican y se extenderá un duplicado de estos estatutos en el sellado correspondiente a los efectos de la presentación al Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Luis Barrios. — Armando Bonjour. — Víctor Sagredo. — José Luis Seijas. — Federico Carlos Bacher. — Walter Silbermann. — Enrique Raúl Biagosch. — Enrique Pserhof. — Rafael Vece. —Francisco García Lamelas.

Certifico que las firmas que preceden han sido puestas por los señores Luis Barrios, Armando Bonjour, Víctor Sagredo, José Luis Seijas, Federico Carlos Bacher, Walter Silbermann, Enrique Raúl Biagosch, Enrique Pserhof, Rafael Vece y Francisco García Lamelas respectivamente, todos vecinos hábiles y de mi conocimiento. En fe de ello firmo la presente y expido un testimonio con tres copias que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.

Montevideo, Enero 25 de 1941. — Al señor Ministro de Hacienda. — S|D. Rafael Vece, constituyendo domicilio en su estudio de la calle Misiones número 1340, ante el señor Ministro se presenta y dice: Que como consta en el acta que en sellado y certificada en forma acompaño, se ha constituído una Sociedad Anónima con la denominación "Playa Building", que se regirá por los estatutos que vengo a presentar de acuerdo con el artículo 47 de los mismos, y de conformidad con lo que dispone el artículo 405 del Código de Comercio, solicito se sirva autorizar el funcionamiento de dicha Sociedad Anónima, acordándole la correspondiente personería. Por lo expuesto, solicito al señor Ministro que, previa intervención de la Inspección General de Hacienda y vista del señor Fiscal, se sirva proceder de conformidad con lo solicitado y ordenar lo que sea necesario para que se puedan inscribir esos estatutos en el Registro Público de Comercio. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Rafael Vece.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: Carlos A. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Enero 31 de 1941. — A la División Sociedades Anónimas, para que tome nota y vuelva. —(Firmado): Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Febrero 6 de 1941. — Tomado nota vuelve. — (Firmado): Tassino, Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 13 de 1941. —Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad Anónima "Playa Building", no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto, su aceptación. Saluda al señor Ministro atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 18 de 1941. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando los estatutos en vista el orden público, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer a la Sociedad Anónima "Playa Building" como persona jurídica, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en lo sucesivo se dictaren. Se deberá en el mismo acto administrativo fijar el término prudencial a que se refiere el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y cometer a la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la intervención ulterior que le corresponda. —Montevideo, Marzo 20 de 1941. — (Firmado): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Haicenda. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Playa Building", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica. Considerando: Que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto es la construcción de casas, compraventa de propiedades en general y toda construcción que propenda al desarrollo de las playas del país, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto. Atento: A que funcionará con un capital de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Playa Building", y otorgarle la personería jurídica que solicita, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmados): **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno: Rafael Vece, por la Sociedad Anónima "Playa Building", constituyendo domicilio en la calle Misiones 1340, al señor Juez digo: I) Que por decreto de Marzo 28 de 1941 el Poder Ejecutivo otorgó personería jurídica, aprobando también sus estatutos, a la Sociedad Anónima que, en mérito a lo establecido en el artículo 47 de los mismos, represento; II) Que, de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, corresponde inscribir dichos estatutos y disponer su publicación. Por lo expuesto, al Juzgado pido: 1.o Se me tenga por presentado, por constituído el domicilio, justificada mi personería, ordenándose que se proceda como queda indicado en el parágrafo II); 2.o Que, tasadas y satisfechas las costas, se me devuelvan los testimonios de los estatutos y de la gestión administrativa con la aprobación de los mismos, así como también el otorgamiento de personería jurídica con los cuales acompaño este escrito. Otrosí digo: Que de acuerdo con el artículo 32 del Código de Comercio, también solicito la inscripción de la Sociedad Anónima "Playa Building" en la matrícula comercial y se rubriquen los libros de la misma, de acuerdo con la índole de la Sociedad y que se presentarán oportunamente, expidiéndose los testimonios o certificados que se solicitaren. — Montevideo, Abril 18 de 1941. — Rafael Vece.

3195. — Montevideo, Abril 25 de 1941. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: José P. Rossi, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 2173. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 28 de 1941. — F. Pagano.

3433. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — Vistos con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones pedidas, publíquese por la prensa, dese certificados, háganse los desgloses pertinentes, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: José P. Rossi, Escribano.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 18 del folio 162 al folio 175 vuelto del libro 16 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Figares.

Es copia fiel de sus originales, y, para su publicación por la prensa, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$252.00 5330.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN MARZO DE 1941

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916)

Lavalleja

1.a Sección—

Francisco Lindolfo Ximénez, 26 años, soltero, hacendado, oriental, y Julia Blanco Cliacón, 27 años, soltera, oriental.

Ignacio Arduzazú Larrea, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, y María Emilia Parada, 19 años, soltera, oriental.

Crescencio Martínez, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y María Rosa García, 20 años, soltera, oriental.

Cipriano Biancelino, 30 años, soltero, agricultor, oriental, y María Idelfonsa Delgado, 30 años, soltera, oriental.

Ernesto Juan Perdomo Clirelio, 20 años, soltero, chofer, oriental, y Renée Pelúa Olivera, 18 años, soltera, orientla.

Hilario Félix Araújo, 30 años, soltero, criador, oriental, y Edelmira Araújo Fernández, 27 años, soltera, oriental.

Doroteo Orlando Grajales, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Gregoria Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.

Alcides Alzugaray, 25 años, soltero, hacendado, oriental, e Hilda Ofelia Pérez Riera, 25 años, soltera, oriental.

Gisleno Cidode, 32 años, soltero, militar, oriental, y Palmira Vidal Olivera, 28 años, soltera, oriental.

Sandalio Miraballes, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Ramona Caligari, 25 años, soltera, oriental.

Ramón Saba Medina, 28 años, soltero, peluquero, oriental, y Rosa Valentina Guerra, 27 años, soltera, oriental.

Vicente María Arce, 47 años, soltero, hacendado, oriental, y Eugenia Rodríguez, 43 años, soltera, oriental.

José Borges, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Ofelia Ignacia Olmedo Aparicio, 16 años, soltera, oriental.

Heberto Martínez, 24 años, soltero, comerciante, oriental, y María Mercedes Romero, 18 años, soltera, oriental.

Brigido Fernández, 24 años, soltero, hacendado, oriental, y Delia Pérez Riera, 26 años, soltera, oriental.

Cándido León Rodríguez, 36 años, soltero, chofer, oriental, y Benita Martínez, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Pantaleón Natalio Diverio, 35 años, soltero, agricultor, oriental, y Juana Cocorel, 39 años, soltera, oriental.

Julián Nieves Coronel, 34 años, soltero, albañil, oriental, y Beatriz Iturburo, 28 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Rene Mario Cal, 29 años, soltero, hacendado, oriental, y María Elía Cal Amilivia, 26 años, soltera, telefonista, oriental.

Maldonado

6.a Sección—

Juan Santiago Esquibel, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y María Elena Alvarez López, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Román Batista, 37 años, soltero, hacendado, oriental, y Tomasa Fabiana Pérez, 32 años, soltera, oriental.

Elbio Ramón García, 23 años, empleado, oriental, y Marcelina Nicolasa Calabuig, 22 años, soltera, oriental.

Nemesio Fausto Romero, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Francisca Martina Gómez, 32 años, soltera, oriental.

Anatolio Dutra, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Haydée Alonso, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Floro Vicente Correa, 37 años, soltero, criador, oriental, y Aristela C. Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección—

Domingo Lorenzo Vissio, 26 años, soltero, herrero, oriental, y Elida Dionisia Bastista, 21 años, soltera, oriental.

Cipriano Héctor Fau, 39 años, soltero, mecánico, oriental, y María Carmen Justina Salvo, 29 años, soltera, oriental.

Arturo Lorenzo Dodera, 25 años, soltero, oriental, y Blanca Amabelia Gossi, 25 años, soltera, oriental.

Juan Tomás González, 32 años, soltero, comerciante, oriental, y María Ceina Rotta, 29 años, soltera, oriental.

Julio Cernei, 25 años, soltero, comerciante, rumano, y Sara Guliak, 22 años, soltera, oriental.

Carmelo Nicolás Guariglia, 23 años, soltero, agricultor, oriental, y Felicia Olivera, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

Bibiano Romero (hijo), 25 años, soltero, empleado, ciudadano legal, y Violeta Irma Caselli, 20 años, soltera, oriental.

Luciano Seirg, 28 años, soltero, técnico, italiano, y Sara Joaquina Arreseigor, 21 años, soltera, oriental.

José Natalio Demichelis, 25 años, soltero, comerciante, oriental, y Blanca Nieve Azeves, 20 años, soltera, oriental.

Gualberto Rene González Rey, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Julia Teresa Fracchia, 25 años, soltera, oriental.

Valerio Julio Leites Garré, 34 años, soltero, industrial, oriental, María Luisa Gobaira Debarbieri, 24 años, soltera, oriental.

Julio César Lescano, 32 años, soltero, empleado, oriental, y María Claudina Fraschini, 25 años, soltera, oriental.

Pedro Fortunato Verocai, 46 años, soltero, carpintero, oriental, y Ermelinda Josefa Schiappapietra, 33 años, soltera, oriental.

José Tomás Macedo, 34 años, soltero, empleado, oriental, e Idelfonsa Angela Oddone, 32 años, soltera, oriental.

Gregorio Spektor, 30 años, soltero, médico, argentino, y María Elvira Fraga Barelli, 25 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Ernesto Victorino Heredia, 47 años, soltero, jornalero, oriental, y María Deolinda Da Silva, 42 años, soltera, oriental.

Tomás Duarte, 48 años, soltero, jornalero, oriental, y María Liboria Machuca, 34 años, soltera, oriental.

Rene Ismael Salvatierra, 26 años, soltero, empleado, oriental, y María Teresa Aguilera, 28 años, soltera, oriental.

Tomás Romani, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y María Carmen Santo, 26 años, viuda, oriental.

Andrés Zuk, 38 años, soltero, agricultor, ruso, y Estefania Petrechuk, 45 años, soltera, rusa.

Guido Ciccardini, 33 años, soltero, comercio, italiano, y Ethel Lazzarini, 21 años, soltera, oriental.

Elbio María Cerrudo, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Dolores Adelina Vilavicencio, 24 años, soltera, oriental.

Artenio Fermín Miranda, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Ana Esther Chiarli, 20 años, soltera, oriental.

Agapito Márquez, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Sara Clemencia Jarque, 30 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Baldomero Kramer, 23 años, soltero, agricultor, alemán, y Emma Albrecht, 18 años, soltera, argentina.

5.a Sección—

César Francisco Pérez, 25 años, soltero, ganadero, oriental, y Delia Antúnez, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Braulio Alvarez, 27 años, soltero, obrero rural, oriental, y María Dolores Eleave López, 19 años, soltera, oriental.

Policarpo Márquez, 35 años, soltero, jornalero, oriental, y Dominga Albanese, 26 años, soltera, oriental.

Leandro Latorre, 42 años, soltero, criador, oriental, y María Luisa Silva, 26 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Feliciano Méndez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Trinidad Cassao, 31 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Rogelio Píriz, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Adela Felicia Pereyra, 24 años, soltera, oriental.

Elbio Isabelino Acosta, 29 años, soltero, comerciante, oriental, y Juana Ramallo, 25 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección—

Ernesto Belli, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Rafaela Celina Cáceres, 27 años, soltera, oriental.

Diego Tito, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y María Alves Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Juan Perucca, 41 años, soltero, mecánico, italiano, e Isabel Méndez, 39 años, soltera, oriental.

Raúl Nobelasco, 23 años, soltero, comerciante, oriental, y Adelia Minetto, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Maidana, 25 años, soltero, sastre, oriental, e Isabel Rochón, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Juan Bautista Faccio, 62 años, viudo, propietario, oriental, y Elsa Acosta, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Estacio Eliseo Núñez, 27 años, soltero, carpintero, oriental, y Ramona Violeta Barreto, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Edilio Duarte, 42 años, divorciado, empleado, oriental, y María Susana Máscolo, 36 años, soltera, oriental.

Félix Leguizamo, 37 años, soltero, oriental, empleado, oriental, y Ofelia Portillo, 25 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección—

Antonio Serapio Aguinaga, 36 años, comerciante, oriental, y Altamira Lara, 36 años, soltera, oriental.

Gabino Lara, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Esteban Nacimiento, 20 años, soltera, oriental.

Guillermo Bosse Escobar, 31 años, soltero, mecánico, chileno, y Deolinda Felipa Bustos, 25 años, soltera, argentina.

Héctor Silva, 20 años, soltero, jorna-

lero, oriental, y María Luisa Cardoso, 13 años, soltera, oriental.

Fouad Neme, 31 años, soltero, comerciante, libanés, y María de Lourdes Neme, 22 años, soltera, oriental.

Roberto Gómez, 61 años, soltero, jornalero, oriental, y Lorenza Vargas, 60 años, soltera, oriental.

Víctor Rodríguez, 48 años, soltero, panadero, oriental, y Laura Frachelli, 36 años, soltera, oriental.

Liberato Rosas, 51 años, soltero, jubilado, oriental, y Francisca Ramos, 66 años, soltera, oriental.

4.a sección—

José Vieites, 36 años, soltero, jornalero, oriental, y Petronila Prates, 35 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Manuel Juan Rangel, 22 años, soltero, empleado, brasileño, y Araci María Díaz, 15 años, soltera, oriental.

Pascual Arturo Graziani Angio, 25 años, soltero, guarda libros, oriental, y Erminda Pacheco, 26 años, soltera, oriental.

Gabriel do Nacimiento, 38 años, viudo, empleado, oriental, e Ilza Moreira Huberti, 26 años, soltera, brasileña.

Nicolás Pais, 27 años, soltero, albañil, oriental, y Delia Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Juan Delfino da Rosa Carvalho, 28 años, soltero, pedrero, brasileño, y Elida Nuñes, 20 años, soltera, brasileña.

Manuel Alves Sima, 27 años, soltera, comerciante, brasileño, y Juana Alvez de Olivera, 21 años, soltera, brasileña.

Rocha

1.a Sección—

Sosa Valentín Erasmo, 25 años, soltero, comerciante, oriental, y Sosa Sara Salustiana, 23 años, soltera, oriental.

Vera Juan Pío, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y González Amabelia, 15 años, soltera, oriental.

Sosa Estanislao Erasmo, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Núñez Ana Jorgelina, 22 años, soltera, oriental.

Morrone Nicolás Antonio, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Brañas Haydée Natalia, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Justo Ramón Sosa, 29 años, soltero, hacendado, oriental, y Magnolia Alba Marchetti, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

León Edolfirio Techera, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Juana Obidima Martínez, 28 años, soltera, oriental.

Amaro Quintín Gutiérrez, 25 años, soltero, jornalero, brasileño, y Eralia Francisca Silvera, 28 años, soltera, oriental.

Alvinco Techera, 27 años, soltero, trabajos rurales, oriental, y Anair da Costa 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Francisco Amorín, 21 años, soltero, jornalero, oriental, e Inés Torres, 15 años, soltera, oriental.

Pedro Celestino Corbo, 37 años, soltero, hacendado, oriental, y Aura Tiofila Méndez, 19 años, soltera, oriental.

Benicio Benito Abila, 49 años, soltero, hacendado, oriental, y Adela Modesta Larronda, 48 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Mateo Santana Cal, 22 años, soltero, hacendado, oriental, y Aura Larrosa Terra, 22 años, soltera, oriental.

Anselmo Cándido González, 29 años, soltero, jonalero, oriental, y Lila Blanca Sosa, 20 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección—

Bartolo Bacci, 23 años, soltero, agricultor, oriental, y Virginia Belmonte, 19 años, soltera, oriental.

Baldomero Belocón, 22 años, soltero, agricultor, oriental, y Rosa Drozdov, 17 años, soltera, rumana.

Fernando Martínez, 52 años, soltero, panadero, oriental, y Dominga Formeliano, 35 años, soltera, oriental.

Arturo Galli, 35 años, soltero, agricultor, polaco, y Rosalía Lairihoy, 23 años, soltera, oriental.

Ruben Heberto Santo, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Odila Ester Musetti, 18 años, soltera, oriental.

Segismundo Héctor Machiavello, 32 años, soltero, comerciante, oriental, y Olga Ana Beatriz Frediani, 26 años, soltera, oriental.

Angel Biassini, 26 años, soltero, albañil, oriental, y Deyanira Gladys Soto, 15 años, soltera, oriental.

Rolando Peralta, 20 años, soltero, albañil, oriental, y Hortencia Acuña, 16 años, soltera, oriental.

Pascual Escalada, 34 años, soltero, albañil, oriental, y Margarita Olivera, 34 años, soltera, oriental.

Alejo Echevarría, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Sara Damacena, 20 años, soltera, oriental.

Gabriel Vásquez, 58 años, soltero, jubilado, oriental, y Nery Medina, 38 años, soltera, oriental.

Juan de Dios Pereira, 30 años, soltero, chauffeur, oriental, y Ana Cándida Villanueva, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Juan Roquell Serpa, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y María Francisca Ojeda, 15 años, soltera, oriental.

Rolli Abdala, 36 años, soltero, militar, oriental, y Nelly Josefina Cazzaniga, 25 años, educacionista oriental.

Pablo Cardozo, 29 años, soltero, militar, y Gabriela Irma Neira, 23 años, soltera, oriental.

Juan Correa, de los Santos, 31 años, soltero, empleado, oriental, Blanca Ancila Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Hugo Edmundo Torre, 27 años, soltero, militar, oriental, e Ida Guayta, 19 años, soltera, oriental.

Lejandro Machado, 32 años, soltero, militar, oriental, y Beatriz Fernández, 28 años, soltera, oriental.

Enrique Emilio Errandonea, 33 años, empleado, oriental, y Lilia Pereira Machado Fonseca, 23 años, soltera, oriental.

Ceferino Menoni, 27 años, soltero, agricultor, oriental, y María del Carmen Lafuente, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Juan P. Gabrielli, 27 años, soltero, agricultor, oriental, e Inés Núñez, 25 años, soltera, oriental.

Arístides Jardín, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Angela Renée Nieto, 21 años, soltera, oriental.

Joaquín Ferreira, 52 años, soltero, oriental, agricultor, portugués, y Julieta Isabel Díaz, 42 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Severo Latour, 41 años, soltero, ganadero, oriental, y Delmar Benítez, 22 años, soltera, oriestal.

10.a Sección—

Toribio Bicker, 24 años, soltero, trabajos rurales, oriental, y Sara Oviedo, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Juan Derniak, 25 años, soltero, carpintero, polaco, y María Porochin, 27 años, soltera, rusa.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 2053 AL 2088

Solicitudes despachadas el día 3 de Junio de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|19478, H. Oswald Coates y Cía., Máq. de escribir "Remington", 429.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) — (U$S)

5|19191, Marexiano y Ciocca, A, Estados Unidos de Norte Américma, Tela para encuadernación, 176.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|19937, Maschinist y Galperini "Radio Mayo", A, Bélgica, Condensadores variables, 800.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (U$S)

5|19988, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América. Madera, 2.202.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|20606, Frigorífico Nacional, B, Estados Unidos de Norte América, Auto "Chevrolet", 878.

5|16243, Frigorífico Artigas (S. A.), A, Ceylan. Canela en rama, 68.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

F|16158, Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., X, Perú, Azúcar en bruto, 62.606.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|20595, Frigorífico Nacional, C, Inglaterra, Estaño en lingotes, 1.568.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|20397, Francisco Susena e Hijos, B, Brasil. Madera compensada de pino, 3.988.

5|20228, Dergam Hnos., C, Brasil, Tabaco en hijo, etc., 1.203.

5|20260, José María Machado, A. Brasil, Yerba mate, 15.

5|22266, Manzanares Lda., A, Brasil, Yerba mate. 37.

5|20278, Martínez y Battestín, A, Brasil, Fletes (yerba mate), 99.

5 20320, Manuel Gaggero, C, Brasil, Bananas. 722.

5|20325, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil. Flete (yerba). Comp. f. 5|18539, 397.

5|20373, Barrère y Cía., A, Brasil, flete (yerba). Comp. f. 5|17670, 86.

5|19958, Arturo Proto, A, Brasil, Yerba mate, 391.

5|19899, Francisco López y Cía., C, Brasil, Fariña, 674.

5|19915, Ubaldo Méndez Alzola, A, Brasil, Yerba mate canchada, (fletes), 259.

5|19931, H. J Miller y Cía., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 602.

5|19963 Carbonell y Cía.. A, Brasil, Yerba mate (fletes). Comp. f. 5|17848, 48.

5|20224 A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Café, 1.440.

5|20389, "Vacunas Sívori" Federico M. Sívori, C. Argentina, Vacunas para lanares, 80.
5|20131, H. y Deambrosi, C. Paraguay, Leña de quebracho para quemar, 2.113.
5|19982, Juan Pons, C, Paraguay, Piques madera dura, 962.
5|20130, Sabella Hnos. Lda., Paraguay, Bananas, 376.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (DOLARES).

5|19808, Nicolás F. Máscolo, A, Estados Unidos de Norte América, Madera de pino tea, 1.598.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|20564, Linn y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles Studebaker, 3.321.

CONV. PRIVADO "ELIAS WAINRACH" (U$S)

5|20197, Ministerio de Salud Pública, C, Argentina, Mantas ponchos, 37.451.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|17951, Ford Motor Company, B, Inglaterra, Automóviles "Prefect", 10.697.
5|19822, Gluncher y Cía., A, Inglaterra, Poplín de algodón, 48.
5|20000, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., B, Inglaterra, Fieltros sinfín, 48.

PLANILLAS N.os 2089 AL 2129

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) — (DOLARES).

Solicitudes despachadas el día 4 de Junio de 1941

5|16843, S. y Mateo Gubitosi, A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de resorte para archivo, 21.
5|20252, Capurro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esencias para fab. dentífrico, 27.

CAMBIO DIRIGIDO (55 %) Y LIBRE COMPENSADO (45 %) — (DOLARES).

5|17359, Calzados Sassi S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para zapatero, etc., 137.
5|19826, Augusto Hoffmann, A, Estados Unidos de Norte América, Limas, 2.
5|17146, Bernhard Oppenheimer, B, Estados Unidos de Norte América, Destornilladores, etc., 172.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|17979, Francisco Hermann, B, Estados Unidos de Norte América, Muest. artefactos vidrio, 239.
5|19966, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Cierres automáticos, 2.
5|19924, Héctor Lioy, B, Estados Unidos de Norte América, Fantasías y bisutería, 7.
5|19856, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Obras de metal y bisutería, 112.
5|19971, Caviglia Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Artefactos eléctricos, 6.
5|16789, Emilio Fontana S. C., B, Estados Unidos de Norte América, Bañera de hierro fundido, 57.
5|16572, Juan F. Decarlini, A, Estados Unidos de Norte América, Art. fantasías metal ordinario, 209.
5|20090, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de Norte América, Art. tocador, 150.
5|16970, F. de Loy Mones Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de metal, 130.
5|20083, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, 841.77.
5|18728, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Sombrerería, etc., 3.063.83.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|20150, Kodak Uruguaya Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas, 774.

CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE COMPENSADO (35 %) — (DOLARES).

5|16452, Cía. del Gas y D. S. de Montevideo Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Correas sinfín, 328.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (DOLARES).

5|20126, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para instalaciones de refrig., 4.777.
5|16732, Francisco Ferraro y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Acero en barras, 386.
5|16352, C. I. R. Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros para cald. de calefacción, etc., 495.
5|16257, Ramón Barreiro e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Cera minera, 567.
5|20123, C. I. R. Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Electrodos para soldar chapas de acero, 681.
5|20097, Industrias Q. Uruguayas "Duperial" A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 2.660.
5|17099, Methol, Tarrés y Cía. A, Estados Unidos de Norte América, Chapas ee hierro, 1.562.31.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|16638, Elaboradora de Metales S. A., C, Méjico, Plomo en lingotes, 75.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (DOLARES).

5|20171, J. I. Case Company, A, Estados Undos de Norte América, Maquinaria agrícola 22.718.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|20041, Roberto Slowak, B, Inglaterra, Hilados de seda nautral, 2.448.
5|18839, Fanamé S. A., C, Inglaterra, Hilados de algodón, 6.432.
5|18841, Fanamé S. A., C, Inglaterra, Hilados de algodón, 888.
5|17491, Textil Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Hilados de seda artif. viscosa, 768.
5|1994, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 1.825.
5|20048, Julio H. Sóñora, B, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 539.
5|18916, Fáb. N. de Tejidos Elásticos, B, Inglaterra, Hilados de algodón, 1.278.
5|18921, S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas, B, Inglaterra, Algodón hilado para telares, 1.037.
5|17961, Granotich y Cía., B, Inglaterra, Hilado de algodón mercerizado peinado, 257.
5|17962, Granotich y Cía., B, Inglaterra, Hilado de algodón mercerizado peinado, 446.
5|18940, Juan Gleicher, C, Inglaterra, Hilados de algodón, 1.005.
5|16891, Industria Lanera del Uruguay S. A., C, Inglaterra, Hilado de algodón mercerizado, 1.085.
5|19110, Intelas, B, Inglaterra, Hilados de algodón, 1.047.
5|19517, Pedro Joseph, B, Inglaterra, Algodón mercerizado, 370.
5|17064, José Martínez Reina, C, Inglaterra, Hilados de algodón, 2.850.
5|19910, Maiche Rabetta y Cía., C, Inglaterra, Hilados de algodón mercerizado, 2.211.
5|19539, Lorenzo J. Pérez, B, Inglaterra, Hilados de algodón, 5.467.
5|17376, J. A. Salgado, A, Inglaterra, Cigarrillos ingleses, 201.
5|17378, J. A. Salgado, A, Inglaterra, Tabaco para pito, 72.
5|16581, Hugo A. Davidson, A, Inglaterra, Cigarrillos "The Greys", 40.
5|18106, Julio Mailhos S. C., A, Inglaterra, Cigarrillos ingleses, 1.580.
5|18531, Carlos M. Rosasco, B, Inglaterra, Hilados de algodón, 631.
5|19212, Valentín Martínez y Cía., C, Inglaterra, Cigarrillos "Lucana", 482.
5|16226, Arijón y Cía., C, Inglaterra, Casimir pura lana, etc., 3.055.
5|18058, M. Lamas y Cía., C, Inglaterra, Hilado de seda, 1.068.
5|17624, Abal Hnos. y Cía., C, Inglaterra, Tabacos, etc., 1.402.
5|16583, Hugo A. Davidson, C, Inglaterra, Cigarrillos "Emblem", 362.
5|17377, J. A. Salgado, B, Inglaterra, Cigarrillos ingleses, 201.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|14964, Zerboni y Cía., A, Suecia, Cocinillas "Primus", etc., 1.151.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|20107, Salomón Tenzer, A, Bélgica, Alfombrillas de yute y algodón, 1.441.
5|20244, Ferber, Tugender y Grzywacz, A, Bélgica, Hilados de algodón, 1.187.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|20380, Francisco Matouschek, A, Suiza, Cepillos para uñas, etc., 278.
5|20374, Jacobo Cachcovsky, A, Suiza, Relojes ordinarios, 525.
5|20274, Buckstein y Bister, A, Suiza, Relojes de pulsera, 517.
5|20115, Mauricio Tinsky, A, Suiza, Relojes ordinarios, 545.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|19484, Droguería Americana, A, Francia, Productos químicos, 624.
5|20046, Roberto Slowak, A, Francia, Hilados de seda natural, 1.134.
5|20326, Héctor Lioy, A, Francia, Guantes, 85.
5|20298, Frigorífico Nacional, A, Ant. Holand., Fuel oil, 3.518.
5|20296, Frigorífico Nacional, A, Ant. Holand., Fuel oil, 17.710.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|16768, Berch, Baliño y Cía., X, Argentina, Azúcar refinada, 2.793.
5|18350, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, X, Perú, Azúcar, 3.521.
5|16132, Germán Garrido y Cía., X, Argentina, Azúcar, 1.438.
5|16786, Ministerio de Salud Pública, X, Argentina, Azúcar granulada, 3.219.